----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildo, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 28 de Febrero de 2023 dos mil veintitrés, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. ------------------------------------------------------------------------------------------------------ **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal**. Encontrándose presentes el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar; así como las regidoras y los regidores, Carla Verenice Esparza Quintero, Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos, Pablo Ruperto Gómez Andrade, María Elena Curiel Preciado, Sara Mosqueda Torres, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Diego Franco Jiménez, Candelaria Tovar Hernández, Carla Helena Castro López y Francisco Sánchez Gaeta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Asentándose para su constancia y efectos legales que correspondan que el C Regidor, Luis Ernesto Munguía González, se integró a la presente sesión siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos, una vez que fue tomada la lista de asistencia y declarado el quorum legal. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 11:48 once horas con cuarenta y ocho minutos, del día martes 28 veintiocho de Febrero de 2023 dos mil veintitrés, en virtud de contarse con la asistencia de 15 quince de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **2.** **Aprobación del Orden del Día**. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos síndico, regidoras y regidores el siguiente orden del día. Solicitando al secretario general dé lectura de la misma para su consideración”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, la propuesta de la orden del día es la siguiente: Como punto número uno, lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. Como punto número dos, aprobación del orden del día. Como punto número tres, lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día treinta y uno de Enero de dos mil veintitrés. Como punto número cuatro, lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Como punto número cinco, análisis, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias. Como punto número seis, iniciativas presentadas por los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento. Como punto número siete, asuntos generales. Y como punto número ocho, cierre de la Sesión. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Está a su consideración señores regidores, regidoras y síndico, el orden del día al que se le dio lectura. Adelante”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Buenos días a todos. Para antes presidente, pedirle que se baje de la orden del día el punto 4.2, por ser incongruente al orden de trabajo ya que el punto 4.1 que obedece a la iniciativa de acuerdo edilicio presentado por usted mismo, en donde se presenta a este Ayuntamiento el informe presentado por el maestro Randy Alfredo López Martínez, relativo a la viabilidad de la extinción del fideicomiso y se propone turnar para análisis y posterior dictamen. El punto 4.2 solicita la regidora Carla Verenice Esparza Quintero se le dé la prorroga al nombramiento del maestro Randy Alfredo. Entonces si se va a mandar a turnar para análisis y posterior dictamen, el hecho de que se extienda el fideicomiso, no se le puede dar aun la prorroga al director. Solicito que se baje el punto 4.2”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, regidores, regidoras, síndico…ah, adelante”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Pero es con otro tema. Es del orden del día, no lo quiero aprobar hasta que si me autorizan…primeramente saludarles a todos, y presidente solicitarle yo que si me puede incluir al orden del día en el punto cinco, el dictamen que se hizo en apoyo a las maestras educadoras de zona rural, de CONAFE y también de proyectos alternativos, para el apoyo económico por estar en zonas rurales marginadas. Es cuanto presidente. Gracias. Dictaminación, es dictamen, sí dije maestro”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, regidores, regidoras, síndico, someto a su consideración la propuesta de la regidora Lupita Guerrero de que se baje de la orden del día el punto número 4.2. Quienes estén a favor de que se baje, favor de levantar su mano. Que se baje”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Para antes, ¿puedo?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver. ¿En contra? ¿Abstención? No se aprueba y queda el punto en la orden del día. Ahora vamos con el punto número…que señala la regidora María Elena Curiel de CONAFE”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “¿Cómo quedo la votación perdón?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, son seis votos a favor, siete en contra y dos abstenciones”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Como le comentaba señor presidente, que si me puede incluir en el orden del día en el punto número cinco, del apartado número cinco, lo que tiene que ver con la aprobación del dictamen que fue turnado ya a la comisión de educación y hacienda, donde se les aprueba el apoyo económico para las maestras educadoras del proyecto alternativas y CONAFE, que trabajan en zonas rurales y marginadas, y pues para que ya se dictamine, para que se apruebe. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidoras, regidores, síndico, quienes estén a favor de que se incluya en la orden del día el dictamen de CONAFE, como lo dice la maestra regidora María Elena Curiel. Quienes estén a favor. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen trece votos a favor, cero en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Queda incluido dentro de la orden del día. A continuación señores regidores, regidoras y síndico, el orden del día al que se le dio lectura, por lo que de no haber comentario u observación, salvo los comentarios de que…o la inclusión de…de la aprobación de dictamenes de CONAFE, quedan incluidos en la orden del día y que también se aprobó que quede incluido en la orden del día el punto número 4.2, solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar la orden del día. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención?. Damos cuenta de la llegada del regidor Luis Ernesto Munguía. Secretario dé cuenta de la votación.” El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen catorce votos a favor, cero en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención por parte del C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González. Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraba presente el Regidor Francisco Sánchez Gaeta a efecto de manifestar el sentido de su voto --------------------------------------------------- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: ------------------------- **1.** Asistencia y declaración del quórum legal. **2.** Lectura y aprobación del orden del día. **3.** Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 31 treinta y uno de Enero de 2023 dos mil veintitrés. **4.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. **4.1** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual remite a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el informe presentado por el Mtro. Randy Alfredo López Martínez, relativo a la viabilidad de la extinción del Fideicomiso 201**. 4.2** Escrito dirigido al Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, por parte de la Regidora, Carla Verenice Esparza Quintero, mediante el cual propone la prórroga del nombramiento del Mtro. Randy Alfredo López Martínez como Director Ejecutivo del Fideicomiso Puerto Vallarta, hasta en tanto no finalice el proceso de extinción de dicho fideicomiso. **4.3** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a los Integrantes del Ayuntamiento, se autorice la expedición de las bases y términos de la convocatoria para el otorgamiento del Premio “Puerto Vallarta” en todas sus modalidades en su edición 2023. **4.4** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, mediante la cual propone a los integrantes del Ayuntamiento la creación del Código de Ética y Reglas de Integridad Municipal para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en cumplimiento con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás ordenamientos aplicables. **5.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias. **5.1** Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Gobernación; Hacienda y; Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos, mediante el cual se propone a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento se autorice la celebración de un contrato de donación para que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, transmita la propiedad al Municipio de Mascota, Jalisco, un camión de bomberos tipo motobomba. **5.2** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano y; Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se propone a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento la adición de las fracciones XII y XIII al artículo 21, del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.3** Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Hacienda y; Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual proponen brindar un apoyo económico con efectos retroactivos a partir del día 30 de Enero al 15 de Diciembre de 2023, a las y los educadores de educación preescolar, primaria y secundaria que participan en el programa de Alternativas y CONAFE que prestan sus servicios en las diversas comunidades de la zona rural del Municipio. **6.** Iniciativas presentadas por los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento. **6.1** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Municipal, C. Carla Verenice Esparza Quintero, la cual tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento, la reforma al artículo 8 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.2** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Municipal, C. Carla Verenice Esparza Quintero, la cual tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento, la creación y aprobación del Reglamento del Consejo de Desarrollo Económico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.3** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Municipal, C. Carla Verenice Esparza Quintero, la cual tiene por objeto someter a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento, las solicitudes de cesiones de derechos, cambio de beneficiario y traspaso de concesiones de mercados municipales y locales comerciales de espacios públicos otorgados en arrendamiento en favor de ciudadanos que se mencionan en el contenido de la misma. **6.4** Iniciativa presentada por la Regidora C. Carla Verenice Esparza Quintero, la cual tiene por objeto emitir un exhorto al Presidente Municipal para que por su conducto se giren instrucciones al Director Jurídico para que lleve a cabo la capacitación ordenada mediante el acuerdo edilicio 250/2019 emitido en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 17 de Diciembre de 2019 y que fue publicado en la Gaceta Municipal desde el pasado 28 de enero de 2020; así como al Subdirector de Medio Ambiente, a la Directora de Inspección y Reglamentos y/o a quien resulte competente, para que realicen todas las acciones pertinentes para que los propietarios de bares y restaurantes que excedan de los límites establecidos en los decibeles de ruido, sean apercibidos o sancionados conforme se establece en el Reglamento de Ecología del Municipio de Puerto Vallarta y las normas aplicables en la materia. **6.5** Iniciativa presentada por la Regidora C. Carla Verenice Esparza Quintero, la cual tiene por objeto emitir un exhorto al Presidente Municipal para que por su conducto se giren instrucciones al Subdirector de Medio Ambiente y/o a quien resulte competente, para que comisionen personal a su cargo en el que se realicen los procedimientos de apercibimiento y para el caso de ser procedente se inicie el procedimiento administrativo levantando el acta con las formalidades respectivas a los ciudadanos infractores que no respeten los horarios y puntos de recolección pública de la basura del Municipio, turnándola a los Juzgados Municipales para efectos de que se aplique la sanción correspondiente, y en su caso se lleve a cabo la colocación de más contenedores en los puntos de mayor problemática y generación de basura, con la finalidad de que Puerto Vallarta luzca limpio. **6.6** Iniciativa presentada por la Regidora C. Carla Verenice Esparza Quintero, la cual tiene por objeto emitir un exhorto al Presidente Municipal para que por su conducto se giren instrucciones al Tesorero Municipal para que se gestione los viáticos correspondientes, así como los oficios necesarios a quien corresponda, para que la suscrita regidora sea integrada a la comitiva que usted designe para asistir al “Tianguis Turístico México 2023”. **6.7** Iniciativa presentada por la Regidora C. Carla Verenice Esparza Quintero, la cual tiene por objeto emitir un exhorto al Presidente Municipal para que por su conducto se giren instrucciones al Director de Obras Públicas para que regrese la maquinaria a la Subdirección de Fomento Agropecuario y deje de utilizarla, ya que la misma debe de utilizarse únicamente en actividades propias del campo y apoyo a los ejidos, tal y como lo estipula el contrato de comodato celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, según acuerdo edilicio 006/2021 de fecha del 15 de octubre de 2021 en el que se aprueba designar como encargado responsable del módulo de la maquinaria al Subdirector de Fomento Agropecuario. **6.8** Iniciativa presentada por la Regidora C. Carla Verenice Esparza Quintero, la cual tiene por objeto exhortar al Presidente Municipal y solicitar al Ayuntamiento se haga responsable del seguimiento para que los propietarios del estacionamiento cubran la reparación del daño por el robo que sufrieron los miembros de la agrupación musical “Los 3 del Ranchito”, o se les apoye con algo, ya que estos deben de hacerse responsables de la seguridad del espacio público y cubrir cualquier daño que sufran los usuarios, exhortando además para que en próximos eventos se brinde el apoyo con un espacio a todos los artistas que sean contratados por el municipio, para el resguardo de su equipo e instrumentos de trabajo. **6.9** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los integrantes de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos, la cual tiene por objeto que el pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe girar atento y respetuoso exhorto al L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez en su calidad de Presidente Municipal con el propósito de que instruya al Tesorero Municipal para que realice las acciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento al dictamen con número de acuerdo 0207/2022 aprobado el pasado 30 de Septiembre de 2022, en el cual se aprueba la actualización del Atlas de Riesgo por Amenazas Naturales 2014 y en consecuencia la adquisición del equipo especializado para su elaboración. **6.10** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor Municipal, C. José Rodríguez González, la cual tiene por objeto la creación del Protocolo para Atender a Personas en Situación de Calle en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus silabas (FAVIRL). **6.11** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos, la cual tiene por objeto exhortar al Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, para que instruya a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que le haga llegar a la Dirección de Desarrollo Institucional, la información sobre las licencias y permisos autorizados en el rubro de información administrativa y la de gestión pública, para su publicación en el portal institucional de transparencia de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.12** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos, la cual tiene por objeto exhortar al Presidente Municipal Luis Alberto Michel Rodríguez, para que instruya a la Dirección de Obras Públicas para que habiliten las dos rampas con los señalamientos adecuados para garantizar la movilidad y la accesibilidad a las personas con discapacidad para el área de la entrada principal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ubicada en la calle independencia número 123 de la colonia centro de esta ciudad. **6.13** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos, la cual tiene por objeto exhortar al Presidente Municipal Luis Alberto Michel Rodríguez, para que instruya a la comisión de Gobernación y Hacienda, con apoyo de las dependencias que corresponda, para darle seguimiento a la iniciativa de acuerdo edilicia que fue aprobada el día 30 de septiembre del 2022, con número de acuerdo 212/2022, que tiene como finalidad la adecuación del área ubicada a espaldas de los locales comerciales ubicados en la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, mediante la colocación de una estructura metálica tipo tejaban, con la finalidad de que se cuente con un espacio para el uso de sus comensales y se libere el espacio público de las banquetas frente a dichos locales. **6.14** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Municipal, L.E.P. María Elena Curiel Preciado, la cual tiene por objeto se apruebe recibir en donación una escultura de bronce de parte del titular de los derechos Jim Demetro, para su instalación en El Malecón de Puerto Vallarta. **6.15** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Municipal, L.E.P. María Elena Curiel Preciado, la cual tiene por objeto la erogación de recursos económicos para la compra de cámaras con sensor de movimiento para las escuelas de Puerto Vallarta. **6.16** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Lic. Sara Mosqueda Torres, la cual tiene por objeto se apruebe suscribir un Convenio de Servicios Profesionales con la empresa denominada Grupo Navarro S.A de C.V. el cual consiste en otorgar servicio gratuito de reparaciones básicas de neumáticos por daños o ponchadura, cambio y rotación de llantas, suministro de aire y chequeo general de todas las unidades vehiculares que pertenecen al cuerpo operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.17** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Municipal, Lic. Sara Mosqueda Torres, la cual tiene por objeto la modificación del Acuerdo Edilicio número 398/2020, aprobado en la sesión ordinaria de cabildo, celebrada el día 16 de diciembre de 2020 y solicitar autorización para reconsiderar los beneficios del seguro de vida para los elementos de las corporaciones de seguridad pública y tránsito. **6.18** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Municipal, Lic. Sara Mosqueda Torres, mediante la cual somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento autorice la erogación de la cantidad de $260´352,171.48 (Doscientos sesenta millones trescientos cincuenta y dos mil ciento setenta y un pesos 48/100 M.N), procedentes de recursos federales del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF. **6.19** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, L.E.I. Diego Franco Jiménez, la cual tiene por objeto que el pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe girar atento y respetuoso exhorto al L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez en su calidad de Presidente Municipal a fin de que gire instrucción y autorización al titular de la Subdirección de Fomento Agropecuario y demás Autoridades Municipales competentes, para el ejercicio del presupuesto del recurso asignado en la partida 261 del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2023, que corresponde al concepto de Combustibles, mismo que se destina al programa “A Toda Máquina”, para que pueda ser utilizado y puesto a disposición de los módulos de maquinaria itinerante que se provea por la Dirección General de Infraestructura Rural del Gobierno del Estado. **6.20** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice adicionar el artículo 50 bis del Reglamento para el Servicio Médico Municipal, también denominado Reglamento de Servicios Médicos Municipales, con la finalidad de que el Jefe de Servicios Médicos Municipales se sirva emitir el certificado de incapacidad atendiendo y respetando la constancia de atención con diagnóstico y días probables de recuperación expedida por el médico tratante del Instituto Mexicano de Seguro Social en favor de los trabajadores municipales. **6.21** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva aprobar instruir al Contralor Municipal en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control en Materia Administrativa de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que inicie y substancie el procedimiento de responsabilidad administrativa y presente la formal denuncia ante la Fiscalia Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco en contra del servidor público C. Randy Alfredo López Martínez, quien actualmente se ostenta con el cargo de Director Ejecutivo del Fideicomiso 201 Puerto Vallarta, por su presunta responsabilidad en la comisión de hechos que pueden ser constitutivos de faltas administrativas y de conductas que pueden ser tipificadas como el delito de ejercicio indebido del servicio público. **6.22** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la C. Regidora, Carla Helena Castro López, la cual tiene por objeto realizar reformas y adiciones al Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.23** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Carla Helena Castro López, la cual tiene por objeto que el pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe instruir a la Dirección de Seguridad Ciudadana, para que proponga y ejecute un plan o programa que tenga como finalidad mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestos los estudiantes de educación primaria, secundaria y preparatoria del municipio, al ingresar y salir de sus planteles educativos; así como para que apoye en la seguridad de los alumnos designando un elemento en horarios de ingreso y salida de los centros educativos ubicadas en zonas consideradas como peligrosas. **6.24** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto que el pleno del Ayuntamiento autorice la suscripción de los convenios y los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la ejecución, en beneficio de la población Vallartense, del Programa denominado “Recrea, Educando para la vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar” para el ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés.**7.** Asuntos Generales. **7.1** Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Carla Verenice Esparza Quintero. **7.2** Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos. **7.3** Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos. **7.4.** Uso de la voz por parte de la C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado. **7.5.** Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal. **7.6.** Uso de la voz por parte del C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade. **7.7.** Uso de la voz por parte del Regidor, C. José Rodríguez González. **7.8.** Uso de la voz por parte del Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. **8.** Cierre de la Sesión. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 31 treinta y uno de Enero de 2023 dos mil veintitrés.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto, tenemos la lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado treinta y uno de enero de dos mil veintitrés. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo cuarenta y dos, fracción segunda, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Para antes presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Revise el acta y en la página cincuenta y cinco, justo en donde menciona la iniciativa que su servidora presentó la sesión pasada para integrar a los regidores en lo que es el Consejo de SEAPAL, cometieron tres errores y graves. El primero, en los puntos de acuerdo pusieron “El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco prueba”, el verbo correcto es aprueba, usted lo sabe que por una letra puede cambiar todo. Este es el primer error, el segundo error es en donde yo solicite que tuviéramos voz y voto, y tampoco lo específica dice “Voz voto”. Y el tercer error es al momento de agregar…el artículo catorce, el consejo se integrara por: de la fracción primera a la décimo segunda está bien, la décimo tercera que es “Los regidores presidentes o presidentas de las siguientes comisiones edilicias”, pusieron otra vez décimo segunda, ahí seria décimo tercera. Nada más solicitarle corrijan estos tres errores y se someta a aprobación ya con las correcciones, que se apruebe, que sea con voz y voto, y que sea la fracción décimo tercera. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Se hacen esas correcciones regidora, que se apruebe con esas correcciones. Bien, solicitando en votación económica, quienes estén a favor de aprobar la omisión de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, favor de manifestarlo levantando su mano. Con las correcciones. ¿En contra?.¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, en lo que se refiere a la omisión de la lectura con las correcciones señaladas por la regidora Eva Griselda, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias presidente. Y también solicitarles que se hagan estas correcciones porque tengo entendido que se fueron con los errores a la gaceta, entonces que cancelen esa gaceta y se publique ya con…perdón, corrigiendo esos errores. Es cuanto”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sí regidora, con gusto”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Una vez aprobada la omisión de la lectura, someto a su aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil veintitrés. Quienes estén de acuerdo en su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra?, ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, en lo que se refiere a la aprobación del acta con las correcciones señaladas por la regidora Eva Griselda, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto tenemos la lectura y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Por lo que solicito al secretario general dé lectura de los asuntos que se tienen enlistados en este apartado”. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual remite a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el informe presentado por el Mtro. Randy Alfredo López Martínez, relativo a la viabilidad de la extinción del Fideicomiso 201.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de que se turne al análisis y dictaminación de las comisiones edilicias de gobernación; hacienda; y turismo y desarrollo económico, el informe presentado…”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Para antes. Presidente solicito que se me turne también en la comisión de igualdad de género. Por favor, estoy en el consejo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “La agregamos como no”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “El informe presentado por el maestro Randy Alfredo López Martínez, relativo a la viabilidad de la extinción del Fideicomiso Puerto Vallarta, sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra?, ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen doce votos a favor, cero en contra y cuatro abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente punto secretario”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 12 doce a favor, 0 cero en contra y 04 cuatro abstenciones por parte de los C. Regidores, Eva Griselda González Castellanos, Carla Helena Castro López, Luis Ernesto Munguía González y Francisco Sánchez Gaeta; turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN; HACIENDA; TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO e; IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.2 Escrito dirigido al Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, por parte de la Regidora, Carla Verenice Esparza Quintero, mediante el cual propone la prórroga del nombramiento del Mtro. Randy Alfredo López Martínez como Director Ejecutivo del Fideicomiso Puerto Vallarta, hasta en tanto no finalice el proceso de extinción de dicho fideicomiso.** El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si, yo considero que no se le puede otorgar el nombramiento a Randy porque presuntamente cometió la conducta tipificada como delito, que contempla el artículo 145 fracción tres, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, en el capítulo dos dice: Ejercicio indebido y abandono del servicio público. Artículo 145, comete el delito de ejercicio indebido y abandono del servicio, el servidor público que incurra en alguno de los casos siguientes: Que nombrado por un tiempo determinado continúe ejerciendo las funciones del empleo cargo o comisión, después de haber cumplido el término del cual se nombró. A él se le nombró hasta diciembre y él sigue cobrando, por lo que él está cometiendo un delito, de hecho mi siguiente iniciativa en asuntos voy a meter para que se inicie un procedimiento contra él, porque está cobrando a sabiendas él de que ya se le terminó su nombramiento”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Presidente. ¿Compañero si estamos conscientes qué estamos haciendo verdad?. Estamos…yo presenté esta iniciativa precisamente porque…precisamente está fungiendo como director y está…deja de los delitos, es un fideicomiso y se están realizando funciones, si no se le otorga ese nombramiento se van a tumbar todos los actos que se están haciendo, entre ellos se le otorgó también muchas…se han realizado muchos cuidados para que no firme ningún oficio, ningún documento y evitar precisamente incurrir en ese tipo de responsabilidades, no ha firmado nada, no ha incurrido en ninguna responsabilidad. Entonces no sé si tengan alguna prueba, precisamente por eso yo estoy solicitando se le haga la prorroga a su nombramiento para que pueda firmar los oficios correspondientes, porque se necesita otorgar los…tramites de regularización pero no, se necesita…la orden de prelación, pero también…el apoyo a una ciudadana, precisamente la que yo mencioné en la sesión pasada, hay una ciudadana que necesita apoyo, que son personas de la tercera edad y requieren los ciudadanos, requieren Vallartenses, que requieren el apoyo, de hecho ya lo platiqué contigo regidor, entonces necesitamos que el director tenga este nombramiento, que tenga continuidad el fideicomiso, o sea, aquí ya no estamos hablando de si queremos o no queremos, se requiere, el Municipio requiere que el director tenga…por eso estoy metiendo la iniciativa pero no ha firmado. Es cuanto”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias. Buenos días. Regidora esta es la primera vez en todo lo que lleva la administración y nuestro cargo, que usted plantea una propuesta completamente inviable, yo creo que no…o no le explicaron bien o usted le quiere ayudar ya de manera particular y eso pues es válido y se lo respeto, pero lo que no se puede hacer es cometer ilegalidades y firmar sin nombramiento, eso no se puede, aquí está muy clara la fecha 24 de enero y él se le terminó el nombramiento dado por este pleno en diciembre y además peor aún, que el Comité Técnico Del Fideicomiso, el cual integra su servidor, no ha firmado el acta que pudiera avalar este nombramiento, porque también el fideicomiso se rige por su comité técnico en el cual carece de toda…respaldo por falta de atención a los temas que le competen como director. Considero que además de los múltiples señalamientos que tiene por corrupción, por pedir recursos y muchos supuestos que pudiera mencionar, quiero decirles que de mi parte pues no podemos aprobar pues una extensión de un nombramiento, al contrario necesitamos ir a denunciar que está firmando sin el permiso de este pleno, cosas de trámites que efectivamente pues se van a echar abajo porque no tiene nombramiento, o sea, no hay nada personal y me da pena, me da mucha pena que cuando lo propusimos o cuando se propuso el licenciado Randy hasta yo dije, es un buen cuate, es un buen amigo, es una persona profesional, preparado y me sorprende que él esté firmando sabiendo que él ya no tiene legalmente el nombramiento de director. Entonces yo nada más les diría que no se puede extender extemporáneamente un nombramiento que él está ejerciendo de manera indebida y en eso regidora pues si le aclaro, esta sería la primera vez regidora Esparza, que usted estaría planteando una cosa inviable en términos legales”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Sí compañero, nada más quiero que me explique, ¿qué es lo que es inviable?, si yo estoy solicitando que se otorgue la prórroga, ¿qué es lo que es inviable para usted?”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pues que no podemos confiar en alguien que está tomando actos ilegales y que además lejos de que nosotros le podamos extender su nombramiento lo tenemos que denunciar ante las autoridades competentes”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Esto es inviable? Contestar una información que le está solicitando el síndico”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Es inviable cobrar sin nombramiento, cualquier área del gobierno”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Y estamos a febrero, porque no…¿porque hasta ahorita está denunciando usted?, la responsabilidad…¿si usted sabía porque hasta ahorita está denunciando?”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Bueno, pues…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “La responsabilidad es suya”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Está vigente el delito, está vigente, lo vamos a denunciar y no por…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “No lo está denunciando”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “A bueno, lo estoy haciendo público que lo vamos a denunciar”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Por qué no lo denunció? No somos autoridad competente”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Cualquier ciudadano puede denunciar cuando hay un acto…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “No somos autoridad competente. ¿Por qué no lo denunció?, denúncielo ante la autoridad competente. Ahorita esto es una iniciativa y solicito que se apruebe, que se someta a votación, ¿por qué?, porque los ciudadanos como lo es la persona de la tercera edad, que solicité que se le apoyara y requiere que un director de fideicomiso firme algo y precisamente estoy solicitando una prórroga para su nombramiento, porque si no no se le puede otorgar este apoyo para que se le condone, lo que solicité la sesión pasada y si estamos con esta actitud entonces esta persona de la tercera edad no va a poder tener su predio a su nombre, sus escrituras a su nombre. Si no hay un director no lo va a poder solicitar”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Que se nombre otro”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Esto no tiene nada que ver”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Que se proponga uno nuevo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, vamos a…este…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “No tiene nada que ver una cosa con otra, perdóneme pero esto es otra cosa, usted quiere ir a denunciarlo pues denúncielo, pero esto es mi iniciativa, es otra cosa. Si usted quiere ir a denunciarlo, denúncielo en fiscalía, aquí no es la fiscalía”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Mira regidora nada más…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Con todo respeto esta es mi iniciativa y solicito que se vaya a votación y usted haga lo procedente en donde haya que hacerlo”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Nada más comentar que…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, hay que evitar el dilema”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Presidente, no, lo que pasa es que está bien el debate, para eso estamos aquí”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No, pero…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pero miren, aquí el tema…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Artículo veintiuno constitucional, corresponde al ministerio público la persecución de los delitos. Aquí estamos sometiendo…quiero que se someta a votación la iniciativa que estoy proponiendo, que se someta a votación y usted vaya a la fiscalía”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Y lo que estoy dando es mi postura”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Vaya a fiscalía a denunciarlo”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Es una postura”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Esta es mi iniciativa”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Es una postura del porque mi voto va a ser en contra, es un razonamiento del voto, de que es en contra porque es inviable jurídicamente, porque no podemos ratificar o extenderle un periodo a una persona que está cometiendo un ilícito, utilizando un abuso de poder, malversación de sus funciones, no se puede, o sea, es una cosa ilógica que podamos darle la confianza y votarle un tema de una extensión a alguien que le ha fallado a la ciudadanía y que está cometiendo ilegalidades. Nada más eso es lo que a mí no me cuadra, que usted siempre ha cuidado la legalidad y usted siempre conoce los términos legales, y ahora resulta que por el tema de un usuario le va a extender un nombramiento…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “A una ciudadana de la tercera edad que no puede escriturar su propiedad”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “¿Sabe cuántos hay así?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Permítame”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “¿Sabe cuántos hay?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Ciudadano, digo, regidor estamos a veintiocho de enero, estamos hablando de un mes, perdón, de febrero”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Hace un mes, por favor”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Presidente…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, les voy a decir…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Estamos hablando de una persona de la tercera edad que necesita escriturar su propiedad, que necesita apoyo, que hace un mes yo solicité eso en la sesión pasada y me está saliendo con eso, por favor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, a ver regidores”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Presidente”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Regidora es muy importante tu punto, pero si el señor le firmo a la ciudadana en enero, el señor ya no tenía un nombramiento, alguien puede fungir”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “No ha firmado nada, estoy solicitando que se prorrogue su nombramiento para que le pueda…”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Pero por eso, puede fungir otra persona como encargada”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Vaya a denunciar donde corresponde regidora”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Yo no estoy denunciando a nadie, nada más…” (Inaudible) La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Que se vaya a votación”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “En lo que tiene el nombramiento”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Vote en contra”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver…”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Que se vaya a votación nada más…”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Yo digo que ya se someta a votación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Sara”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Bueno, pues nada más que se vaya a votación, el regidor Munguía nada más está dando su punto de vista y su voto dice que es en contra. Así que sométalo a votación por favor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, quienes estén a favor de prorrogar el nombramiento del maestro Randy Alfredo López Martínez como Director Ejecutivo del Fideicomiso Puerto Vallarta, Jalisco…”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Maestro para antes”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Hasta en tanto…”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, yo creo que es muy importante el fideicomiso y la labor que está desempeñando, no podemos dejar acéfalo el fideicomiso, alguien tiene que darle seguimiento a estas cuestiones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Así es”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Y esta soberanía tiene esas facultades para otorgar esas atribuciones. Entonces por la importancia que amerita la extinción de este fideicomiso y el seguimiento que se le tiene que dar, no podemos dejarlo acéfalo. Si hay algún otro inconveniente pues que se proceda conforme a derecho”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “De acuerdo. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Pero no podemos dejarlo acéfalo, esta soberanía no puede dejar acéfalo ese fideicomiso”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey, bueno. Ya se debatió y ya vamos a la votación. Quienes estén a favor de prorrogar el nombramiento del maestro Randy Alfredo López Martínez como Director Ejecutivo del Fideicomiso de Puerto Vallarta, Jalisco, hasta en tanto no finalice el proceso de extinción del fideicomiso, sin que éste nombramiento exceda el término de la presente administración municipal, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor de que siga el nombramiento? ¿En contra?, ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen nueve votos a favor, siete en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 09 nueve a favor, 07 siete en contra por parte de los C. Regidores, Eva Griselda González Castellanos, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Diego Franco Jiménez, Candelaria Tovar Hernández, Carla Helena Castro López, Luis Ernesto Munguía González y Francisco Sánchez Gaeta; y 0 abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a los Integrantes del Ayuntamiento, se autorice la expedición de las bases y términos de la convocatoria para el otorgamiento del Premio “Puerto Vallarta” en todas sus modalidades en su edición 2023.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: ------------------ **CIUDADANOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** El que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal y Presidente del Consejo Consultivo para el otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, ante este órgano máximo de gobierno, en ejercicio de las facultades que me confiere elartículo 48 fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 87 fracciones I y VIII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como en los términos de los artículos 4, 7, 8, 9 y 11 fracción III, del Reglamento para el Otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus Modalidades, me permito elevar a su consideración la presente **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO:** Que tiene por objeto autorizar la expedición de las bases y términos de la convocatoria para el **Otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, en su edición 2023**, a entregarse en la Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse el próximo 31 treinta y uno de Mayo del presente año. Permitiéndome para ello realizar la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.** Que como individuos es una necesidad elemental el reconocimiento a nuestras acciones, méritos, habilidades o capacidades, ya que se traduce en una forma de valorar y agradecer, impulsando y motivando a los seres humanos a continuar esforzándose, obteniendo a cambio la realización y satisfacción personal ya sea en beneficio propio o de una colectividad. Es por ello que a través del reconocimiento de las capacidades o habilidades de las personas se fortalecen las relaciones humanas en cualquier ámbito, estimulándonos a ser conscientes de las capacidades de otros y de las propias para conseguir las metas y objetivos que deseamos. **II.** Que el “Premio Puerto Vallarta”, (anteriormente Premio Vallarta), es un reconocimiento que han venido otorgando las diferentes administraciones municipales a las personas físicas y jurídicas que con sus acciones, contribuciones y labores altruistas han beneficiado o representado a la sociedad Vallartense. Este reconocimiento se entrega por el desempeño sobresaliente en los ámbitos cultural, deportivo, educativo, protección al ambiente, promoción turística, asistencia social, arte y actos excepcionales que redunden en beneficio del municipio o de sus habitantes. **III.** Que el “Premio Puerto Vallarta” desde su creación hasta el año 2019, es un reconocimiento que se había venido entregando anualmente de manera ininterrumpida durante la sesión solemne celebrada por el Ayuntamiento en turno el día 31 de Mayo de cada año, en el marco de la celebración de los aniversarios de Puerto Vallarta de su elevación como municipio y como ciudad, sin embargo a consecuencia de las restricciones y medidas sanitarias dictadas por autoridades sanitarias para evitar los contagios por el virus SARS- COV-II (covid), durante los años 2020, 2021 y 2022, no fue posible la entrega de este tipo de reconocimientos. **IV.** Que los integrantes del Consejo Consultivo para el otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas las modalidades en sesión celebrada el pasado 13 trece de febrero de 2023, aprobó las bases de la convocatoria para la elección de las personas físicas y jurídicas que se harán acreedoras al otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades en su edición 2023. **V.** Que dicha convocatoria está dirigida a todos los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a partir de la persona física o jurídica mayor de edad que por su desempeño sobresaliente en actividades o acciones en los ámbitos CULTURAL, EDUCATIVO, ECOLÓGICO, PROMOCIÓN TURÍSTICA, DEPORTE, ASISTENCIA SOCIAL, ARTE y cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del Municipio de Puerto Vallarta o de sus habitantes, desee participar y ser merecedor de recibir del PREMIO PUERTO VALLARTA, en las modalidades: “IGNACIO LUIS VALLARTA OGAZÓN”, “FRANCISCA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ”; “TERESA BARBA PALOMERA”; “JESÚS PALACIOS ROBLES”; “MANUEL LEPE MACEDO”; “FRANCISCO MEDINA ASCENCIO”; “GUADALUPE SÁNCHEZ TORRES”; “ALFONSO DÍAZ SANTOS”; Y “AGUSTÍN FLORES CONTRERAS”. **VI.** Que como se ha mencionado, las modalidades del “Premio Puerto Vallarta” son: **\* Premio Puerto Vallarta “Ignacio Luis Vallarta Ogazón”:** Reconocimiento Público de una conducta o trayectoria ejemplar en beneficio del municipio o de sus habitantes. **\* Premio Puerto Vallarta “Francisca Rodríguez Rodríguez”:** a miembros distinguidos del magisterio, las letras y/o benefactores de la Educación Pública. **\* Premio Puerto Vallarta “Teresa Barba Palomera”:** a los distinguidos y destacados promotores de la cultura. **\* Premio Puerto Vallarta “Jesús Palacios Robles”:** a los ciudadanos que se distingan en grado sobresaliente, por sus servicios en la asistencia social. **\* Premio Puerto Vallarta “Manuel Lepe Macedo”:** a quienes se hayan destacado en el campo de las Artes. **\* Premio Puerto Vallarta “Francisco Medina Ascencio”:** a los ciudadanos que se hayan distinguido en la promoción Turística de Puerto Vallarta. **\* Premio Puerto Vallarta “Guadalupe Sánchez Torres”:** a los ciudadanos que hayan sobresalido en el cuidado y conservación del medio ambiente. **\* Premio Puerto Vallarta “Alfonso Díaz Santos”:** a los deportistas que se hayan hecho acreedores a la admiración, respeto y reconocimiento por sus méritos deportivos. **\* Premio Puerto Vallarta “Agustín Flores Contreras”:** a las personas físicas o jurídicas que hayan promovido el espíritu empresarial y el fomento económico. VII. Que el “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades será entregado en Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse el día 31 de Mayo de 2023, y consistirá en la entrega de un pergamino donde se asiente el Acuerdo del Ayuntamiento con la firma de todos los Integrantes del Pleno de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que se le reconozca a la persona galardonada la importancia y relevancia de las labores realizadas, declarándosele como “HIJO (a) ILUSTRE VALLARTENSE” si es nacido en el municipio, e “HIJO (a) ADOPTIVO (a) VALLARTENSE” si no es nacido (a) en el Municipio, así como la entrega de una medalla de alta calidad, que contendrá al frente el escudo heráldico de la ciudad con la leyenda de las fechas a festejar de los aniversarios de la fundación del municipio y ciudad de Puerto Vallarta, y al reverso, el nombre de la persona que se hizo acreedora a dicho galardón. VIII. Que a diferencia de convocatorias de ediciones anteriores, para esta ocasión en las bases de la convocatoria se contempla que las testimoniales o acreditaciones de los interesados sean presentadas de forma escrita y digitalizada. **MARCO NORMATIVO:** El artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por su parte, el artículo 37 fracción II, primer párrafo, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala como obligación del Ayuntamiento el aprobar y aplicar el presupuesto de egresos, bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración para su aprobación, los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la expedición de la convocatoria para el otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, en su edición 2023, emitida por el Consejo Consultivo para el otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta”, en todas sus modalidades, en los términos del documento que se adjunta a la presente, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase. **SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario General para que ordene la publicación y difusión de la Convocatoria para el otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades en cada uno de los lugares señalados por la base Tercera de dicha convocatoria. **TERCERO.-** Se instruye al titular de la Dirección de Comunicación para que dé diseño a la Convocatoria para el otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades para dar cumplimiento a lo establecido en la Base Tercera de dicha convocatoria. ATENTAMENTE. “2023, Año de la Prevención, Concientización y Educación Sexual responsable en Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco.” Puerto Vallarta, Jalisco. 24 de Febrero de 2023. (Rúbrica) Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. Presidente del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus Modalidades. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “En este sentido y con el propósito de dar mayor cobertura a la publicidad de esta convocatoria, para que más ciudadanos se informen de su existencia, propongo el que también se contemple la publicación en un periódico local, ya sea impreso o digital. Por ello propongo la adición del inciso e) en la fracción uno…primera de la base tercera de la convocatoria, para quedar en los términos que se están mencionando. Solicitando al Secretario se sirva dar la lectura”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente en lo que se refiere a la modificación sería de la siguiente forma: “Tercera: De la publicación de la convocatoria y la forma de entregar la documentación de los candidatos. Uno, la presente convocatoria se publicará al día hábil siguiente de su aprobación por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y hasta el día 14 catorce de Abril de 2023 en: Inciso a) La página electrónica del Gobierno Municipal. Inciso b) En un lugar visible del edificio que alberga el Palacio Municipal con domicilio en Independencia 123, colonia Centro de esta ciudad. Inciso c) El edificio que ocupa la Unidad Municipal Administrativa (UMA) con domicilio en Avenida Mezquital número 604 en la colonia Portales de esta ciudad. Inciso d) Agencias y Delegaciones de este Municipio. Inciso e) En un diario impreso o digital de mayor circulación en la ciudad los días primero de Marzo, quince de Marzo, treinta y uno de Marzo y diez de Abril, del año 2023.Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de autorizar la expedición de las bases y términos de la convocatoria para el otorgamiento del Premio “Puerto Vallarta” en todas sus modalidades en su edición 2023, contemplando la adición propuesta por un servidor, sírvanse levantando su mano. Quiénes estén a favor. ¿En contra?, ¿Abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo solicita señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente punto secretario”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **4.4 Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, mediante la cual propone a los integrantes del Ayuntamiento la creación del Código de Ética y Reglas de Integridad Municipal para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en cumplimiento con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás ordenamientos aplicables.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de turnar al análisis, estudio y posterior dictaminación de las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Justicia y Derechos Humanos, esta iniciativa presentada por el Síndico Municipal, Maestro Juan Carlos Hernández Salazar, para la creación del Código de Ética y Reglas de Integridad Municipal para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra?, ¿Abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Continuando con el orden del día, tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias. Solicito al secretario general dé lectura a los asuntos que se tienen enlistados en este apartado. Secretario. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5.1 Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Gobernación; Hacienda y; Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos, mediante el cual se propone a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento se autorice la celebración de un contrato de donación para que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, transmita la propiedad al Municipio de Mascota, Jalisco, un camión de bomberos tipo motobomba.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: ------------------- **CIUDADANAS Y CIUDADANOS DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los suscritos, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de **Gobernación; en coadyuvancia con las Comisiones de Hacienda y; Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones VII, VIII y XIII, 49, 56, 57 y 62, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN.** Que tiene por objeto resolver la iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento autorizar la celebración de un contrato de donación, con el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de un camión de bomberos de los llamados Motobombas, para uso en emergencias, Marca FREIGHTLINER, Modelo FL-70 1995, con número de serie 1FV6HLCB4SL706654. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes: **ANTECEDENTES. I.** Que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 31 de Octubre de 2022, se dio cuenta con la iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, mediante la cual propuso al Pleno del Ayuntamiento autorizar la celebración de un contrato de donación para que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, transmita la propiedad al Municipio de Mascota, Jalisco, de un camión de bomberos de los llamados Motobombas para uso en emergencias, Marca FREIGHTLINER, Modelo FL-70 1995, con número de serie 1FV6HLCB4SL706654. **II.** Derivado de lo anterior el Pleno del Ayuntamiento aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda y; Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos bajo acuerdo edilicio Nº 0229/2022. **CONSIDERACIONES. 1.-** Que el Municipio es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **2.-** Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Las competencias Municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. **3.-** Que el Municipio a través de su Ayuntamiento puede contraer derechos y obligaciones, es decir, puede realizar convenios o contratos bien sea con otros municipios o particulares, a efecto de prestar los servicios públicos de su competencia, así como celebrar y ejecutar actos jurídicos respecto de su patrimonio regulados por el derecho privado, de conformidad con el artículo 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **4.-** Existe petición del Municipio de Mascota Jalisco a través de su Presidente Municipal, para que se le done un camión de bomberos puesto que debido a su poco presupuesto se han ido rezagando año con año y sus necesidades siguen en aumento, y que es indispensable elevar la calidad de vida de los Mascotenses, resaltando que una de sus áreas vulnerables y que más les preocupa es el **Servicio Público de Protección Civil y Bomberos** ya que carecen de equipo para enfrentar siniestros y fenómenos naturales que ponen en peligro la vida de los ciudadanos. Que ante la preocupación de carecer del equipo necesario para hacer frente a las necesidades de protección civil se inició una labor de gestión para la preparación en la atención de emergencias en el Municipio, sin embargo la respuesta que se obtuvo del presupuesto de egresos del ejercicio 2022 fue que aspirar a una unidad de combate de incendios es poco menos que imposible. Refiere que por ser una necesidad prioritaria para su comunidad, contar con al menos un vehículo en buenas condiciones especializado en la atención y combate a incendios, es que solicita a éste Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco se le done, un bien automotor patrimonio de éste Municipio. **5.-** Que en atención a dicha solicitud es de considerar que una de las obligaciones de los Municipios Constitucionales del Estado de Jalisco es cuidar de la prestación de los servicios públicos, entre los cuales se encuentra el de Protección Civil y Bomberos de acuerdo a los artículos 37 fracción V y 94 fracción XII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y bajo ese mismo tenor los Ayuntamientos tienen facultades para celebrar convenios con otros Municipios para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones, además que como se precisó con antelación tienen la facultad de celebrar y ejecutar actos jurídicos respecto de su patrimonio regulados por el derecho común; de ahí que no existe impedimento legal para que éste Ayuntamiento celebre un contrato de donación con el Municipio de Mascota Jalisco, respecto de un camión de bomberos máxime que es para apoyar y colaborar en la debida satisfacción del servicio público de protección civil para garantizar la vida y la integridad de los ciudadanos, persiguiendo sin duda un interés general. **6.-** Una vez que se analizó que en efecto no existe obstáculo jurídico para que la donación se lleve a cabo por parte del Ayuntamiento, ahora es momento de examinar si efectivamente el Municipio de Puerto Vallarta tiene la posibilidad de llevar a cabo tal acto jurídico, es decir si tiene el recurso material para transmitir la propiedad de un camión con las características para atención y combate a incendios estructurales y forestales; y para tal efecto se llevaron a cabo las gestiones en la propia administración municipal y de la información recabada se desprende que existe un Camión de Bomberos de los llamados Motobombas, armado para uso en emergencias con transmisión Alison, 5 cambios, motor 6 en línea, Marca FREIGHTLINER, Modelo FL-70 1995, con número de serie 1FV6HLCB4SL706654, color rojo, identificado internamente con el número económico B-13, acreditando que es propiedad de este Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la factura número 1993, vehículo que fue asignado a la Dirección de Protección Civil y Bomberos; haciendo mención que el mismo actualmente se encuentra fuera de servicio en el taller Municipal, y de acuerdo al dictamen de unidad emitido por el Jefe de Taller Municipal el C. José Trinidad López Olvera mediante oficio 004/2022 de fecha 04 de Enero del 2022, (Anexo 1), el costo de la reparación asciende a la cantidad de $604,500.00 (seiscientos cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.), toda vez que cuenta con muchos desperfectos los cuales se encuentran relacionados en el propio dictamen. **7.-** Ahora bien, tomando en cuenta los factores del costo de la reparación del vehículo (camión), las características de la unidad, la marca, tipo, modelo, así como el valor comercial dentro del mercado que asciende a $750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)se llega a la conclusión de que su reparación no es costeable para éste Ayuntamiento, por lo tanto no existe ningún inconveniente legal ni material para que se pueda llevar la donación del camión antes descrito, puesto que no causa ningún perjuicio económico; por lo que es importante destacar que no representa una disminución en la atención de los servicios a la ciudadanía Vallartense el realizarse la donación de esta unidad, toda vez que este Municipio cuenta con las suficientes unidades de este tipo para cumplir con las necesidades que actualmente demanda la población; y por el contrario si representa un beneficio al Municipio solicitante al carecer del equipo suficiente para hacer frente a los eventos en materia de protección civil. **8.-** Finalmente la donación se llevará a cabo estimando las condiciones que guarda el camión, tanto físicas como jurídicas puesto que el mismo no cuenta con placas de circulación, hecho de extravió que se denunció ante la autoridad competente. Por otro lado en relación a los pagos ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, se encuentran cubiertos hasta el presente año 2022; y por lo que ve al cambio de propietario éste deberá verificarse inmediatamente después de la firma del contrato de donación corriendo a cargo del donatario los gastos que se generen por este acto, así como por su traslado. Una vez expuesto lo anterior, me permito sustentar de forma legal la presente propuesta, a través del siguiente: **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, incisos b), igualmente señalan que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el artículo 38 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que es facultad de los Ayuntamientos celebrar convenios de coordinación y asociación con otros Municipios para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponden. Por otro lado, el artículo 87 de la propia Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de la Entidad, prevé que sobre los bienes de dominio privado de los Municipios se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común. La facultad que tienen las presentes comisiones de Gobernación, Hacienda y; Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos, para emitir el presente dictamen, de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracciones VII, VIII y XIII, 49, 56, 57 y 62 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la celebración de un contrato de donación para que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco transmita la propiedad al Municipio de Mascota Jalisco, de un Camión de Bomberos de los llamados Motobombas, para uso en emergencias, Marca FREIGHTLINER, Modelo FL-70 1995, con número de serie 1FV6HLCB4SL706654, color rojo, identificado internamente con el número económico B-13. **SEGUNDO:** Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Sindico y Secretario General, para que suscriban en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el contrato de donación e instrumentos legales a que haya lugar. **TERCERO:** Se instruye al Síndico Municipal para la formulación del respectivo contrato de donación a celebrarse entre el Municipio de Puerto Vallarta y el Municipio de Mascota, ambos del Estado de Jalisco. **CUARTO.-**Se instruye al Oficial Mayor Administrativo y a la Jefa de Patrimonio para que realicen todos los actos necesarios para la baja del bien mueble objeto de la donación en el inventario del patrimonio municipal. **QUINTO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que establezca en el contenido del contrato de donación respectivo, que para el caso de que al bien mueble materia de la presente aprobación, se le dé un uso distinto al del servicio público, se reintegre al patrimonio municipal con todos sus accesorios. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco; a 13 Enero de 2023. Los C.C. Integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación, Hacienda y; Protección Cívil, Gestión de Riesgos y Bomberos. (Rúbrica) L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. Presidente Municipal y Presidente de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda; (Rúbrica) Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar. Síndico Municipal y Colegiado de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda; Lic. Sara Mosqueda Torres, Colegiada en las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda y Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; (Rúbrica) L.E.P. María Elena Curiel Preciado, Colegiada en las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda; (Rúbrica) Mtra. Candelaria Tovar Hernández, Colegiada en las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda; (Rúbrica) C. José Rodríguez González, Colegiado en las Comisiones de Gobernación y Hacienda; Ing. Eva Griselda González Castellanos, Colegiada en las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda; (Rúbrica) Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Colegiada en las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda; (Rúbrica) Profr. Pablo Ruperto Gómez Andrade, Colegiado en la Comisión de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; (Rúbrica) LEI. Diego Franco Jiménez, Colegiado en la Comisión Edilicia de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; (Rúbrica) C. Christian Eduardo Alonso Robles, Presidente de la Comisión de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Médico Francisco Sánchez Gaeta, Colegiado en la Comisión de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos. -------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, otorgue en donación al Municipio de Mascota Jalisco, y transmita la propiedad de un camión de bomberos tipo motobomba, sírvase manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría calificada. Siguiente punto”. **Aprueba por Mayoría Calificada de Votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5.2** **Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano y; Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se propone a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento la adición de las fracciones XII y XIII al artículo 21, del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: --------------------------------------------------------------------------------------------------- **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; y Justicia y Derechos Humanos, la primera como comisión convocante y el resto como colegiadas y con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47, fracción V, X y XV, 49, 54, 59, 64 y 74 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN.** Que tiene como finalidad resolver la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, que tiene por objetoadicionar las fracciones XII Y XIII al artículo 21 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el propósito de armonizarlo de conformidad a las reformas efectuadas al artículo 41 fracción XI de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, remitida al presente H. Ayuntamiento mediante DECRETO 28854/LXIII/22por el Congreso del Estado de Jalisco. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes. **ANTECEDENTES.** Que, en sesión ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 31 treinta y uno de enero de 2023 dos mil veintitrés, la Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, presentó una Iniciativa de Ordenamiento Municipal que tiene por objeto adicionar las fracciones XII Y XIII al artículo 21 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Derivado de la iniciativa presentada y referida en el punto anterior, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; y Justicia y Derechos Humanos bajo acuerdo Nº 299/2023, en un término no mayor a 30 días hábiles. Manifestado lo anterior y dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; y Justicia y Derechos Humanos, con las facultades establecidas en el artículo 74 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES.** En los tres niveles de gobierno se han establecido estrategias para impulsar el reconocimiento y protección de los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la violencia en su contra, son temas que han pasado de ser algo deseable o complementario a una acción sustantiva que se reconoce como fundamental para el desarrollo del país. Los marcos normativos que resaltan para el cumplimiento de la agenda de género para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género son la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco; y a nivel municipal contamos con el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que las constantes actualizaciones a cualquiera de estos instrumentos conllevan una corresponsabilidad para su homologación de las diversas autoridades. Señalado lo anterior, se hace constar que, en la pasada Sesión Plenaria del 15 de octubre de 2022, el Congreso del Estado de Jalisco aprobó la reforma el artículo 41 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, en la que se hace énfasis en la coordinación de las instancias municipales competentes para la atención de la violencia contra las mujeres, a las que se les insta a ejecutar acciones transversales con perspectiva de género, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 12 de Noviembre de 2022. Derivado del estudio de la modificación antes mencionada es por lo que las presentes comisiones, reafirmamos la necesidad de modificar el artículo 21 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, toda vez que resulta de vital importancia que el titular de la Sindicatura Municipal y un representante de los Jueces Municipales formen parte del órgano colegiado de planeación encargado de dictar en el ámbito de competencia municipal con base en los ejes rectores y transversales de las políticas públicas en materia de igualdad de género, prevención, atención y erradicación de la violencia de género, quedando en los siguientes términos:

|  |  |
| --- | --- |
| **TEXTO VIGENTE:** | **TEXTO PROPUESTO:** |
| **Artículo 21.-** El Consejo Municipal se conforma de la siguiente manera: I. La o el Ciudadano Presidente Municipal o el funcionario que éste designe, quien ejercerá el cargo de la Presidencia del Consejo Municipal; II. Titular del Instituto Municipal de las Mujeres, quien ostentará el cargo de Secretaría Ejecutiva; III. El Regidor o Regidora que presida la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; IV. El Regidor o Regidora que presida la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos; V. Titular de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF MUNICIPAL); VI. Titular de la Dirección de Desarrollo Institucional; VII. Titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana; VIII. Titular de la Dirección de Desarrollo Social; IX. Dos representantes del Gobierno del Estado de Jalisco; X. Dos representantes de Instituciones Educativas a nivel superior, ubicadas en el municipio; y XI. Dos representantes de organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, localizadas en el municipio. | **Artículo 21.-** El Consejo Municipal se conforma de la siguiente manera: I. La o el Ciudadano Presidente Municipal o el funcionario que éste designe, quien ejercerá el cargo de la Presidencia del Consejo Municipal; II. Titular del Instituto Municipal de las Mujeres, quien ostentará el cargo de Secretaría Ejecutiva; III. El Regidor o Regidora que presida la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; IV. El Regidor o Regidora que presida la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos; V. Titular de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF MUNICIPAL); VI. Titular de la Dirección de Desarrollo Institucional; VII. Titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana; VIII. Titular de la Dirección de Desarrollo Social; IX. Dos representantes del Gobierno del Estado de Jalisco; X. Dos representantes de Instituciones Educativas a nivel superior, ubicadas en el municipio; y XI. Dos representantes de organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, localizadas en el municipio.**XII. La o el Ciudadano Síndico Municipal;****XIII. Una Jueza o Juez Municipal.*****TRANSITORIO:*** **ÚNICO.- LA PRESENTE ADICIÓN ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO.** |

Una vez expuesto lo anterior, a continuación, hago referencia al sustento legal que justifica y respalda la presente, a través del siguiente: **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO. -** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba la adición de la fracción XII Y XIII al artículo 21 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta. Quedando en los siguientes términos: ***Artículo 21.-*** *El Consejo Municipal se conforma de la siguiente manera: I. La o el Ciudadano Presidente Municipal o el funcionario que éste designe, quien ejercerá el cargo de la Presidencia del Consejo Municipal; II. Titular del Instituto Municipal de las Mujeres, quien ostentará el cargo de Secretaría Ejecutiva; III. El Regidor o Regidora que presida la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; IV. El Regidor o Regidora que presida la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos; V. Titular de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF MUNICIPAL); VI. Titular de la Dirección de Desarrollo Institucional; VII. Titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana; VIII. Titular de la Dirección de Desarrollo Social; IX. Dos representantes del Gobierno del Estado de Jalisco; X. Dos representantes de Instituciones Educativas a nivel superior, ubicadas en el municipio; y XI. Dos representantes de organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, localizadas en el municipio. XII. La o el Ciudadano Síndico Municipal; XIII. Una Jueza o Juez Municipal. TRANSITORIO:* ÚNICO.- La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal del Ayuntamiento. **SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario Técnico del Consejo Municipal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para que integre al Ciudadano Síndico Municipal y auna Jueza o Juez Municipal al Consejo en mención. **TERCERO. -** Se ordena la publicación sin demora del presente acuerdo, en la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco”, autorizándose en caso de ser necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal que regula su administración, elaboración, publicación y distribución. **CUARTO.-** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Institucional para que, por conducto de la Jefatura de Transparencia incluya la modificación aquí aprobada en la página web institucional del municipio. **QUINTO.-** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que una vez que se dé cumplimiento al punto resolutivo inmediato anterior, remita las reformas aquí aprobadas para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 42 fracción VII, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ATENTAMENTE. “2023, AÑO DE LA PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN SEXUAL RESPONSABLE EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”. PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 09 DE FEBRERO DE 2023. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. (Rúbrica) ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y COLEGIADA A JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; (Rúbrica) LIC. MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; Y COLEGIADA A REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; (Rúbrica) LEP. CLAUDIA ALEJANDRA IÑIGUEZ RIVERA, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; LAE. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL COLEGIADO A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; (Rúbrica) MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR, SÍNDICO MUNICIPAL COLEGIADO A LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; LIC. SARA MOSQUEDA TORRES, REGIDORA COLEGIADA A LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; (Rúbrica) LEP. MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO, REGIDORA COLEGIADA A LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; (Rúbrica) MTRA. CANDELARIA TOVAR HERNÁNDEZ, REGIDORA COLEGIADA A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; (Rúbrica) C. JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, REGIDOR COLEGIADO A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, REGIDOR COLEGIADO A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; (Rúbrica) PROF. PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE, REGIDOR COLEGIADO A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; MÉDICO. FRANCISCO SÁNCHEZ GAETA, REGIDOR COLEGIADO A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; ABOGADA. CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO, REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; (Rúbrica) LEI. DIEGO FRANCO JIMÉNEZ, REGIDOR COLEGIADO A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; C. CARLA HELENA CASTRO LÓPEZ, REGIDORA COLEGIADA A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. ---------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de aprobar en lo general la adición de las fracciones decima segunda y décima tercera al artículo 21, del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en los términos del dictamen emitido por las áreas de las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales; igualdad de género y desarrollo integral humano y; justicia y derechos humanos, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “En lo que se refiere en lo general, se tienen dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría absoluta. Una vez aprobado en lo general, ahora someto para su aprobación en lo particular la adición de las fracciones décima segunda y décima tercera al artículo 21, del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, en lo que se refiere a la votación en lo particular, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría absoluta. Siguiente punto”. **Aprueba por Mayoría Absoluta de Votos en lo General y en lo Particular,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5.3 Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Hacienda y; Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual proponen brindar un apoyo económico con efectos retroactivos a partir del día 30 de Enero al 15 de Diciembre de 2023, a las y los educadores de educación preescolar, primaria y secundaria que participan en el programa de Alternativas y CONAFE que prestan sus servicios en las diversas comunidades de la zona rural del Municipio.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: -------------------------------------------------- **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, en coadyuvancia con la comisión de Hacienda, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones IV y VIII, 49, 53 y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir y someter a su consideración el siguiente: **DICTAMEN.** Que resuelve la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, L.E.P. María Elena Curiel Preciado, a efecto de que se autorice por este Ayuntamiento brindar un apoyo económico con efectos retroactivos a partir del día 30 de Enero al 15 de Diciembre de 2023, a las y los educadores de educación preescolar, primaria y secundaria que participan en el programa de Alternativas y CONAFE que prestan sus servicios en las diversas comunidades de la zona rural del municipio, en atención a la solicitud dirigida al Presidente Municipal, por las supervisoras de la zona escolar #168 y la representante del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) Mtra. Brígida Ramos Ríos y Lic. Salomé González Medina. **ANTECEDENTES. I.** Que mediante sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 31 de Enero de 2023, la C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado sometió a la consideración del Pleno del Ayuntamiento los oficios que le fueran dirigidos al Señor Presidente Municipal con atención a su persona, a efecto de que se brinde un apoyo económico por parte de este Ayuntamiento a las Promotoras de Educación Preescolar de la Zona Rural, a cada una de ellas, durante el siguiente ciclo escolar 2022-2023; **II.** Derivado de la iniciativa presentada por la C. Regidora, María Elena Curiel Preciado, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio, análisis y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología. Por lo que, dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, la Comisión de Edilicia de Hacienda coadyuva a la de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES. 1.** Que de conformidad al artículo 3° de nuestra Carta Magna, se reconoce a la educación como un derecho de las personas, correspondiendo al Estado (Federación), Entidades Federativas, Ciudad de México y Municipio garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, siendo la educación inicial un derecho de la niñez, correspondiendo al Estado la rectoría de la educación, que además de ser obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. **2.** Que en congruencia con lo anterior, la Ley General de Educación en su artículo 5, establece que toda persona tiene derecho a la educación, señalándolo como un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo, personal y profesional, contribuyendo en consecuencia a su bienestar que impulsa la transformación y mejoramiento de la sociedad de la que forma parte. **3.** Que no obstante de no ser una obligación directa que corresponda al Municipio en cuanto al financiamiento de la educación pública, no podemos omitir que de acuerdo a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 fracción IX, de entre las obligaciones que le son asignadas a los Municipio, se encuentra la de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. **4.** Que el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) es un organismo público descentralizado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que brinda servicios de educación comunitaria para el bienestar desde la primera infancia a niñas, niños y adolescentes que habitan en localidades de alta y muy alta marginación de nuestro país, en donde no es posible contar con un servicio educativo regular. **5.** Que el Programa Alternativas de atención de la educación preescolar rural es un programa de la Secretaría de Educación Jalisco que ofrece becas a jóvenes egresados de secundaria y bachillerato originarios de la localidad a atender o de un lugar cercano para que puedan continuar con sus estudios, adquiriendo el compromiso de atender un grupo de niños en edad preescolar en localidades rurales con baja población y/o urbano marginadas, teniendo como objetivo general el otorgar educación preescolar de calidad a niños de localidades rurales y urbano marginadas, promoviendo el arraigo en sus comunidades y favoreciendo a los becarios para que puedan cursar una licenciatura. **6.** Que somos conscientes de las múltiples necesidades que se tienen en el sector educativo y que sin duda alguna resulta necesario la participación del municipio para sumar esfuerzos con las autoridades educativas y padres de familia, en beneficio de la niñez y juventud Vallartense. Es por ello que tanto la presente administración como las anteriores, han brindado su apoyo al sector educativo, por lo que las presentes comisiones edilicias consideramos procedente dictaminar en sentido positivo la iniciativa materia de este dictamen. **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. La facultad que tienen las presentes comisiones de Hacienda y Educación para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones IV y VIII, 49, 53 y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negativa los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar un apoyo económico por la cantidad de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) mensuales a cada uno de las y los educadores de educación preescolar, primaria y secundaria, que participan en el programa de Alternativas de atención de la educación preescolar rural, así como en el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), que prestan sus servicios en localidades de la zona rural y de alta marginación en nuestro municipio, con efectos retroactivos a partir del día 30 de Enero de 2023 y hasta el 15 de Diciembre del año 2023. A las personas que a continuación se señalan:

|  |  |
| --- | --- |
| 1.- Brenda Jaquelin De Anda Ruelas | Primaria – Localidad el Hundido |
| 2.- Rosario Nayeli Bernal García  | Preescolar – Localidad Santa Cruz de Quelitán |
| 3.- German Ureña Palacios | Secundaria – Localidad Santa Cruz de Quelitán  |
| 4.- Rosario Margarita Zaragoza Pasillas | Secundaria – Localidad Los Llanitos  |
| 5.- Cesar Manuel Alvarado González  | Preescolar y Primaria – Localidad La Cruz de Ignacio  |
| 6.- Clara Sinai Maldonado Barrera | Preescolar – Localidad Campestre los Ángeles |
| 7.- Judith Araceli Tovar Camba | Preescolar – Localidad Tebelchia el Roble |

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Subdirección de Educación Municipal, con la finalidad de que integre los expedientes administrativos y realice las gestiones ante la Tesorería Municipal para la ejecución del presente acuerdo. **TERCERO.-** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice la erogación de los recursos económicos aprobados en el punto de acuerdo Primero de este Apartado con cargo al presupuesto asignado a la Subdirección de Educación Municipal o a la partida presupuestal que corresponda en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizado para el presente ejercicio fiscal. Atentamente. “2023, Año de la Prevención, Concientización y Educación Sexual Responsable en Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco; a 22 de Febrero del año 2023. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda; (Rúbrica) Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, Síndico Municipal y Colegiado de la Comisión de Hacienda; (Rúbrica) Lic. Sara Mosqueda Torres, Regidora Colegiada de la Comisión de Hacienda; Ing. Eva Griselda González Castellanos, Regidora Colegiada de la Comisión de Hacienda; (Rúbrica) L.E.P. María Elena Curiel Preciado, Regidora Presidenta de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; y Colegiada en la Comisión de Hacienda; (Rúbrica) C. José Rodríguez González, Regidor Colegiado de la Comisión de Hacienda; (Rúbrica) Mtra. Candelaria Tovar Hernández, Regidora Colegiada de la Comisión de Hacienda; (Rúbrica) Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora Colegiada de la Comisión de Hacienda; (Rúbrica) Lic. Diego Franco Jiménez, Regidor Colegiado de la Comisión de Hacienda; (Rúbrica) L.E.P. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, Regidora Colegiada de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Lic. Carla Helena Castro López, Regidora Colegiada de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Médico Francisco Sánchez Gaeta, Regidor Colegiada de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología. -------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de esta iniciativa presentada para que los maestros, verdad, servidores de los niños que están en las áreas más desprotegidas, reciban pues un apoyo, ¿qué es el CONAFE verdad?. Quienes estén a favor de esta iniciativa favor de levantar su mano. ¿Cómo?”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Dictamen, es dictamen”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ah, a favor de este dictamen, el dictamen de la iniciativa. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Aprobado por mayoría”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Muchas gracias compañeros”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6. Iniciativas presentadas por los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Continuando con el orden del día, tenemos la presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento. Solicito al secretario general tome nota de quienes deseen presentar alguna iniciativa”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.1 Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Municipal, C. Carla Verenice Esparza Quintero, la cual tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento, la reforma al artículo 8 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** ------------------------------------------------------------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora con su iniciativa, Carla Esparza”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Buenas tardes, compañeras, compañeros, ¿si son tardes ya verdad?. La que suscribe Carla Verenice Esparza Quintero, en mi carácter de regidora presidenta de la comisión edilicia permanente de turismo y desarrollo económico, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por los artículos cuarenta y uno fracción segunda de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ochenta y tres y ochenta y cinco del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación las siguientes propuestas…la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento que se apruebe turnar a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos y puntos constitucionales; turismo y desarrollo económico; y gobernación, la reforma al artículo octavo del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo anterior es pertinente señalar los siguientes…la siguiente exposición de motivos. A pesar de que hoy en día muchas de las políticas públicas ambientales tienen por objeto desincentivar el uso del automóvil, lo cierto es que este tipo de transporte particular es empleado por millones de mexicanas y mexicanos para llevar a cabo sus actividades cotidianas…perdón, estoy un poquito… todavía con eso del COVID se me va el aire, los aires, sus actividades cotidianas, digo, no tengo COVID eh, aclaro me dio, ya se pusieron ahí el cubrebocas, me dio y quede como…pero ya no tengo. De esta manera los estacionamientos constituyen un servicio público fundamental para la movilidad urbana, así como para la vida económica y social en todas las ciudades del país. Según el INEGI se encontraban dados de alta en circulación hasta el dos mil veintiuno, cuarenta y cuatro millones, cuatrocientos treinta y tres mil doscientos sesenta y ocho vehículos en todo el País. El uso del automóvil implica necesidades particulares, entre ellas un lugar para estacionarlo. Dado que en las grandes ciudades es cada día más difícil encontrar un lugar de estacionamiento en la vía pública, principalmente en zonas comerciales, oficinas o de gran actividad económica, los estacionamientos públicos resultan una opción para muchos automovilistas. Los propietarios prefieren estacionar su automóvil en un estacionamiento que les ofrece seguridad y comodidad, para lo cual pagan una tarifa regulada por diversas disposiciones locales, incluso en los establecimientos mercantiles, donde por ley deben contar con un determinado número de cajones de estacionamiento para sus clientes, cobran una tarifa por usar estos lugares. De acuerdo con la Procuraduría Federal del Consumidor, PROFECO, el tipo de estacionamientos más empleados en nuestro país son los de las tiendas de autoservicio y departamentales. En segundo lugar, se ubican los de las plazas o centros comerciales, sin embargo, a pesar de que los estacionamientos cobran una tarifa por brindar un servicio de seguridad para los automóviles de las personas, es muy común que muchos de ellos promuevan, ya sea mediante anuncios o al reverso de los boletos que según…que se les entregan a los usuarios, la siguiente leyenda: “No nos hacemos responsables por los daños o pérdidas y/o robos totales y parciales que pueda sufrir su auto al interior del estacionamiento”, como acaba de pasar algo a los del Ranchito, tres del Ranchito, que les robaron sus instrumentos de trabajo cuando vinieron a tocar y no les quisieron…no se hicieron responsables los del estacionamiento aquí del Lázaro. Esta leyenda genera una sensación de incertidumbre, preocupación e indignación para los usuarios, porque advierte que una parte importante del patrimonio de las personas se encuentra en riesgo, a pesar de pagar por un servicio para protegerlo. Cabe hacer notar que en algunas entidades federativas como la Ciudad de México, Puebla y Zacatecas, ya han legislado para obligar a los dueños de los estacionamientos públicos a contratar un seguro de responsabilidad civil que ampare los daños que se pudieran causar a los automóviles resguardados en dichos establecimientos e inclusive en los servicios conocidos como valet parking. Sin embargo, en la gran mayoría de los estacionamientos del país, los estacionamientos siguen advirtiendo a sus clientes que la empresa no se hace responsable por los daños que pudieran sufrir los automóviles. Ello desvirtúa por completo la finalidad de pagar por un servicio de estacionamiento, pues su propósito precisamente consiste en proteger al auto y a su dueño, mediante al pago de una cuota. La PROFECO ha identificado las ciudades con más quejas sobre los estacionamientos, de las cuales la Ciudad de México, Toluca y Guadalajara ocupan los tres primeros lugares en quejas contra estacionamientos públicos con setenta por ciento de todo el país. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, CONDUSEF, por su parte ha recomendado a los propietarios de vehículos hacer válido un seguro en caso de daño o inundación en estacionamientos públicos. Por lo tanto la propuesta de iniciativa es la siguiente: Tiene por objeto obligar a los dueños de los establecimientos públicos a contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños y robos, tanto totales como parciales, que pudieran sufrir los vehículos que son depositados en estos establecimientos. Para ello, se propone adicionar al artículo octavo del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la siguiente reforma: En el artículo octavo nada más se adiciona la fracción dieciseisava que dice: Tratándose de estacionamientos públicos, los titulares de los estacionamiento públicos deberán de forma obligada y sin excepción presentar y contar con un seguro de responsabilidad civil, póliza o fianza vigente que cubra los daños y robos parciales o totales, que pudieran sufrir los vehículos que son depositados en los estacionamientos autorizados. Con esta modificación, los estacionamientos de centros comerciales, tiendas departamentales, restaurantes, hospitales y en general todos los estacionamientos públicos del municipio de Puerto Vallarta, estarán obligados a reparar los daños que pudieran tener los automóviles que son depositados en estos establecimientos con la idea de proteger los vehículos, generando con esto certidumbre de seguridad a los locales y turistas nacionales y extranjeros. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación el siguiente punto de acuerdo: Único, el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba turnar la presente iniciativa de ordenamiento municipal para su análisis, estudio y posterior dictaminación en un término no mayor a mes y medio, en términos de lo establecido en el artículo setenta y seis, fracción tercera del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos y puntos constitucionales; turismo y desarrollo económico; y gobernación. Atentamente. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidores, regidoras, síndico, quién esté de acuerdo en la iniciativa presentada por la regidora Carla Verenice Esparza Quintero para que esta iniciativa se turne a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos y puntos constitucionales; turismo y desarrollo económico; y gobernación, ¿A favor?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Para antes dijera un compañero. Sugeriría que también se turnara a la comisión de organización territorial, ¿así es como se llama tu comisión?, por favor”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Para antes señor presidente, nada más solicitarle respetuosamente a la regidora que quite el mes y medio, debido a que la comisión que su servidora preside está saturada. Es cuanto”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿No cuenta con tiempo para poder…?”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Mi comisión es la más saturada. Mi comisión regidora como es…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Aproximadamente como en cuánto tiempo?”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “No te podría decir, de hecho todos están a la espera, Sara Mosqueda ya me mandó como cuatro oficios que saque sus reglamentos, tengo el asunto pendiente del profesor Ruperto, está lo de Claudia, Cristian, Lupita, Cande, pues todos tienen asuntos en espera”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Mío, mío, mío, nomás oigo mío, se parece a la canción de Paulina Rubio. Bueno pues…como en cuanto saldrá, tres meses, dos meses, cinco meses. ¿Sesiona una vez por mes? ¿en cuatro meses?”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Mi propuesta respetuosamente es sin tiempo”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Es que tiene que tener tiempo”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Yo creo que la iniciativa que presenta regidora, es una iniciativa que…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Okey, entonces yo la dictamino y ya nada más la paso para que la avalen. Esa pudiera ser otra propuesta”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Yo creo que tiene toda la validez y yo creo que la mayoría que hemos pagado un estacionamiento público, estaríamos pidiendo que pues tenga una responsabilidad el dueño del estacionamiento hacia mi vehículo o el vehículo de cualquiera. Yo creo que es una iniciativa buena, el tema del tiempo pues nada más el dictamen, irnos al tiempo, es algo que yo creo que nadie estaríamos en contra de llevarlo a cabo por lo que tiene de validez en la ciudadanía”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Si me permiten presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Con el tema del rezago que hay de reglamentos, yo si quisiera que fuera en el tiempo que hemos estado nosotros presentando, porque para que no se salten los tiempos, -digo- porque estamos haciendo fila”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver”. La C. Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Fíjese curiosamente la regidora no se ha parado como las últimas cuatro sesiones que tuve de reglamentos, digo tampoco voy a ir por cada uno a su oficina, a su casa o donde estén de vacaciones para venirlos a sentar, verdad Luis Munguía. Entonces estoy en la mejor disposición, pero digo la maestra María Elena es la que menos tiene moral de hablar, cuando cuatro sesiones no vino, de hecho no tuve quorum dos veces, pero bueno, se los dejo al buen criterio de mis compañeros regidores. Es cuanto”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “No sé, pues igual podemos dictaminar nosotros, que se dictamine en turismo y se…o directo”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Directo, si está bien”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Lo podemos aprobar directo, si me lo permite y que la dictamine nada más…lo aprobamos directo y lo pasamos…es que es reglamento, podemos dictaminar nosotros y lo pasamos a que lo valide…a que valide el proyecto la regidora nada más, si me lo permite, para quitarle carga la dictaminamos en turismo y la pasamos a que la valide la regidora. Puede ser así, lo podemos dictaminar en turismo y pasamos a que lo valide la regidora de reglamentos”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Si, preparas tú las mesas de trabajo y ya para la dictaminación tu servidora. Es correcto”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias regidora”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Quienes estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora Carla Verenice Esparza Quintero para que esta sea turnada a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos y puntos constitucionales; turismo y desarrollo económico; y gobernación”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Primero turismo y después reglamentos”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Sí, de hecho va a quedar igual Carla, nada más tú vas a hacer las mesas de trabajo y ya yo dictamino”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO y; GOBERNACIÓN.** Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraba presente la Regidora Sara Mosqueda Torres a efecto de manifestar el sentido de su voto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Municipal, C. Carla Verenice Esparza Quintero, la cual tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento, la creación y aprobación del Reglamento del Consejo de Desarrollo Económico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente iniciativa”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Si me permiten omitir ya el proemio. La que suscribe Carla Verenice Esparza Quintero, en mi carácter de regidora presidenta de la comisión edilicia permanente de turismo y desarrollo económico, tengo a bien presentar la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe turnar a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos…no pues…presentar las siguientes iniciativas, que se apruebe turnar a las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales; turismo y desarrollo económico; para su análisis, discusión, dictaminación y en su caso aprobación, el Reglamento del Consejo de Desarrollo Económico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que a fin de sustentar dicha iniciativa tengo a bien realizar la siguiente exposición de motivos. Si me permiten lo voy a omitir, ya se los están turnando, es el reglamento que acabo de mencionar, ya que el Ayuntamiento no cuenta con dicho reglamento, ya se los están pasando. ¿No lo tiene?. Se los están haciendo llegar en este momento”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Quienes estén de acuerdo en que la iniciativa presentada por la regidora Carla Verenice Esparza Quintero, que la iniciativa sea turnada a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos y puntos constitucionales; turismo y desarrollo económico; y hacienda, favor de levantar su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, referente a la iniciativa de la regidora de crear el Reglamento del Consejo de Desarrollo Económico del Municipio, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones,turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO y; HACIENDA.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **6.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Municipal, C. Carla Verenice Esparza Quintero, la cual tiene por objeto someter a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento, las solicitudes de cesiones de derechos, cambio de beneficiario y traspaso de concesiones de mercados municipales y locales comerciales de espacios públicos otorgados en arrendamiento en favor de ciudadanos que se mencionan en el contenido de la misma. Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos:** ------------------------------------------------------------------------------------------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “En mi carácter de regidora presidenta de la comisión edilicia permanente de turismo y desarrollo económico, del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta…que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe turnar a las comisiones edilicias permanentes de turismo y desarrollo económico; y gobernación para su análisis, discusión, dictaminación y en su caso aprobación, modificación o negación las solicitudes cesiones…las solicitudes de cesiones de derechos, cambio de beneficiario y traspaso de concesiones de mercados municipales y locales comerciales de espacios públicos otorgados en arrendamiento en favor de los ciudadanos que se indican en los puntos de antecedentes de la presente iniciativa. En virtud de la naturaleza de la iniciativa en comento, solicito que sea turnada para su análisis, estudio y en su caso posterior dictaminación a las comisiones edilicias permanentes de turismo y desarrollo económico; y gobernación. Por lo anterior es pertinente señalar los siguientes antecedentes. Que con fecha veintiuno de octubre del año dos mil ocho, fue emitida a favor del ciudadano Orencio Guzmán Peña la concesión número ciento noventa y dos del Mercado Municipal 5 de Diciembre, respecto al local número treinta y tres con una superficie de 9.02 m2 para realizar el giro…digo, para realizar el giro de Fritanga, concesión de la cual se pide la cesión de derechos en favor de Leticia Martínez Plazola, adjuntando a su petición el contrato de cesión de derechos privado para dar certeza a su solicitud. Y el punto número…bueno, solicito la dispensa de la lectura porque pues son diez puntos y para pasar nada más al punto de acuerdo si me lo permiten. El primero, el punto de acuerdo es el único, que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe turnar a las comisiones edilicias permanentes de turismo y desarrollo económico; y gobernación, para su análisis, discusión, dictaminación y en su caso aprobación, modificación o negación las solicitudes de cesiones de derechos, cambio de beneficiario y traspaso de dichas concesiones de mercados municipales y locales comerciales de espacios públicos otorgados en arrendamiento en favor de los ciudadanos que se indican en los puntos de antecedentes de la presente iniciativa que les acabamos de turnar. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén de acuerdo en que la iniciativa presentada por la regidora Carla Verenice Esparza Quintero para que sea turnada a las comisiones edilicias…adelante síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Hace…ayer tuvimos una sesión de la comisión de turismo y justamente yo puntualizaba con los compañeros regidores de la comisión, el monto de los derechos que se paga por metro cuadrado y comentaba y expresé, hay un parámetro de una mínima a una máxima de quince salarios y cincuenta salarios por metro cuadrado, generalmente lo que hemos hecho es autorizar estas sesiones cobrando justamente…pero como un patrón recurrente y único, la mínima. Ayer hablamos de la conveniencia de porque no incluso un estudio socioeconómico para verificar si la cesión de que se trata, que bueno cuando se usa la palabra cesión parece eufemismo, porque cesión se infiere que es a título gratuito y podemos pretender que así es, el asunto es que yo si instaba ayer a la regidora a que subiéramos un poquito el monto de…el monto de los derechos a pagar por metro cuadrado tanto para el cedente como al cesionario y no cobrar únicamente la mínima. Esta administración dentro de sus funciones de gobernanza y demás, pues tiene las funciones recaudatorias, estos actos implican justamente una oportunidad de recaudación, me queda claro que hay mercados menos turísticos que otros, no es lo mismo tal vez un local en Ixtapa que un local aquí en el Encino, donde la afluencia de turistas es, vaya, es más que obvia. Solamente eso enfatizo regidora, lo que ayer yo le expresé, estaré en su comisión en esa idea como para platicarlo. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Quien esté de acuerdo en que la iniciativa presentada por la regidora Carla Esparza Verenice…Carla Verenice Esparza Quintero sea turnada a las comisiones edilicias permanentes de turismo y desarrollo económico; y gobernación, para su análisis, discusión, dictaminacion, y en su caso aprobación, quienes estén a favor. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO y; GOBERNACIÓN.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **6.4 Iniciativa presentada por la Regidora C. Carla Verenice Esparza Quintero, la cual tiene por objeto emitir un exhorto al Presidente Municipal para que por su conducto se giren instrucciones al director jurídico para que lleve a cabo la capacitación ordenada mediante el acuerdo edilicio 250/2019 emitido en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 17 de Diciembre de 2019 y que fue publicado en la Gaceta Municipal desde el pasado 28 de enero de 2020; así como al subdirector de medio ambiente, a la directora de inspección y reglamentos y/o a quien resulte competente, para que realicen todas las acciones pertinentes para que los propietarios de bares y restaurantes que excedan de los límites establecidos en los decibeles de ruido, sean apercibidos o sancionados conforme se establece en el Reglamento de Ecología del Municipio de Puerto Vallarta y las normas aplicables en la materia.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “En mi carácter de regidora presidenta de la comisión edilicia permanente de turismo y desarrollo económico del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta y uno, fracción segunda…bueno, voy a permitirme omitir eso. He recibido múltiples quejas por parte de vecinos de las colonias Centro, Cinco de Diciembre y Emiliano Zapata, ya que señalan que muchos de los propietarios de bares y restaurantes que se ubican en las colonias antes señaladas y que cuentan con el permiso y/o licencia de funcionamiento expedido por este ayuntamiento, no respetan los límites de decibeles permitidos en la norma oficial NOM-081-ECOL-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición, situación por la que han solicitado la intervención de la directora de inspección y reglamentos municipales y el subdirector de medio ambiente, sin embargo no han tenido solución a su problema, de hecho ya lo hemos exhortado en sesiones pasadas, ya que los inspectores de ecología solo trabajan de lunes a viernes en un horario que va de las ocho de la mañana a las cuatro de la tarde y el ruido normalmente…lo hacen en horario que va de las ocho de la mañana a las cuatro de la tarde, y el ruido normalmente lo hacen en un horario nocturno y los inspectores de reglamentos que si trabajan de noche desconocen de la metodología para la medición de los decibeles de ruido, lo que señalan es injustificable, ya que la capacitación en la aplicación a la observancia, cumplimiento y ejecución de la metodología fue ordenada al director jurídico mediante el acuerdo 250/2019 que fue publicado en la gaceta municipal desde el pasado 28 de enero de 2020, en el artículo transitorio noveno, que se estipula lo siguiente: Noveno: Se instruye a la Dirección Jurídica para que en un término no mayor a sesenta días hábiles de aprobado el presente, brinde cursos de capacitación al personal de inspección adscrito a las direcciones de desarrollo urbano y medio ambiente; e inspección y reglamentos, referentes a la observancia, cumplimiento y ejecución del procedimiento de aplicación de las presentes reformas. Por lo que al no existir la capacitación hasta la fecha al personal adscrito a la dirección de padrón y reglamentos de este Ayuntamiento provoca que no se aperciba y mucho menos se apliquen sanciones a los infractores, que se encuentran de hecho previstas en el Reglamento de Ecología del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo anterior presidente en vía de exhorto le solicito que por su conducto se giren las instrucciones al director jurídico para que lleve a cabo la capación…la capacitación ordenada al acuerdo 250/2019 que fue publicado en la gaceta municipal desde el pasado 28 de enero de 2020, así como al subdirector de medio ambiente, a la directora de inspección y reglamentos y/o a quien resulte competente, para que realicen todas las acciones pertinentes para que los propietarios de bares y restaurantes que excedan de los límites establecidos en los decibeles de ruido, sean apercibidos o sancionados conforme se establece en el Reglamento de Ecología del Municipio de Puerto Vallarta y las normas aplicables en la materia. Igual aquí también pues le correspondería también al síndico, para variar”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿Me permite el uso de la voz?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Dijera una compañera regidora “Muy bonita tu iniciativa”, pero -y lo digo con cierto sarcasmo- deseo que tenga éxito esta iniciativa, porque se ha hecho mucho énfasis a la jefatura o a la dirección de reglamentos, mucho énfasis desde que entramos y es como si la virgen les hablara. Yo no entiendo… yo no dudo del trabajo que haga Hortensia o no lo haga, lo que puedo estar seguro es que también los empresarios se pongan muy avispados y desde que ven que llega los de reglamentos a media cuadra bajan los decibeles y llega el inspector y pues no detecta ningún sonido alto. Esta queja es altamente recurrente justamente aquí por la Emiliano Zapata, la Colonia del Centro. Yo te deseo éxito con esto, entiendo que lo están turnando a la dirección jurídica para capacitación, no quiero ser sarcástico pero no se requiere gran capacitación, hay un aparatito que mide los decibeles, lo que aquí faltaría es una norma más eficaz justamente, yo no sé si hay que dotarle de mayores elementos a la dirección de reglamentos o no, alguna vez en esa sesión de cabildo del treinta de diciembre se había aprobado dotar de más recursos a reglamentos, que porque no tenían vehículos, siempre hay un pretexto o siempre hay un misterio del porque el establecimiento hiperarchidenunciado sigue con el mismo decibel de música a las cuatro de la mañana o cinco, independientemente de que esté a un lado de un hotel, de una casa, es irrelevante. Yo te deseo éxito, es lo que puedo decirte regidora, el síndico encantado de colaborar con esto, los jueces municipales encantados de poder calificar las multas, pero dependen de las actas que reglamentos levante, ¿verdad?”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si me permite regidora”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “De hecho…este…también por ahí, no nada más eso, hay muchas inconsistencias, de hecho estamos armando ya lo que es un compendio, una ley, un conjunto de reglas que están regadas, que vamos a armar, lo que es la ley antiruido, es un compendio completo, estamos en ese proyecto, porque inclusive cada negocio, cada local, cada bar, cada restaurant, debe de tener…esta en las reglas, está en los reglamentos, deben de tener su aparato, a un lado, inclusive a la vista de su licencia, debe de tener por si solo su aparato para medir su decibel y no lo tiene, no lo estamos…no sé porque no lo está revisando reglamentos. Teníamos aquí un buen elemento de reglamentos, ¿cómo esta licenciado Pelayo?, teníamos alguien que si estaba la verdad mis respetos, me atrevo a mencionarlo porque si estaba revisando bien, haciendo bien su desempeño, ojala lo pudiéramos reconsiderar la verdad, pero bueno. Eso fue un comercial extra, mis respetos, pero si entre las cosas que hacen falta es justamente revisar todo lo que hace falta valga la rebuznada o la redundancia, hace falta que todos los comercios tengan este aparato, hace falta las capacitaciones, hace falta elementos para…si es cierto que hace falta, hace falta los vehículos de reglamentos donde están, hacen falta muchas cosas, si es cierto que hacen falta, pero si hace falta que se apliquen pues ahora si que los reglamentos ¿no?, pero ahorita pues si las capacitaciones que ya están, los reglamentos que están desde el 2020 y no se han aplicado pues si hace falta que lo hagamos, porque si no empezamos por el inicio pues no vamos a poder avanzar. Es cuanto”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si regidora…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, pues es un tema…es una demanda social, el hecho de evitar la contaminación acústica y efectivamente a parte pués de los negocios que tienen altas sonorizaciones, me llamó la atención una respuesta que me hizo un funcionario de reglamentos, donde dice “bueno, es que ya lo multamos”, “oye pero sigue la música”, “sí pero ya lo multamos y ya puede seguir con la música”, o sea, se me hace ilógico. Esa es una, pero además de eso, también hace falta que nos focalicemos en los negocios que rentan o incluso en los particulares que usan ahorita los famosísimos autos Raizer, que traen música fuertísima y andan por toda la ciudad, para que sean considerados también ahí en policía y buen gobierno y en vialidad, para que se considere la infracción por contaminación acústica. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Instruyo aquí al secretario general para que vea al director jurídico y lleve a cabo la capacitación de acuerdo al ordenamiento 250/2019. Siguiente…siguiente regidora”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Se tiene que votar no?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Es instrucción directa”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Y cuantos días?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Podemos trabajarlo regidora, ¿le parece diez días?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Diez días?, ¿pero ahora si?. Bien.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.5** **Iniciativa presentada por la Regidora C. Carla Verenice Esparza Quintero, la cual tiene por objeto emitir un exhorto al Presidente Municipal para que por su conducto se giren instrucciones al subdirector de medio ambiente y/o a quien resulte competente, para que comisionen personal a su cargo en el que se realicen los procedimientos de apercibimiento y para el caso de ser procedente se inicie el procedimiento administrativo levantando el acta con las formalidades respectivas a los ciudadanos infractores que no respeten los horarios y puntos de recolección pública de la basura del Municipio, turnándola a los Juzgados Municipales para efectos de que se aplique la sanción correspondiente, y en su caso se lleve a cabo la colocación de más contenedores en los puntos de mayor problemática y generación de basura, con la finalidad de que Puerto Vallarta luzca limpio.** La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “En mi carácter de regidora, -igual- presidenta de la comisión edilicia permanente de turismo y desarrollo económico, procedo al siguiente exhorto. Igual, se ha vuelto constante, incluso parece haberse normalizado, ver basura por todos lados y puntos de la ciudad, sin importar que sea de día o de noche, afectación que ha alcanzado… que alcanza a Colonias del corazón de Puerto Vallarta, como son…como lo son la Colonia Emiliano Zapata, la Colonia Centro, la Colonia Cinco de Diciembre, entre otras, bueno, en toda la ciudad de Puerto Vallarta, no nada más en las que estamos poniendo aquí, lo que no es atribuible a la falta de recolección por parte del personal de aseo público, o sea, no es porque no pasen a recolectar los compañeros de aseo público del municipio, sino que muchos ciudadanos no respetan los horarios y puntos de recolección público del Municipio, digo, sino que muchos ciudadanos no respetan los horarios y puntos de recolección establecidos para la disposición de la basura, pese a que existe prohibición para tales efectos y sanciones para los infractores, que se encuentran previstas en el artículo ochenta y seis, fracción tercera y doscientos veintiuno, fracción tercera del Reglamento de Ecología del Municipio de Puerto Vallarta. Es tan grave el problema de la basura en el municipio que muchos ciudadanos aprovechando el abandono por algunos propietarios de lotes baldíos, los han utilizado como vertederos de basura y escombro, lo que abona a la proliferación de fauna nociva y contaminación ambiental, con lo que se incumple con lo establecido también en los artículos ochenta y seis, ciento treinta y ocho, ciento cincuenta y dos bis, doscientos veintitrés fracción catorceava del Reglamento de Ecología del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que se señala como una obligación a cargo de los propietarios de predios baldíos de conservarlos limpios y evitar que estos se conviertan en tiraderos o vertederos de basura, y para el caso de no hacerlo prevé sanciones a cargo de dichos particulares. Por lo anterior presidente en vía de exhorto le solicito que por su conducto se giren las instrucciones al subdirector de medio ambiente y/o a quien resulte competente, para que comisionen personal a su cargo en el que se realicen los procedimientos de apercibimiento y para el caso de ser procedente se inicie el procedimiento administrativo levantando el acta con las formalidades respectivas a los ciudadanos infractores, turnándola a los Juzgados Municipales para efectos de que se aplique la sanción correspondiente, y en su caso se lleve a cabo la colocación de más contenedores en los puntos de mayor problemática y generación de basura, con lo que se busca que Puerto Vallarta luzca limpio, lo que sin duda generara un beneficio para todos los habitantes del municipio de Puerto Vallarta. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Le pido al secretario general exhorte al subdirector de medio ambiente o quien resulte competente, para que comisione e inspeccionar a todo el que es…a todas las personas que tiran basura y sean sancionados. ¿Es lo que se requiere verdad?. Adelante”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Que tal, muy buenos días compañeros, de igual manera me gustaría agregar que haga también un informe trimestral el subdirector de medio ambiente, para que nos informe de las acciones que hizo correspondientes de la iniciativa de la regidora Carla Esparza”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias compañera”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien. Siguiente”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.6 Iniciativa presentada por la Regidora C. Carla Verenice Esparza Quintero, la cual tiene por objeto emitir un exhorto al Presidente Municipal para que por su conducto se giren instrucciones al Tesorero Municipal para que se gestione los viáticos correspondientes, así como los oficios necesarios a quien corresponda, para que la suscrita regidora sea integrada a la comitiva que usted designe para asistir al “Tianguis Turístico México 2023”.** La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “En mi carácter de regidora… Carla Verenice Esparza Quintero en mi carácter de regidora de la comisión edilicia permanente de turismo y desarrollo económico, mediante los oficios SLRG/CVEQ/063/2023 y SLRG/CVEQ/075/2023, dirigidos al Presidente Municipal, le solicité se me considere en la comitiva designada para asistir al evento denominado “Tianguis Turístico México 2023”, que se estará celebrando en la Ciudad de México del 26 al 29 de marzo del año en curso, sin embargo, ninguno de mis oficios ha sido atendido, por lo que en vía de exhorto señor presidente y para que quede constancia, le solicito gire las instrucciones al tesorero municipal para que se gestione los viáticos correspondientes, así como los oficios necesarios a quien corresponda, para que la suscrita regidora sea integrada a la comitiva que usted designe para asistir al “Tianguis Turístico México 2023”,lo que solicito con apego a derecho, ya que de conformidad con lo establecido en los artículos cuarenta y nueve y cincuenta de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, y cuarenta y siete fracción diecinueve, y sesenta y ocho del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, son facultades de la suscrita fomentar y promocionar la inversión turística en nuestro municipio, por lo que el Tianguis Turístico sin duda es la plataforma de promoción turística de mayor relevancia e importancia a nivel nacional e internacional, por lo que resulta indispensable que la suscrita por virtud de la comisión que presido acuda a dicho evento, en el ánimo de cumplir con las facultades y obligaciones que por Ley y Reglamento que me corresponden fomentando la inversión turística en nuestro municipio. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien, es el día 26 al 29 de marzo”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Sí presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “En la siguiente semana platicamos, ¿le parece?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Sí, gracias presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey. Siguiente”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.7 Iniciativa presentada por la Regidora C. Carla Verenice Esparza Quintero, la cual tiene por objeto emitir un exhorto al Presidente Municipal para que por su conducto se giren instrucciones al director de obras públicas para que regrese la maquinaria a la Subdirección de Fomento Agropecuario y deje de utilizarla, ya que la misma debe de utilizarse únicamente en actividades propias del campo y apoyo a los ejidos, tal y como lo estipula el contrato de comodato celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, según acuerdo edilicio 006/2021 de fecha del 15 de octubre de 2021 en el que se aprueba designar como encargado responsable del módulo de la maquinaria al Subdirector de Fomento Agropecuario.** La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Yo, Carla Verenice Esparza Quintero, en mi carácter de regidora presidenta de la comisión edilicia permanente de turismo y desarrollo económico del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, mediante oficio SLRG/CVEQ/057/2023 de fecha 10 de febrero del año en curso, exhorte al presidente para que girara instrucciones al director de obras públicas, para que devolviera a la brevedad y en condiciones de trabajar, la maquinaria que fue otorgada en comodato a este municipio por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, para apoyo al sector agroalimentario y rural, reparación y ampliación de caminos, restauración de cauces en los cuerpos de agua, realización de abrevaderos, entre otras, y que se encuentra en resguardo de la Subdirección de Fomento Agropecuario. A pesar de lo anteriormente solicitado señor presidente, a la fecha persiste el actuar del director de obras públicas quien a capricho y a pesar de contar con maquinaria propia y suficiente para atender las actividades de su dirección, dispone libremente y sin restricción alguna de la maquinaria asignada a la subdirección de fomento agropecuario, situación que impide atender de manera oportuna las necesidades de los ejidos, quienes se encuentran sumamente preocupados y así lo han manifestado y señalan por falta de maquinaria han tenido que pagar de su propio dinero la renta de maquinaria para realizar actividades propias que corresponden a este municipio, como lo es la apertura de brechas, caminos saca cosechas, creación de bordos, desazolves de ríos, nivelación y reparación de caminos, bacheo, brechas cortafuego, entre otros, tal y como lo prevén las reglas de operación del programa “A toda Máquina”. Por lo anterior señor presidente, por segunda ocasión le solicito en vía de exhorto, gire instrucciones al director de obras públicas para que regrese la maquinaria a la Subdirección de Fomento Agropecuario y deje de utilizarla, ya que la misma debe de utilizarse únicamente en actividades propias del campo y apoyo a los ejidos, tal y como lo estipula el contrato de comodato celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, según acuerdo edilicio 006/2021 de fecha del 15 de octubre de 2021 en el que se aprueba designar como encargado responsable del módulo de la maquinaria al Subdirector de Fomento Agropecuario. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante secretario”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Regidora, nada más comentarle respecto de este punto, que tuve una charla con el señor Armando Bautista y con el arquitecto Carlos Morales para ver lo de la maquinaria…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Perdón?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Le comentaba que tuve una charla con el señor Armando Bautista, el jefe de fomento agropecuario; junto con el arquitecto Carlos Morales, que es el director de obras públicas, ya se comprometió a no tocar la maquinaria el arquitecto Carlos Morales y también tenemos por ahí dos máquinas que requieren refacciones, la verdad nos comunicamos y la reparación de la excavadora que se identifica como SA-25, el costo de la reparación son quinientos cincuenta y un mil pesos y del tractor D-6 que se identifica como unidad SA-24, requiere una reparación de casi un millón trescientos mil pesos, ya las unidades están como dice el señor presidente en Tracsa, lo único que se requiere es realizar el pago. La cantidad que tienen en la partida fomento agropecuario son trescientos noventa y nueve mil, estamos solicitando al tesorero que se haga una reasignación de recursos, ya le estamos dando seguimiento para que se puedan reparar lo que son estas unidades y en lo que se refiere a utilizarlas obras públicas ya se va a llevar un control bien. ¿Sale?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Muchas gracias. Muchas gracias por atender. Es cuanto”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.8 Iniciativa presentada por la Regidora C. Carla Verenice Esparza Quintero, la cual tiene por objeto exhortar al Presidente Municipal y solicitar que el Ayuntamiento se haga responsable del seguimiento para que los propietarios del estacionamiento cubran la reparación del daño por el robo que sufrieron los miembros de la agrupación musical “Los 3 del Ranchito”, o se apoye con algo, ya que estos deben de hacerse responsables de la seguridad del espacio público y cubrir cualquier daño que sufran los usuarios, exhortando además para que en próximos eventos se brinde el apoyo con un espacio a todos los artistas que sean contratados por el municipio, para el resguardo de su equipo e instrumentos de trabajo.** La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Y por último…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Esto pues va de la mano con la iniciativa de lo de los…esto es lo que motivo prácticamente la iniciativa de lo de los estacionamientos, justamente lo que sucedió con lo del grupo musical “Los Tres del Ranchito”, esto es un exhorto o una petición más que nada presidente. Bueno, va en este sentido. Yo, Carla Verenice Esparza Quintero, en mi carácter de regidora presidenta de la comisión edilicia permanente de turismo y desarrollo económico del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, quiero proceder…me permito presentar por concepto de exhorto o petición lo siguiente: El pasado 07 de febrero de 2023 en el marco de la inauguración del Festival del Caballo, que se llevó a cabo en Los Arcos del Malecón, fue amenizado entre otros artistas por la agrupación musical los caballos…por la agrupación musical “Los 3 del Ranchito”, quienes hicieron público que al interior del estacionamiento público Benito Juárez les robaron todo su equipo de sonido, el cual se encontraba dentro del vehículo que estacionaron en dicho lugar, sin que a la fecha los propietarios del estacionamiento se hayan hecho responsables por reparar el daño y mucho menos que las autoridades municipales les hayan brindado algún tipo de apoyo; quienes acudieron ante fiscalía a presentar la denuncia correspondiente, ya que aún y cuando el robo se suscitó en un estacionamiento que cuenta personal de seguridad y cámaras, se les negó tener acceso a las mismas, por lo anterior señor Presidente en vía de exhorto le solicito que como ayuntamiento nos hagamos responsables del seguimiento, para que los propietarios del estacionamiento cubran la reparación del daño por el robo que sufrieron los miembros de la agrupación musical “Los 3 del Ranchito”, o nosotros apoyemos con algo, ya que nosotros somos los que expedimos sus licencias de funcionamiento, en consecuencia si se paga por un servicio estos deben de hacerse responsables de la seguridad del espacio público y cubrir cualquier daño que sufran los usuarios, exhortándole además para que en próximos eventos se brinde el apoyo con un espacio a todos los artistas que sean contratados por el municipio, para el resguardo de su equipo e instrumentos de trabajo. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Vamos a invitar al propietario para que platique con el síndico y el secretario general”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Si me permite me comprometo a invitarlo, que me digan fecha, los invito, díganme cuando síndico y secretario”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Verificamos la agenda y con mucho gusto yo se lo hago saber, estoy interesado porque están justamente ubicados estos aparatos en un inmueble privado. Insisto, verificamos la agenda y le hago saber que día de la semana que entra y con mucho gusto podemos atender esto”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Muchas gracias”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.9 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los integrantes de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos, la cual tiene por objeto que el pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe girar atento y respetuoso exhorto al L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez en su calidad de Presidente Municipal con el propósito de que instruya al Tesorero Municipal para que realice las acciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento al dictamen con número de acuerdo 0207/2022 aprobado el pasado 30 de Septiembre de 2022, en el cual se aprueba la actualización del Atlas de Riesgo por Amenazas Naturales 2014 y en consecuencia la adquisición del equipo especializado para su elaboración.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: ------------------------------------------------------------------ **MIEMBROS INTEGRANTES DEL PLENO HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** Los que suscriben, presidente e integrantes respectivamente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; así como ediles del máximo órgano de gobierno de este municipio con fundamento en lo establecido por los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco,por lo antes mencionado me permito presentar ante ustedes la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe girar un atento y respetuoso exhorto al L. A. E. Luis Alberto Michel Rodríguez en su condición de Presidente Municipal, con el propósito de que instruya al tesorero municipal a realizar las acciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento al dictamen con número de acuerdo 0207/2022 aprobado el pasado 30 de septiembre, en el cual se aprueba la actualización del Atlas de Riesgo por Amenazas Naturales 2014 y en consecuencia, la adquisición del equipo especializado para su elaboración. **ANTECEDENTES. I.** En un principio, nos permitimos señalar que con fecha 31 de marzo del 2022, se celebró la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, manifestando en la misma, fue presentada una iniciativa por el C. Regidor Christian Eduardo Alonso Robles, señalando que la iniciativa a la que se hace alusión es con el objeto de proponer la actualización del Atlas de Riesgo por Amenazas Naturales 2014 y en consecuencia la compra del equipo especializado para su elaboración. **II.** Como consecuencia de la iniciativa presentada, el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, aprobó se turnara para realizar su estudio y posterior dictaminarían, mediante el acuerdo N° 082/2022, a las Comisiones Edilicias Permanentes de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Gobernación; Hacienda; y Medio Ambiente; siendo la primera la convocante y las demás como coadyuvantes. **III.** Siguiendo con el orden de las acciones para darle continuidad a la misma, nos permitimos mencionar que el día 30 de septiembre del 2022 se celebró la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de puerto Vallarta, Jalisco, en la cual se presentó un dictamen favorable por parte de las comisiones de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos en coadyuvancia Gobernación; Hacienda; y Medio Ambiente misma que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento por mayoría simple de votos con el acuerdo N. 0207/2022 en el cual se instruía al tesorero municipal para que realizara las acciones correspondientes para destinar los recursos necesarios para la adquisición del equipo especializado que se utilizaría en la actualización del Atlas de Riesgo por Amenazas Naturales 2014. Es importante mencionar que la Actualización del Atlas de Riesgo es uno de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de esta administración y está marcado como el objetivo 1. Seguridad y Protección Civil, apartado 1.5.1 Actualización del Atlas de Riesgos Municipal. **MARCO JURIDICO.** En el ámbito federal se establece que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que: *I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.* […] **“Énfasis Añadido.”** En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jaliscoen sus artículos: **Artículo 73**.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de Personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Artículo 77.**- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado: […] *II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de: a) Organizar la administración pública municipal;* […] **“Énfasis Añadido.”** De igual manera La Ley General de Protección Civil se pronuncia en los artículos: **Artículo 83.-** El Gobierno Federal, con la participación de las entidades federativas y el Gobierno del Distrito Federal, promoverá la creación de las bases que permitan la identificación y registro en los Atlas Nacional, Estatales y Municipales de Riesgos de las zonas en el país con riesgo para la población, el patrimonio público y privado, que posibilite a las autoridades competentes regular la edificación de asentamientos. **Artículo 86.-** En el Atlas Nacional de Riesgos y en los respectivos Atlas Estatales y Municipales de Riesgos, deberán establecerse los diferentes niveles de peligro y riesgo, para todos los fenómenos que influyan en las distintas zonas. Dichos instrumentos deberán ser tomados en consideración por las autoridades competentes, para la autorización o no de cualquier tipo de construcciones, obras de infraestructura o asentamientos humanos. Ahora bien, la Ley de Protección Civil Del Estado de Jalisco, establece: **Artículo 4.-** Para los efectos de esta ley, se entiende por: […] **“Énfasis Añadido.”** *XXII. Atlas de Riesgos: documento que establece los peligros y estudios de vulnerabilidad de una superficie determinada, en la que la interpolación de estas dos variables permite conocer en forma cualitativa y cuantitativa el riesgo existente. Dicho instrumento de prevención proyectará los escenarios de riesgo a corto, mediano y largo plazo y servirá de base referencial para delimitar la planeación urbana, turística e industrial; crecimiento urbano;* **Artículo 12.-** Corresponde a los ayuntamientos: […] *XII. Integrar en los reglamentos de zonificación urbana y de construcción los criterios de prevención y hacer que se cumplan por conducto de la autoridad correspondiente; XIII. Asegurar que las obras de urbanización y edificación que autoricen, se proyecten, ejecuten y operen, conforme las normas de prevención; XVI. Proporcionar información y asesoría a la población en general para elaborar programas y planes de protección civil e integrar unidades internas de protección civil, a fin de realizar acciones de prevención y auxilio en las colonias, barrios y unidades habitacionales;* […] La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipula en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que establece: **Artículo 37**. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: […] *II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; La aprobación de presupuesto de egresos y en su caso la aplicación del gasto público municipal, se sujetarán a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.* […] **“Énfasis Añadido.”** *VII. Cumplir las disposiciones federales y estatales en materia de protección civil;* Por su parte el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, que establece: **Artículo 47.-** Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente, cuya integración será colegiada para su funcionamiento. […] *XIII. Protección Civil, Gestión de riesgos y Bomberos.* […] **“Énfasis Añadido.” PUNTO DE ACUERDO. Único.-** El honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba instruir al Secretario General para que solicite al Tesorero Municipal realice las acciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento al acuerdo edilicio número 0207/2022 emitido en la sesión ordinaria de Ayuntamiento el pasado 30 de Septiembre de 2022, en el cual se aprueba la actualización del Atlas de Riesgo por Amenazas Naturales 2014 y en consecuencia la adquisición del equipo especializado para su elaboración. Atentamente. “2023, Año de la Prevención, Concientización y Educación Sexual Responsable en Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco. (Rúbrica) C. Regidor Christian Eduardo Alonso Robles, Presidente de La Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; (Rúbrica) Lic. Regidora Sara Mosqueda Torres, Colegiada de La Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; (Rúbrica) Prof. Regidor Pablo Ruperto Gómez Andrade, Colegiado de La Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; (Rúbrica) L.E.I. Regidor Diego Franco Jiménez, Colegiado de La Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; (Rúbrica) Med. Regidor Francisco Sánchez Gaeta, Colegiado de La Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos. ------------------------------------------------------------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente, regidor Christian”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Que tal muy buenas tardes. Los que suscriben, presidente e integrantes correspondientes de la comisión edilicia de protección civil, gestión de riesgos y bomberos; así como ediles del máximo órgano de gobierno de este municipio con fundamento en lo establecido por los artículos cuarenta y uno fracción segunda de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, y ochenta y tres del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco,por lo antes mencionado me permito presentar ante ustedes la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe girar un atento y respetuoso exhorto al licenciado en administración de empresas, Luis Alberto Michel Rodríguez en su condición de Presidente Municipal, con el propósito de que instruya al tesorero municipal a realizar las acciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento al dictamen con número de acuerdo 0207/2022 aprobado el pasado 30 de septiembre, en el cual se aprueba la actualización del Atlas de Riesgo por Amenazas Naturales 2014 y en consecuencia la adquisición del equipo especializado para su elaboración. Me permito…si ustedes me permiten omitir los antecedentes me voy a pasar a lo que es el punto de acuerdo. Punto de acuerdo único: Que el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco apruebe girar un atento y respetuoso exhorto al licenciado en administración de empresas, Luis Alberto Michel Rodríguez, en su condición de presidente municipal con el propósito de que instruya al Tesorero Municipal a realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al dictamen con número de acuerdo 0207/2022, de la misma manera instruir al titular de proveeduría para que realice las operaciones correspondientes para darle cumplimiento al mismo acuerdo. Quiero mencionar también que es importante que esta actualización del Atlas de Riesgos es uno de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de esta administración y está marcado como objetivo uno “Seguridad y Protección Civil”, apartado uno punto cinco punto uno de la actualización del Atlas de Riesgos del Municipio. Es cuanto”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si me permite. De hecho, como ya lo mencionó el regidor Christian, este acuerdo ya se había aprobado por esta soberanía desde el año pasado, desde el dos mil veintidós, sin embargo no se ha desahogado la compra de los elementos que ya mencionó que son sobre todo ahora que se avecina la temporal de lluvias, es muy importante tener vigente ese Atlas de Riesgo. Creo que es prioritario y el…el…no es tanto el costo pero si es importante que se dote a protección civil y bomberos de este equipo apremiante para que puedan desarrollar sus actividades de la mejor manera, en beneficio de la seguridad ciudadana. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Le pido al secretario general para que dé cumplimiento el tesorero municipal al acuerdo 0207/2022, secretario”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Pero es un exhorto ¿no?, se debe de votar”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Pido a los regidores, regidoras, síndico, quienes estén de acuerdo en este exhorto, favor de levantar su mano”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Para antes presidente, quisiera que si nos…usted como presidente nos diera un tiempo estimado en el cual si se pudiera darle seguimiento a este dictamen ya”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Vamos a platicar con el tesorero, es más te invito, platicamos con él”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “¿Para que fechas más o menos sería?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si, como no”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Tener un fecha pues, para darle cumplimiento pues también para el plan”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Mañana hablamos con el tesorero”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Muy bien”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Entonces quienes estén de acuerdo en que este exhorto se le gire también al tesorero para que le dé cumplimiento. ¿Quienes estén a favor?. ¿En contra? ¿Abstención? Aprobado por mayoría simple. Siguiente”. **Aprueba por Mayoría Simple,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.10 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor Municipal, C. José Rodríguez González, la cual tiene por objeto la creación del Protocolo para Atender a Personas en Situación de Calle en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus silabas (FAVIRL).** El Regidor, C. José Rodríguez González: “Buenas tardes regidoras y regidores, integrantes del pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Presidente, síndico y además asistentes presentes en esta sesión. Aprovecho el uso de la voz con el fin de exponer y solicitar a ustedes se apruebe la presente iniciativa que tiene por objeto la creación del protocolo para atender a personas en situaciones de calle en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas FAVIRL. Esto en razón de que actualmente en esta ciudad se está generando un problema social que es las personas en situación de calle, que actualmente se encuentran en esta ciudad. La presente iniciativa tiene por objeto que las comisiones edilicias permanentes de justicia y derechos humanos; educación, ciencia y tecnología; salud; gobernación; reglamentos y puntos constitucionales; y demás que determine el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, creen y emitan el protocolo para atender a personas en situación de calle, esto en razón de que este problema social se tiene que atender de manera integral y social, siempre respetando los derechos humanos. Dicho protocolo tiene como fin evitar que en un futuro las personas en situación de calle sigan generando una problemática social entre los habitantes y turistas que visitan nuestra ciudad. Aunado a eso, como lamentablemente lo hemos visto en ciudades más grandes de nuestro país, incluso hay niños en situación de calle, por eso es que es responsabilidad de este Ayuntamiento atender de manera integral el problema social que se ha generado en nuestra ciudad con las personas en situación de calle. Por ello les pido regidoras y regidores, integrantes del pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, presidente y síndico, su apoyo en relación a la aprobación de la presente iniciativa para la creación del “Protocolo para atender a personas en situación de calle”. Eso es todo y gracias. Yo creo que muchos, ustedes regidores hemos caminado por todo Puerto Vallarta, hemos visto muchos niños verdad, me tocó ver apenas los días pasados a un niño de siete, ocho años, que andaba por ahí con su ojito malo por violencia, pidiendo para cenar. Entonces creo que es bien importante por lo que lleva está iniciativa y ojala y como se lo digo secretario, le demos agilidad a esto para proteger a nuestros niños, a nuestras madres y a todo lo que pueda ser vulnerable en las calles ¿si?. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén de acuerdo a que la iniciativa presentada por el regidor José Rodríguez González, sea turnada a las comisiones edilicias permanentes de justicia y derechos humanos; educación, ciencia y tecnología; salud; gobernación; reglamentos y puntos constitucionales; quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Me gustaría que incluyera también presidente a desarrollo económico”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Agregando a desarrollo económico. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS;** **EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; SALUD; GOBERNACIÓN; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; y TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO.** Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraba presente el Regidor Luis Ernesto Munguía González a efecto de manifestar el sentido de su voto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.11 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos, la cual tiene por objeto exhortar al Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, para que instruya a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que le haga llegar a la Dirección de Desarrollo Institucional, la información sobre las licencias y permisos autorizados en el rubro de información administrativa y la de gestión pública, para su publicación en el portal institucional de transparencia de Puerto Vallarta, Jalisco.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: ------------------------------------------------------------------------------------------- **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** La que suscribe Ing. Eva Griselda González Castellanos con las facultades conferidas por los artículos 40 fracción II, 41 fracción II, y 50 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción XV, 49 fracción V y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; pongo a su consideración de este Ayuntamiento Constitucional el siguiente: **EXHORTO:** Que tiene por objeto exhortar al Presidente Municipal, Luis Alberto Michel Rodríguez, para que instruya a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que le haga llegar a la Dirección de Desarrollo Institucional, la información sobre las licencias y permisos autorizados en el rubro de información administrativa y la de gestión pública, para su publicación en el portal institucional de transparencia de Puerto Vallarta, Jalisco. Esto en relación a la solicitud recibida por la suscrita el día 17 de febrero del 2023, con número de oficio F.000405, por parte de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA (PONIENTE) A.C., ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CONCHAS CHINAS A.C., SALVA VALLARTA A.C., y su representante autorizado la Lic. Susana Mendoza Carreño, esto con fundamento en el artículo 8 fracción T de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se anexa copia del oficio en mención**. MARCO NORMATIVO:** Que el artículo 115 fracción II, de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37, fracción II, de la ley del gobierno y la administración pública del estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; Que de conformidad al artículo 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece la facultad de su servidora para presentar iniciativas de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de este Reglamento. Por lo que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: UNICO.-** Se me tenga por presentado el exhorto al Presidente Municipal Luis Alberto Michel Rodríguez, para que lo remita a las dependencias correspondientes. ATENTAMENTE. “2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”. PUERTO VALLARTA, JALISCO A 28 DE FEBRERO DEL 2023. (Rúbrica)ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS, REGIDORA PRESIDENTA, DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. Por lo anterior se instruye al Secretario General para solicitar al Director de Desarrollo Institucional, realice las gestiones necesarias ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para realizar la publicación en el portal institucional de transparencia de Puerto Vallarta, Jalisco de la información relativa a las licencias y permisos autorizados, en el rubro de información administrativa y de gestión pública. --------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “La que suscribe ingeniera Eva Griselda González Castellanos con las facultades conferidas por los artículos cuarenta, fracción segunda; cuarenta y uno, fracción segunda; y cincuenta, fracción cuarta; de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos cuarenta y siete, fracción décimo quinta; cuarenta y nueve, fracción quinta; y ochenta y tres del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; pongo a su consideración de este Ayuntamiento Constitucional el siguiente exhorto, que tiene por objeto exhortar al presidente municipal, Luis Alberto Michel Rodríguez, para que instruya a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que le haga llegar a la Dirección de Desarrollo Institucional, la información sobre las licencias y permisos autorizados, en el rubro de información administrativa y la de gestión pública, para su publicación en el portal institucional de transparencia de Puerto Vallarta, Jalisco. Esto con relación a la solicitud recibida por la suscrita el día 17 de febrero del presente año, con número de oficio F.000405, por parte de la Asociación De Vecinos De La Colonia Emiliano Zapata Poniente A.C., Asociación De Vecinos De Conchas Chinas A.C., Salva Vallarta A.C., y su representante autorizado la Lic. Susana Mendoza Carreño, esto con fundamento en el artículo ocho, fracción T; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Anexo copia del oficio en mención, que le hicieron llegar a su servidora. Voy a pasarme el marco normativo y en punto de acuerdo único, se me tenga por presentado el exhorto al Presidente Municipal Luis Alberto Michel Rodríguez, para que lo remita a las dependencias correspondientes. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Le pido al secretario general para que al responsable del área de desarrollo institucional, profesor Márquez haga llegar la información”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Se tiene que votar ¿no?, es un exhorto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de este exhorto favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.12 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos, la cual tiene por objeto exhortar al Presidente Municipal Luis Alberto Michel Rodríguez, para que instruya a la Dirección de Obras Públicas para que habiliten las dos rampas con los señalamientos adecuados para garantizar la movilidad y la accesibilidad a las personas con discapacidad para el área de la entrada principal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ubicada en la calle independencia número 123 de la colonia centro de esta ciudad.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: ------------------------------------------------------------------------------------------- **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** La que suscribe Ing. Eva Griselda González Castellanos con las facultades conferidas por los artículos 40 fracción II, 41 fracción II, y 50 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción XV, 49 fracción V y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; pongo a su consideración de este Ayuntamiento Constitucional la siguiente: **EXHORTO:** Que tiene por objeto exhortar al Presidente Municipal, Luis Alberto Michel Rodríguez, para que instruya a la Dirección de Obras Públicas para que habiliten las dos rampas con los señalamientos adecuados para garantizar la movilidad y la accesibilidad a las personas con discapacidad para el área de la entrada principal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ubicada en la calle independencia número 123 de la colonia centro de esta ciudad. Esto con el fin de darle cumplimiento a la iniciativa de acuerdo edilicio, que presentó la suscrita el 31 de marzo del 2022, siendo aprobada de manera directa, con número de acuerdo N° 092/2022. **MARCO NORMATIVO:** Que el artículo 115 fracción II, de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37, fracción II, de la ley del gobierno y la administración pública del estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; Que de conformidad al artículo 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece la facultad de su servidora para presentar iniciativas de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de este Reglamento. Por lo que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO:** ÚNICO.- Se me tenga por presentado el exhorto al Presidente Municipal Luis Alberto Michel Rodríguez, para que lo remita a las dependencias correspondientes. ATENTAMENTE. “2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”. PUERTO VALLARTA, JALISCO A 28 DE FEBRERO DEL 2023. (Rúbrica) ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS, REGIDORA PRESIDENTA, DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. --------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “La que suscribe ingeniera Eva Griselda González Castellanos con las facultades conferidas por los artículos cuarenta, fracción segunda; cuarenta y uno, fracción segunda; y cincuenta, fracción cuarta; de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos cuarenta y siete, fracción décimo quinta; cuarenta y nueve, fracción quinta; y ochenta y tres del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; pongo a su consideración de este Ayuntamiento Constitucional el siguiente exhorto, que tiene por objeto exhortar al presidente municipal, Luis Alberto Michel Rodríguez, para que instruya a la dirección de obras públicas para que habiliten las dos rampas con los señalamientos adecuados para garantizar la movilidad y la accesibilidad a las personas con discapacidad para el área de la entrada principal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ubicada en la calle independencia número 123 de la colonia centro de esta ciudad. Esto con el fin de darle cumplimiento a la iniciativa de acuerdo edilicio, que presentó su servidora el 31 de marzo del 2022, hace casi un año, siendo aprobada de manera directa, con número de acuerdo número 092/2022. Encontraran el marco normativo en el oficio que les hicieron llegar. Y como puntos de acuerdo único, se me tenga por presentado el exhorto al presidente municipal, Luis Alberto Michel Rodríguez, para que lo remita a las dependencias correspondientes”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor del exhorto presentado por la regidora Eva Griselda González, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Corrijo son catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. **Aprueba por Mayoría Simple,** por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraban presentes el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar y el Regidor Diego Franco Jiménez a efecto de manifestar el sentido de su voto.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **6.13 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos, la cual tiene por objeto exhortar al Presidente Municipal Luis Alberto Michel Rodríguez, para que instruya a la comisión de Gobernación (y hacienda), con apoyo de las dependencias que corresponda, para darle seguimiento a la iniciativa de acuerdo edilicia que fue aprobada el día 30 de septiembre del 2022, con número de acuerdo 212/2022, que tiene como finalidad la adecuación del área ubicada a espaldas de los locales comerciales ubicados en la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, mediante la colocación de una estructura metálica tipo tejaban, con la finalidad de que se cuente con un espacio para el uso de sus comensales y se libere el espacio público de las banquetas frente a dichos locales.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: --------------------------------------------------------------------------------------------------- **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** La que suscribe Ing. Eva Griselda González Castellanos con las facultades conferidas por los artículos 40 fracción II, 41 fracción II, y 50 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción XV, 49 fracción V y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; pongo a su consideración de este Ayuntamiento Constitucional la siguiente: **EXHORTO:** Que tiene por objeto exhortar al Presidente Municipal Luis Alberto Michel Rodríguez, para que instruya a la comisiones de Gobernación y Hacienda que usted preside, para darle seguimiento a la iniciativa de acuerdo edilicio que fue aprobado el día 30 de septiembre del 2022, con número de acuerdo 212/2022, que tiene por objeto la adecuación del área ubicada a espaldas de los locales comerciales ubicados en la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, mediante la colocación de una estructura metálica tipo tejaban, con la finalidad de que se cuente con un espacio para el uso de sus comensales y se libere el espacio público de las banquetas frente a dichos locales. **MARCO NORMATIVO:** Que el artículo 115 fracción II, de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37, fracción II, de la ley del gobierno y la administración pública del estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; Que de conformidad al artículo 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece la facultad de su servidora para presentar iniciativas de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de este Reglamento. Por lo que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.-** Se me tenga por presentado el exhorto al Presidente Municipal Luis Alberto Michel Rodríguez, para que lo remita a las Comisiones de Gobernación y Hacienda. ATENTAMENTE. “2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”. PUERTO VALLARTA, JALISCO A 28 DE FEBRERO DEL 2023. (Rúbrica) ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS, REGIDORA PRESIDENTA, DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. ------------------------------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Bueno, el siguiente exhorto va acompañado de una solicitud que tengo que hacerle al pleno para que pueda participar el ciudadano Cristian Isordia, me gustaría someterlo a votación y ya después continuar con mi exhorto. Es cuanto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿De que tema o quien es perdón?”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Ah, es una iniciativa que ya había presentado también…déjame ver, también el año pasado, es el tema de los locales que están ahí por el estadio”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de que…¿cómo se llama esta persona?, Cristian haga uso de la voz. ¿En contra? ¿Abstención?. Aprobado por mayoría simple”. El C. Cristian Emanuel Isordia Leal: “Hola, buenas tardes. Tengo apenas una hora aquí escuchándolos y veo que tienen bastante carga de trabajo, pues yo vengo igual a tocar de nuevo la puerta del Ayuntamiento para que nos ayuden a agilizar el tema que traemos pendiente con la ampliación de los locales en el estadio. Pues estamos ya, como bien mencionaban, que estamos a la vuelta de la esquina que se venga el temporal de lluvias y pues necesitamos que nos ayuden a terminar esa obra, que nos den el techo para poder ampliarnos y poder desocupar la parte de enfrente que es la banqueta en la cual estamos conscientes que estamos estorbando la vialidad de las personas que transitan por ahí, incluso los discapacitados, hay unas rampas pero a veces les estorbamos un poco, si quitamos el mueble en su momento cuando pasan pero es un poco fastidioso para ellos que tienen un poquito más de trabajo de movilidad. Entonces nada más estoy aquí para igual pues recordarles en cierta forma, que si me pueden apoyar o apoyarnos a todos los locatarios y pues que nos den algún banderazo, alguna fecha que podamos iniciar y bueno, que nos ayuden por esa parte”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias Cristian. Este exhorto tiene por objeto, valga la redundancia, exhortar al presidente municipal Luis Alberto Michel Rodríguez, para que instruya a las comisiones de gobernación y hacienda que usted preside, para darle seguimiento a la iniciativa de acuerdo edilicio que fue aprobado el 30 de septiembre del 2022, con número de acuerdo 212/2022, que tiene por objeto la adecuación del área ubicada a espaldas de los locales comerciales ubicados en la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, mediante la colocación de una estructura metálica tipo tejaban, con la finalidad de que se cuente con un espacio para el uso de sus comensales y se libere el espacio público de las banquetas frente a dichos locales. Encontraran el marco normativo y como punto de acuerdo único, se me tenga por presentado el exhorto al presidente municipal Luis Alberto Michel Rodríguez, para que lo remita a las comisiones de gobernación y hacienda que usted mismo preside. Nada más es cuestión de que usted sesione en sus comisiones para poder analizar el asunto. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora si mal no recuerdo ellos pidieron que se les contemplara recorrerse, ¿verdad?”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “No, de hecho lo corrijo presidente…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Para que ellos dejaran libre el paso”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Lo que ellos quieren es ponerse a espaldas y dejar libre las banquetas de acceso a las personas. Pero si usted tiene a bien en la siguiente sesión que realice de sus comisiones ahí analizamos el punto y vemos que es lo más viable. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Vamos a ver al de COMUDE, ¿le parece?, para que él lo vea también”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “De hecho me adelante, perdón que lo interrumpa, lo vimos en su oficina no sé si mas no recuerda, revisamos el Reglamento de COMUDE, pero si me gustaría que por favor sesione en sus comisiones presidente para poder analizar ahí el punto a detalle y pues invitar al de COMUDE, al tesorero y a todos los involucrados. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Someto a su consideración, regidoras, regidores, síndico, el exhorto presentado por la regidora Eva Griselda González. ¿Quienes estén a favor?. ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple,** por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraban presentes la Regidora Sara Mosqueda Torres y el Regidor Diego Franco Jiménez a efecto de manifestar el sentido de su voto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.14 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Municipal, L.E.P. María Elena Curiel Preciado, la cual tiene por objeto se apruebe recibir en donación una escultura de bronce de parte del titular de los derechos Jim Demetro, para su instalación en El Malecón de Puerto Vallarta.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “La regidora María Elena”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Gracias presidente. Buenas tardes a todos. La presente iniciativa con punto de acuerdo tiene el objeto de recibir en donación una escultura de bronce, elaborada por el ciudadano Jim Demetro, la obra se denomina “Salud”, manifiesta el autor que es interactiva para que los visitantes puedan sentar…sentarse de frente a la imagen y levantar su copa. En relación a lo anterior se adjunta a la presente iniciativa copia del oficio signado por el artista Jim Demetro, la cual va dirigida al señor presidente municipal de Puerto Vallarta, licenciado en administración de empresas, Luis Alberto Michel Rodríguez y que manifiesta “Me gustaría donar mi última estatua de bronce de tamaño natural a la ciudad de Puerto Vallarta para que sea colocada en el malecón y que el público interactúe con esta. La escultura es de naturaleza humorística, representa a un burro feliz sentado en una silla especialmente diseñada con una copa de margarita en la mano y otra silla conectada donde un visitante puede sentarse frente al burro y levantar su copa también. La escultura se titula “Salud”. Por favor vea la foto adjunta”. Ahí les puse en su iniciativa una foto para que puedan tener la imagen ahí y bueno, es importante resaltar que el autor ha donado otras esculturas al Municipio, conocidas como los Bailarines del Xiutla, Lavanderas del Cuale y el Burro, que es el que estamos ahorita…vamos a autorizarlo. Por todo lo anterior solicitando se derive la presente iniciativa para su estudio, análisis y dictaminacion, a las comisiones de hacienda; cultura; educación, innovación, ciencia y tecnología. Es cuanto compañeros, ya ahí tienen la iniciativa para que vean la imagen y el posible lugar de ubicación en caso de, y ahora sí que…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén de acuerdo en la iniciativa presentada por la regidora María Elena Curiel Preciado, para que se turne para su análisis y dictaminacion a las comisiones de hacienda; cultura; educación, innovación, ciencia y tecnología, los que estén a favor levantar su mano”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Para antes”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Yo tengo una pregunta también”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Usted primero”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Usted primero pidió la palabra”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Dos preguntas. Una es: ¿en dónde la van…? ¿en dónde se ubicaría esta escultura?. Aún no termino, son dos preguntas justamente. Y la otra, ¿el autor tiene sus documentos, asumo yo, que acredite su propiedad?, ¿él apenas la va a elaborar o como es ese procedimiento?, ya tuvimos una entrevista con él, yo lo recibí en sindicatura, me queda claro y si me marcaron el lugar en donde se pretende ubicar, nos quisiera dar contexto a los presentes por favor”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Sí, como bien lo comenta síndico, estuvimos ahí en sindicatura viendo toda la información, la carta que él nos da como autor, pero tiene toda la razón, no se ha hecho todavía los derechos reservados, pero precisamente por eso se va a comisiones para que ahí se vea la viabilidad y pues ahí se tomen las decisiones”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Aquí es el punto donde se va a…”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Sí, es una sugerencia meramente, yo la quise incluir porque así se me fue otorgada y es que yo les incluí eso, pero no es que ahí vaya a ser, tiene que ir obras públicas, tiene que ir planeación, tienen que ver todo ese tipo de detalles, es nada más la donación. Gracias”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Mi pregunta es si tiene algún costo para el Ayuntamiento y mi segunda observación es debe de estar el consejo de cultura en esta decisión, porque toma la decisión gobernación, tomamos la decisión nosotros y no se está tomando en cuenta a los artistas de la ciudad, o no se está tomando en cuenta el tema de que no obstruya, porque a veces se han puesto esculturas que claro que adornan y son…cumplen con su función, también obstruyen el paso y a veces protección civil tendría que decir si es viable o no, o sea, que se tomen en cuenta esas cosas y si tiene algún costo que se tomen en cuenta los artistas y en su caso el consejo de cultura también”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Bien, pues comentarle que ya estuvimos nosotros ahí con el ingeniero Luis Escoto, que es el director de cultura, y efectivamente nos manifiesta que ahora si que todos quieren estar en El Malecón, todas las esculturas. Y precisamente le contesto, no hay ningún costo para el Ayuntamiento, lo único que sería en donde sería la instalación, pero ya se habló con cultura y ya también él está tomando cartas sobre en el asunto, él ya está informado, él fue el que dio la recomendación de decir: a ver, necesito estos documentos para verificar si realmente es el autor y ya hacerlo con él, se tienen que hacer las cosas una vez que vaya transitando que es las sesiones. Para nosotros no, ellos nos van a donar, es donación y la instalación tampoco tiene costo para nosotros, será alguna…¿cómo se llama?, pues el cemento donde se va a poner la base, pero eso se tiene que ver en comisiones. ¿Si? aclarado”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Entonces…adelante regidor”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Yo nada más quisiera que también se agregara la comisión de protección civil”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Sí, gracias. Cierto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Se agrega la comisión de protección civil. Entonces quienes estén a favor de esta iniciativa que presentó la regidora María Elena Curiel Preciado, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, con la asistencia de la regidora Carla Esparza, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Gracias”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **HACIENDA; EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; CULTURA; y PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.15 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Municipal, L.E.P. María Elena Curiel Preciado, la cual tiene por objeto la erogación de recursos económicos para la compra de cámaras con sensor de movimiento para las escuelas de Puerto Vallarta.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “La siguiente tiene que ver, es una iniciativa con punto de acuerdo que tiene por objeto la erogación de recursos económicos para la compra de cámaras con sensor de movimiento para las escuelas de Puerto Vallarta. Teniendo una herramienta de vigilancia en seguimiento a la prevención del delito en las escuelas. Es posible una mejor coordinación con la dirección de seguridad ciudadana. Si ustedes recuerdan en la sesión pasada mencioné que son… constantemente han cometido robos en las escuelas y no han sido una, ni dos, ni tres, sino hasta veinte, veintiuna veces que les roban, entonces creo que necesitamos tener esas cámaras, no son caras pero si serán muy necesarias y bueno, considerando que la prevención será menos costosa que la reposición de los bienes, ya que cuando se van ahí a la subdirección de educación y nos muestran todo el cumulo de cosas que les roban pues decimos “pues sale más caro…sale más barato comprarles una cámara que reponerles todo lo que les roban”, y claro que no se los reponemos porque no hay recursos. Entonces es por eso la situación que estamos solicitando y como punto de acuerdo sería único, se me tenga por presentada la iniciativa de punto de acuerdo y se turne a las comisiones de hacienda; y educación, innovación, ciencia y tecnología”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Y seguridad pública”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Y seguridad pública, muy cierto. Gracias regidor Diego. Es cuanto”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Nada más una observación regidora, que a lo mejor vale la pena que pueda checar, porque en la administración anterior había un gran número de escuelas que ya tenían alarmas instaladas que estaban directamente enlazadas con seguridad pública, ver que paso con esas alarmas, ver cuales estén funcionando, si la empresa está dando aun el servicio y se haga un comparativo de propuestas y precios también que nos pueda presentar cuando se empiece el análisis de la propuesta. Gracias”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Claro que si, vamos a ver los costos y…este…de las cámaras y también las…¿cómo se llaman?, las que sean más viables. Y comentarle, precisamente también las cámaras se las han robado, cuando estamos yendo a las escuelas resulta que preguntamos por las cámaras, y resulta que también se las llevaron, dije “dios de mi vida”, entonces se robaron las alarmas y también cámaras, sí”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Con mucho gusto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Es buena la iniciativa, pero sabe que si se roban hasta las cámaras, me gustaría que mejor le giráramos al secretario de educación del Estado, a la Federación, que den una plaza para un velador y de esa manera se evitan muchas cosas, habiendo velador se acaba el problema, una plaza”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Pero cuantos veladores serian, porque si son cuatrocientos centros escolares, serian…Bueno presidente, si, pues nada más solicitarle que se vaya a análisis y discusión y ahí vemos todos los puntos, para no alargar, porque faltan más compañeros. ¿Si?, gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Quien esté de acuerdo en que esta iniciativa presentada por la regidora María Elena Curiel Preciado se turne a las comisiones de hacienda; educación, innovación, ciencia y tecnología; favor de levantar…ah y seguridad pública, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **HACIENDA; EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.16 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Lic. Sara Mosqueda Torres, la cual tiene por objeto se apruebe suscribir un Convenio de Servicios Profesionales con la empresa denominada Grupo Navarro S.A de C.V. el cual consiste en otorgar servicio gratuito de reparaciones básicas de neumáticos por daños o ponchadura, cambio y rotación de llantas, suministro de aire y chequeo general de todas las unidades vehiculares que pertenecen al cuerpo operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: ------------------------------------------------------------------------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “HonorableAyuntamiento Constitucional dePuerto Vallarta, Jalisco. Sara Mosqueda Torres,en mis facultades como regidora, comparezco a esta sesión ordinaria de pleno, con fundamento en los artículos 115, fracción siete, inciso h, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 1°, 27, 40, fracción segunda; 41, fracción segunda; 50, fracción primera; y 94, fracción novena; de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1°; 22; 24; 40, fracción segunda; 83; 84 y 97, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para poner a consideración del honorable cabildo, la siguiente iniciativa, que tiene por objeto suscribir un Convenio de Servicios Profesionales con la empresa denominada Grupo Navarro S.A. de C.V., consistente en el servicio gratuito de reparación básica de neumáticos por daños o ponchaduras, cambio y rotación de llantas, suministro de aire y chequeo general de todas las unidades vehiculares que pertenecen al cuerpo operativo de la dirección de seguridad ciudadana del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, dicho servicio se brindara en el taller denominado “Grupo Navarro S.A. de C.V.”, que se encuentra en la carretera federal 200 de la delegación de Las Juntas, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Todo lo anterior para asegurar que se cubran las mejores condiciones de servicio, calidad y oportunidad, con base en las siguientes consideraciones: Con motivo del trabajo de campo que desempeño como titular de la comisión edilicia de seguridad pública y tránsito, he detectado que los vehículos del cuerpo operativo asignados para el funcionamiento de la dirección de seguridad ciudadana, requieren de revisión y mantenimiento constante de neumáticos debido a la propia naturaleza del servicio que brindan a la comunidad, situación que se puede confirmar a través del diálogo directo con los mandos y elementos operativos de seguridad vial y seguridad pública. Me voy a brincar a los acuerdos. Primero, que se apruebe la presente iniciativa de acuerdo para que la dirección de seguridad ciudadana del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, goce de la propuesta que ofrece la empresa Grupo Navarro S.A. de C.V., lo anterior, para el beneficio de las finanzas municipales y de todas las unidades vehiculares asignadas para el funcionamiento de seguridad. Segundo, una vez aprobado y suscrito el convenio de servicios profesionales propuesto en esta iniciativa, se instruya a la secretaría general del Honorable Ayuntamiento para que emita una circular dirigida a todo el personal de la dirección de seguridad ciudadana de Puerto Vallarta, Jalisco, para que conozcan las condiciones y beneficios adquiridos para las unidades vehiculares asignadas para el trabajo operativo en la ciudad. Comentarle presidente y compañeros regidores, que no tiene…no va a tener ningún costo, pero aquí se estipula bien que nada más va a ser seguridad pública y aparte lo que son los servicios que menciona mi iniciativa y en el taller que se encuentra en las juntas. Así que pues espero que esta iniciativa pueda ser votada a favor para que los de seguridad pública también gocen de este beneficio”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Es muy buena iniciativa, nada más yo una pregunta, ¿si es redituable para la empresa hacer gasto de gasolina, etcétera? No hay nada en convenio…bueno, dice que aquí va a haber un convenio, tendríamos que checar lo que marca el convenio ¿no?”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “¿Pero gasolina para qué?”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Digo, por ponchaduras, etcétera”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Okey. Aquí si se fija en la iniciativa dice que se brindará el servicio en el taller, en Las Juntas”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Nosotros llevamos el vehículo al taller”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Así es, pero nada más seguridad pública”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Sí, específicamente”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Seguridad pública equivale a vialidad también”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “No dice bomberos, si ya vi que no”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Se lo podemos…bueno, cuando se llegue a hacer el convenio puede ahí manejarle que…que se instruya al secretario para que lo elabore y ya ahí quedan…podemos agregar a bomberos”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Pero ponchadura, ¿hay que llevarlo al taller ponchado?”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Cuando te ponches tu llanta puede ser que cambies tu refacción y ya la lleves”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias presidente. A mí si me gustaría que nos hicieran llegar una copia del convenio a cada regidor, nada más pues para revisarlo. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quien esté de acuerdo en que la iniciativa presentada por la licenciada Sara Mosqueda Torres, regidora. Quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.17 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Municipal, Lic. Sara Mosqueda Torres, la cual tiene por objeto la modificación del Acuerdo Edilicio número 398/2020, aprobado en la sesión ordinaria de cabildo, celebrada el día 16 de diciembre de 2020 y solicitar autorización para reconsiderar los beneficios del seguro de vida para los elementos de las corporaciones de seguridad pública y tránsito.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Pues nuevamente la de la voz, me voy a ir a la iniciativa de acuerdo que tiene por objeto modificar el acuerdo edilicio número 398/2020, aprobado por mayoría calificada en la sesión ordinaria de cabildo, celebrada con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, y solicitar autorización para reconsiderar los beneficios del seguro de vida para los elementos de las corporaciones de seguridad pública y tránsito, ampliando en su lugar la cobertura del seguro de vida hasta por tres mil ochocientos cincuenta y seis unidades de medida de actualización, UMAS; equivalentes a cuatrocientos mil veintiún pesos con cuarenta y cuatro centavos en moneda nacional. Lo anterior, para garantizar el derecho social de los trabajadores y solventar al mismo tiempo la capacidad financiera del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco,todo esto con base en la siguiente exposición de motivos. Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, este honorable cabildo aprobó, bueno, el anterior aprobó en sesión ordinaria y por mayoría calificada, la iniciativa marcada con el número siete punto cinco del orden del día, es importante informar que dicha iniciativa fue presentada por los entonces regidores titulares de las comisiones edilicias permanentes de hacienda, seguridad pública y tránsito, protección civil y bomberos, en la cual, se autorizó la obtención de un seguro de vida para los elementos de seguridad pública y tránsito, protección civil y bomberos, para garantizar un esquema que asegure su futuro y el de sus familias en el caso de la pérdida de la vida o discapacidad en el ejercicio de sus funciones. Me voy a…voy a omitir todo lo demás y me voy a ir directamente a lo que es acuerdos. Primero, que se apruebe la presente iniciativa para que el presidente municipal, instruya a la tesorería municipal para que asigne los recursos económicos suficientes dentro del presente ejercicio anual de presupuesto y por ende, los subsecuentes balances contables, a fin de garantizar el seguro de vida que se propone para los elementos de seguridad pública y tránsito. Segundo, se omita el estudio ordinario de la iniciativa por ser un tema de obvia y urgente resolución, con fundamento en el artículo 85, párrafo tercero, delReglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Señor presidente y compañeros regidores, les comento que pues estaba el acuerdo donde cualquier cosa, algún accidente o algo, por seguro de vida se les otorgaba a los compañeros policías una cantidad de doscientos y…doscientos sesenta…algo así, pero se está pidiendo que esto se amplié a que se les entregue en lugar de doscientos, la cantidad de cuatrocientos mil pesos a los…nada más modificar el acuerdo presidente”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Para antes presidente. Muy interesante por supuesto y muy entendible y muy humana la iniciativa, pero precisamente estamos hablando de recursos, yo sugiero que en su punto de acuerdo o se agregue un punto de acuerdo tercero o se agregue que se turne a la comisión de hacienda para que valore esa situación. Digo, la iniciativa dudo que no se apruebe pero si es necesario que la comisión de hacienda le dé un estudio. Es correcto. Es cuanto”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “También nada más comentar que yo ya había metido también, habíamos comentado lo del seguro de vida para los policías también anteriormente. Es cuanto”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Bueno, quiero hacer una mención”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Porque hay un tema, creo que esta iniciativa que habla la regidora está ya reglamentada, entonces tendría que irse a la modificación del reglamento y es otro estudio ¿verdad?, entonces nada más para validarlo creo que valdría la pena considerarlo, está en el de policía y buen gobierno ¿no?, en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno y ya está hasta determinada la cantidad”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “No está en un reglamento, está en un acuerdo y se tiene que modificar”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Bueno que se vaya a hacienda, y nada más comentarle que lo hicimos así porque solicitamos presupuestos en tres seguros, en tres agencias de seguros de vida y el que nos salió menor fue el pagar seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres punto setenta y ocho por año, por seiscientos ochenta y ocho elementos de policía. Así que…y la misma cantidad se les daría de cuatrocientos mil cerrados, cuatrocientos mil pesos”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Además está bien porque aquí incluye como quien dice a protección civil, a bomberos y la mía no incluía eso. Sí, que se vaya a hacienda”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, quienes estén a favor de que la iniciativa presentada por la regidora Sara Mosqueda Torres para que sea turnada a la comisión de hacienda, quienes estén a favor”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Y seguridad pública”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Y seguridad pública. ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Era a favor Claudia”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “¿Era a favor? Corrijo con la anuencia del regidor Christian, el voto de la regidora Claudia es a favor y serían dieciséis a favor, cero en contra y cero abstenciones”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **HACIENDA; y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.18 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Municipal, Lic. Sara Mosqueda Torres, mediante la cual somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento autorice la erogación de la cantidad de $260´352,171.48 (Doscientos sesenta millones trescientos cincuenta y dos mil ciento setenta y un pesos 48/100 M.N), procedentes de recursos federales del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: ------------------------- **Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente.** La que suscribe, Lic. Sara Mosqueda, en mi carácter de Regidora Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipaldel Estado de Jalisco, y el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la siguiente: **Iniciativa de Acuerdo Edilicio.** Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la erogación de la cantidad de $260,352,171.48 (Doscientos sesenta millones trescientos cincuenta y dos mil ciento setenta y un peso 48/100 M.N), procedentes de recursos federales del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF. Por lo que, para poder ofrecer un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: **Antecedentes.** Que el lunes 23 de enero de 2023, se publicó en el periódico oficial del estado de Jalisco, el acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer las variables, formula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF), entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023. Que mediante el oficio TSPVR/0294/2023, el C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo, Tesorero Municipal, solicitó el que se someta a consideración del Ayuntamiento, la aprobación de la erogación de la cantidad de $260,352,171.48 (Doscientos sesenta millones trescientos cincuenta y dos mil ciento setenta y un peso 48/100 m.n), procedentes de recursos federales del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF a distribuirse de la forma siguiente: \* Pago de sueldos y salarios, bonos y aguinaldos, así como las diversas retenciones a que haya lugar y demás obligaciones que se desprendan de las percepciones de los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana. \*Pago de servicios de energía eléctrica en vialidades, plazas y espacios públicos. \*Pago de combustibles y lubricantes para vehículos de la Dirección de Seguridad Ciudadana. \*Pago de evaluaciones de control y confianza (activos y nuevo ingreso). \*Pago de capacitaciones de formación (activos y nuevo ingreso). \*Pago de equipamiento a elementos de seguridad ciudadana (Uniformes y municiones). \*Pago de proyectos de prevención social. **Consideraciones.** El fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), es creado por la federación para reforzar las economías municipales y entregar un sustento que en muchos de los casos, representan un apoyo primordial para los municipios, es por ello que ejercicio tras ejercicio fiscal, se brindan estos tipos de recursos procurando que se entreguen a todos los municipios de la República Mexicana de acuerdo a la participación que les corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales, así como a las reglas de colaboración administrativas entre las diversas autoridades fiscales. De conformidad a lo establecido en el artículo 37, de la Ley de Coordinación Fiscal, emitida por el Congreso de la Unión, las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) serán destinarán al cumplimiento de las obligaciones financieras; al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; descargas de aguas residuales; modernización de los sistemas de recaudación locales; mantenimiento de infraestructura y; a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad públicade sus habitantes. Es objeto de esta iniciativa que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, priorice los rubros sobre los cuales se estarán erogando los recursos provenientes del FORTAMUN-DF, para el ejercicio fiscal 2023. **Marco Jurídico.** Que el artículo 115 fracción II, de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración los siguientes: **Puntos de Acuerdos. PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la erogación de la cantidad de $260,352,171.48 (Doscientos sesenta millones trescientos cincuenta y dos mil ciento setenta y un peso 48/100 M.N), procedentes de recursos federales del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF a distribuirse de la forma siguiente: \*Pago de sueldos y salarios, bonos y aguinaldos, así como las diversas retenciones a que haya lugar y demás obligaciones que se desprendan de las percepciones de los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana. \*Pago de servicios de energía eléctrica en vialidades, plazas y espacios públicos. \*Pago de combustibles y lubricantes para vehículos de la Dirección de Seguridad Ciudadana. \*Pago de evaluaciones de control y confianza (activos y nuevo ingreso). \*Pago de capacitaciones de formación (activos y nuevo ingreso). \*Pago de equipamiento a elementos de seguridad ciudadana (Uniformes y municiones). \*Pago de proyectos de prevención social. ATENTAMENTE. PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 28 DE FEBRERO DE 2023. (Rúbrica) LIC. SARA MOSQUERA TORRES, Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco Administración 2021-2024. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “La que suscribe, licenciada Sara Mosqueda Torres, en mi carácter de regidora municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos cuarenta y uno, fracción segunda; de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipaldel Estado de Jalisco, y el diverso ochenta y tres, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la erogación de la cantidad de doscientos sesenta millones trescientos cincuenta y dos mil ciento setenta y un peso con cuarenta y ocho…sí, doscientos sesenta millones, procedentes de recursos federales del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF. Los antecedentes, que el lunes veintitrés de enero del dos mil veintitrés, se publicó en el periódico oficial del Estado de Jalisco, el acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer las variables, formula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal FORTAMUN-DF, entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio dos mil veintitrés”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿Regidora me permite un segundo por favor?. Acabo de recibir un mensaje, dice: “Sonido, no hay audio en la trasmisión. ¿No la hay? El mensaje es más largo, el que me lo mandan y no sé si sea sano repetirlo pues dice lo siguiente, lo voy a leer…¿ya?, ¿ya está?, ¿ya no leo la segunda parte?. Porque es interesante lo que pueda tratarse en asuntos generales, van dos cortes de audio. Alguien lo mando, como consiguió mi teléfono cuando lo marque que sea en horas hábiles nada más, por favor”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Bueno, por ese motivo voy a empezar a leer las iniciativas desde un principio. Iniciamos, me voy a pasar a puntos de acuerdo. Gracias regidor. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la erogación de la cantidad de doscientos sesenta millones trescientos cincuenta y dos mil ciento setenta y uno punto cuarenta y ocho centavos, procedentes de recursos federales del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF a distribuirse de la forma siguiente forma: Pagos de sueldos y salarios, bonos y aguinaldos, así como las diversas retenciones a que haya lugar y además de obligaciones que se desprendan de las percepciones de los elementos de la dirección de seguridad ciudadana. Pago de servicios de energía eléctrica en vialidades, plazas y espacios públicos. Pago de combustible y lubricantes para vehículos de la dirección de seguridad ciudadana. Pago de evaluaciones de control y confianza activos y nuevo ingreso. Pagos de capacitaciones de formación activos y nuevo ingreso. Pagos de equipamiento a elementos de seguridad ciudadana, uniformes y municiones. Pago de proyectos de prevención social. Y segundo, se autoriza al tesorero municipal para que se realicen las modificaciones al presupuesto de egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintitrés”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Muchas gracias. Me están pasando constancia de que el audio ya…”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Es cuanto”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Muchas gracias señor presidente. Nada más en su segundo acuerdo, “se autoriza al tesorero municipal para que realice las modificaciones al presupuesto de egresos”, si me gustaría que fuera más específico, en que parte y cuanto es lo que se va a modificar, porque le estamos dando libertad de que modifique el presupuesto de egresos al año correspondiente fiscal dos mil veintitrés. Es cuanto”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Entendemos que es el ramo treinta y tres, que son las aportaciones federales que llegan año con año, no es un recurso municipal y viene estrictamente establecido en lo que se puede erogar, no está en discusión el hecho de nosotros meter como iniciativa los puntos donde usted considera distribuirse, creo que ya la misma ley le dice en donde se debe de gastar y creo que…pero no creo que sea necesario llevarlo por acuerdo, está determinado por la ley en qué condiciones…sí, viene por decreto y por ley el ramo treinta y tres, cuales son las disposiciones y los puntos a gastarse, obviamente es para garantizar con ello el pago de energía, combustible, seguridad pública, viene muy establecido el gasto en el ramo particular de las aportaciones federales y estatales para fortalecimiento”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Quienes estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora licenciada Sara Mosqueda Torres…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Presidente se tiene que ir a comisiones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Cómo?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Porque es un gasto y se tiene que ir a hacienda”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Creo que ni siquiera se tiene que votar, que se deje como informativo debido a que al final del día la ejecución del gasto viene establecido ya en la ley”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Es correcto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, lo que pasa es que el tesorero debe decir, debe dar un dictamen de que partida se va a modificar, no puede modificarla sin haber un dictamen, lo está pidiendo una modificación al presupuesto”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Es un recurso federal que viene etiquetado”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Entonces como informativo?”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “El año pasado también presenté la misma iniciativa y cada año, cada administración se viene haciendo y se viene votando, pero bueno, como ustedes gusten”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Bueno, la vez pasada pedía que se comprara de ahí las patrullas, ¿recuerda?”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Es que viene…”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Se le agregó un rubro en el tema de los gastos, de los conceptos, por eso paso”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Es correcto regidora”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias por la buena memoria”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, para evitar ya discusiones les parece que si votamos la iniciativa presentada por la regidora Sara Mosqueda Torres, quienes estén a favor levantar su mano”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Para antes señor presidente. Nada más el segundo punto de acuerdo pues ser específico de cual rubro va a ser, porque le estamos dando libertad al tesorero que haga las modificaciones al presupuesto de egresos. Nada más ser específicos y que sea votado así por favor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Es que para hacer eso tiene que hacer un dictamen, es eso”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “O que se quite ese punto de acuerdo, como ustedes gusten”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Es que las reglas de operación traen en que debe de gastarse y como debe de gastarse”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Y la cantidad”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Y la cantidad en que debe de gastarse”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Por eso puedes quitar el segundo y lo dejas ya determinado como en la aplicación del gasto en el ramo treinta y tres”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Aquí más bien que el tesorero respete las reglas de operación”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Nada más retirar el segundo punto de acuerdo, por favor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Entonces quienes estén a favor levantar su mano”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “¿Quitando el segundo punto de acuerdo presidente?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quitando el segundo”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Correcto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.19 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, L.E.I. Diego Franco Jiménez, la cual tiene por objeto que el pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe girar atento y respetuoso exhorto al L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez en su calidad de Presidente Municipal a fin de que gire instrucción y autorización al titular de la subdirección de Fomento Agropecuario y demás Autoridades Municipales competentes, para el ejercicio del presupuesto del recurso asignado en la partida 261 del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2023, que corresponde al concepto de Combustibles, mismo que se destina al programa “A Toda Máquina”, para que pueda ser utilizado y puesto a disposición de los módulos de maquinaria itinerante que se provea por la Dirección General de Infraestructura Rural del Gobierno del Estado.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE;** El que suscribe L.E.I. Diego Franco Jiménez, en mi carácter de Regidor constitucional e integrante del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido por los artículos 37 fracciones I y II, 38 fracciones I, 41 fracciones II y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como lo señalado por el art. 49 fracción II, 56, 65, 83, 84, 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos aplicables me permito presentar a ustedes la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** La presente sostiene como fin que el pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe el girar atento y respetuoso exhorto al L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez en su calidad de Presidente Municipal a fin de que gire instrucción y autorización al titular de la subdirección de Fomento Agropecuario y demás Autoridades Municipales competentes, para el ejercicio del presupuesto del recurso asignadoen la partida 261 del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2023, que corresponde al concepto de Combustibles, mismo que se destina al programa “A Toda Máquina”, para que pueda ser utilizado y puesto a disposición de los módulos de maquinaria itinerante que se provea por la Dirección General de Infraestructura Rural del Gobierno del Estado, dado que este programa cumpliría con el mismo fin de apoyar a los sectores Agropecuarios y Ganaderos de Puerto Vallarta. **CONSIDERACIONES.** El Presupuesto de Egreso del H. Ayuntamiento tiene como objetivo el cumplir con las demandas de las áreas que atiende, a través del gasto público asignado a las Direcciones previsto en cada partida, para lograr el fin de servir a los ciudadanos. En Puerto Vallarta existen 17 Ejidos que demandan atención y apoyo para el desarrollo de las actividades propias del campo y la ganadería. La subdirección de Fomento Agropecuario es la responsable de ejercer el gasto público para cumplir con las necesidades del sectores agroalimentario para lo cual dispone de un presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2023 aprobado por la cantidad de $4,827,700.00 (cuatro millones ochocientos veintisiete mil setecientos pesos m.n.) de los cuales destina en la partida 261 al concepto por Combustibles, Lubricantes y Aditivos, la cantidad de **$4,000,000.00** (cuatro millones de pesos m.n.) puesto que las acciones de la subdirección requieren de la operatividad y trabajo de campo de la maquinaria consistente en; rehabilitación y mantenimiento de los caminos, la creación de bordos de abrevaderos, desazolve de cauces, ríos y arroyos, habilitar caminos saca cosechas, y demás actividades que beneficien a los habitantes y los productores del sector rural. En sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de puerto Vallarta celebrada el 31 de enero del 2023 se presentó atento exhorto al presidente municipal a fin de que ordene al titular de la dirección de obras públicas de este H. Ayuntamiento realice las gestiones necesarias para que la maquinaria otorgada por parte del Gobierno del Estado a través del programa “A Toda Máquina” se pongan a disposición de resolver la peticiones de los ejidos y demás áreas que demanden sus necesidades; a fin de que se sigan cumpliendo los objetivos del convenio suscrito con el estado. Mismo que recayó en el Acuerdo Número 296/ 2023 con el objetivo de resolver en tiempo los trabajos preventivos, antes de la temporada de lluvias. La Comisión Edilicia permanente de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca durante la sesión del pasado 14 de febrero del 2023, con participación de los presidentes ejidales del Municipio, que dé propia voz manifestaron la urgencia y necesidad de contar con un módulo de maquinaria completo y disponible, para atender los trabajos ya rezagados en sus comunidades así como la disposición de apoyar desde su trinchera para ver resuelto sus peticiones, solicitaron el apoyo con maquinaria y combustible para iniciar lo más pronto posible con la lista de peticiones que con el paso de los días se siguen acumulando. Por lo anterior y como parte del ejercicio de presidir la comisión edilicia permanente de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca se acudió a la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día jueves 23 de febrero del año en curso, para hacer las gestiones necesarias de los Sectores, ante la Dirección General de Infraestructura Rural a cargo de J. Jesús Guerrero Zúñiga, Director de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, quien tuvo a bien recibir las peticiones de nuestra comunidad rural, solidarizándose con las necesidades de contar con un módulo de maquinaria que permita apoyar al campo y la ganadería en la región, bajo la condición que el Municipio de Puerto Vallarta, apoye con el combustible necesario para cumplir con el fin de iniciar los trabajos de mantenimiento del sector rural, así como de atender las peticiones de los ejidos en puerto Vallarta. Una vez expuesto lo anterior, a continuación, hacemos referencia al sustento legal que justifica y respalda la presente, a través del siguiente: **MARCO LEGAL.** Fundado en el artículo 115 de nuestra Carta Magna donde establece la facultad de los Ayuntamientos para aprobar aquellos cuerpos normativos, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que sean de observancia general dentro de sus jurisdicciones y que permitan organicen la administración pública municipal, a través de regular materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal. Bajo ese mismo tenor, la Constitución Política Local en su artículo 77 fracción II inciso a) establece que dentro de sus facultades de aprobación, los ayuntamientos podrán organizar la administración pública municipal, regular y reglamentar las funciones, así como procedimientos y servicios públicos con el fin de sustentar orden y delimitar capacidades y competencias, también establecido en su esencia bajo lo señalado por el arábigo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Con lo anteriormente expuesto, y habiendo justificado la causa jurídica que da lugar a la presente iniciativa y la necesidad en tiempo real, es que se propone para su aprobación, modificación o negación los siguientes; **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO. -** Que este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, aprueba el girar atento y respetuoso exhorto al L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez en su calidad de presidente municipal a fin de que gire instrucción y autorización al titular de la subdirección de Fomento Agropecuario y demás Autoridades Municipales competentes, para el ejercicio del presupuesto del recurso asignadoen la partida 261 del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2023, que corresponde al concepto de Combustibles, mismo que se destina al programa “A Toda Máquina”, para que pueda ser utilizado y puesto a disposición de los módulos de maquinaria itinerante que se provea por la Dirección General de Infraestructura Rural del Gobierno del Estado, dado que este programa cumpliría con el mismo fin de apoyar a los sectores Agropecuarios y Ganaderos de Puerto Vallarta. ATENTAMENTE. "2023, AÑO DE LA PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN SEXUAL RESPONSABLE EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO". PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 28 DE FEBRERO DEL 2023. (Rúbrica) L.E.I. DIEGO FRANCO JIMÉNEZ, Regidor presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca del H. Ayuntamiento 2021-2024. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Voy a tratar de ser breve. Tratar, voy a ser breve. Esta iniciativa de acuerdo edilicio nace de la comisión de fomento agropecuario con mis compañeros que me acompañan y técnicamente presidente es un exhorto para que apruebe girar atento y respetuoso exhorto en su calidad de presidente municipal a fin de que se gire y se instruya a la dirección de obras públicas y a la de fomento agropecuario y a las demás autoridades municipales competentes, para el ejercicio del presupuesto del recurso asignadosen la partida 261 del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2023, que corresponde al concepto de combustibles mismo que se destina al programa “A Toda Máquina”, para que pueda ser utilizado y puesto a disposición de los módulos de maquinaria itinerante que se pidieron a la SADER, en base a la última reunión de comisión que tuvimos en fomento agropecuario en la cual se le pedía a la secretaria estatal que nos apoyara con otro modulo adicional para fortalecer el tema de los caminos saca cosechas, caminos rurales, bordos y abrevaderos. Y esa…el fin seria técnicamente fortalecer a los sectores agropecuarios y ganaderos en Puerto Vallarta, contando con la maquinaria adicional”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén de acuerdo en la iniciativa presentada por el regidor Diego Franco Jiménez, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente”. **Aprueba por Mayoría Simple,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.20 Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice adicionar el artículo 50 bis del Reglamento para el Servicio Médico Municipal, también denominado Reglamento de Servicios Médicos Municipales, con la finalidad de que el Jefe de Servicios Médicos Municipales se sirva emitir el certificado de incapacidad atendiendo y respetando la constancia de atención con diagnóstico y días probables de recuperación expedida por el médico tratante del Instituto Mexicano de Seguro Social en favor de los trabajadores municipales.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: ----------------------------------------------------------------------------------------------- **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.**  FRANCISCO SANCHEZ GAETA, el suscrito en mi carácter de Regidor Constitucional en este municipio, con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción II, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los diversos 83 y 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante su distinguida consideración la siguiente: INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL.Que tiene por objeto que este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice adicionar el artículo 50 bis del Reglamento para el Servicio Médico Municipal también denominado Reglamento de Servicios Médicos Municipales, con la finalidad de que el Jefe de Servicios Médicos Municipales se sirva emitir el certificado de incapacidad atendiendo y respetando la constancia de atención con diagnóstico y días probables de recuperación expedida por el médico tratante del Instituto Mexicano de Seguro Social en favor de los trabajadores municipales. Por lo que para poder darles mayor conocimiento a la presente me permito hacer referencia de la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** 1. Con fecha 21 de enero del 2013, el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, emitió el acuerdo edilicio 0092/2013, por el que se autorizó la suscripción de un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, por cuyo medio se formalizaría la incorporación de los servidores públicos municipales al régimen de prestaciones que brinda ese organismo descentralizado de la administración pública federal, en su modalidad 38, que corresponde exclusivamente a las prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad. 2. En la modalidad 38, no se incluye como prestación la incapacidad temporal para el trabajo, únicamente se expide al trabajador asegurado una constancia de atención con diagnóstico y días probables de recuperación. 3. En virtud de lo antes mencionado, los trabajadores municipales desafortunadamente tienen que acudir con el Jefe de Servicios Médicos Municipales, para que éste emita el certificado de incapacidad correspondiente, pero es el caso, que, dicho servidor público en diversas ocasiones se ha negado a observar las recomendaciones señaladas en la constancia de atención con diagnóstico y días probables de recuperación emitida por el médico tratante del Instituto Mexicano del Seguro Social, violentando el derecho humano a la salud de los empleados municipales y en consecuencia poniendo en riesgo la integridad física de los mismos al obligarlos a reincorporarse a sus labores sin haber tenido la recuperación debida. Por lo anteriormente expuesto, el suscrito propongo la siguiente adición al Reglamento para el Servicio Médico Municipal también denominado Reglamento de Servicios Médicos Municipales:

|  |  |
| --- | --- |
| **DICE:** | **DEBE DECIR** |
| **Artículo 50°** Incapacidades.1. La incapacidad es el documento médico legal que ampara al trabajador para no asistir a sus labores por motivo de enfermedad cuando ésta resulte incapacitante para el puesto que desempeñe a juicio del médico.
2. El servicio Médico Municipal es el único autorizado para expedir incapacidades al trabajador municipal.
3. El Servicio Médico Municipal no podrá expedir incapacidades retroactivas, salvo excepciones en que se compruebe plenamente que el paciente estuvo internado en el Hospital asignado ó algún otro hospital al que por verdadera urgencia y cercanía haya acudido. Siendo facultad exclusiva la expedición de la incapacidad en estos casos del Jefe del Servicio Médico Municipal.
4. En caso de internarse en cualquier hospital, ya sea el asignado por el departamento de Servicios Médicos Municipales u otro de elección del servidor público, deberá notificarlo en un plazo no mayor a 24 horas, al Servicio Médico Municipal de tal forma que el médico constate su internamiento y proceda a expedir la incapacidad de así requerirlo.
 | **Artículo 50°**. . .**Artículo 50 bis. El jefe de los servicios médicos municipales al expedir un certificado de incapacidad al trabajador municipal, de manera obligatoria atenderá las recomendaciones señaladas por el médico tratante del Instituto Mexicano del Seguro Social en la constancia de atención con diagnóstico y días probables de recuperación.**  |

Me permito señalar los fundamentos legales que sustentan la presente, a través del siguiente: **MARCO NORMATIVO.** En el ámbito federal se establece que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que estos son gobernados por los Ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 fracción II, la cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Por otro lado, en ese mismo ordenamiento, pero en su artículo 42, fracción VI, establece que: “Los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento”. En concordancia de lo anterior, el artículo 389 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que el Ayuntamiento expresa su voluntad mediante la emisión de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios. Los primeros deben ser publicados en la Gaceta Municipal para sustentar su validez. Por lo que, tomando como base lo anterior, los acuerdos de Ayuntamiento pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, aunque no se hayan publicado en el medio de difusión oficial del Ayuntamiento. En ese tenor, una vez expuesto lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada, de conformidad al numeral 84, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza en lo general y en lo particular, la adición del artículo 50 bis del Reglamento para el Servicio Médico Municipal también denominado Reglamento de Servicios Médicos Municipales, para quedar como sigue: ***CAPITULO XIV. INCAPACIDADES. Artículo 50°...*** *Artículo 50 bis. El jefe de los servicios médicos municipales al expedir un certificado de incapacidad al trabajador municipal, de manera obligatoria atenderá las recomendaciones señaladas por el médico tratante del Instituto Mexicano del Seguro Social en la constancia de atención con diagnóstico y días probables de recuperación.* ***TRANSITORIO. UNICO.-*** *La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal “Puerto Vallarta, Jalisco”, de este órgano colegiado de gobierno.* **TERCERO.-** La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal, medio de divulgación municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. **CUARTO.-** Se ordena la publicación sin demora del presente acuerdo, con sus respectivos anexos, en observancia a los artículos 42 fracciones IV, V y 47 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como el arábigo 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y los diversos 6, 7, 8, inciso f), 13, 23, 24, y 25 del Reglamento de la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco”, autorizándose para tales efectos, la emisión de una edición extraordinaria. ATENTAMENTE. “2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de febrero del año 2023. (Rúbrica) Médico Francisco Sánchez Gaeta. Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. -------------------------------------------------------------- El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Francisco Sánchez Gaeta, en mi carácter de Regidor Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, presento la iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto que este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice adicionar el artículo cincuenta bis del Reglamento de Servicios Médicos Municipales también denominado Reglamento de Servicios Médicos Municipales, con la finalidad de que el jefe de servicios médicos municipales se sirva emitir el certificado de incapacidad atendiendo y respetando la constancia de atención con diagnóstico y días probables de recuperación expedida por el médico tratante del Instituto Mexicano del Seguro Social en favor de los trabajadores del municipio. Como punto número uno, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada, de conformidad al número ochenta y cuatro, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Segundo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza en lo general y en lo particular, la adición del artículo cincuenta bis del Reglamento para el Servicio Médico Municipal también denominado Reglamento de Servicios Médicos Municipales, para quedar como lo siguiente: Artículo 50°... Artículo 50 bis. El jefe de los servicios médicos municipales al expedir un certificado de incapacidad al trabajador municipal, de manera obligatoria atenderá las recomendaciones señaladas por el médico tratante del Instituto Mexicano del Seguro Social en la constancia de atención con diagnóstico y días probables de recuperación. Transitorio. Único, la presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, de este órgano colegiado de gobierno. Tercero, la presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal, medio de divulgación municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Cuarto, se atenderá la publicación sin demora del presente acuerdo, con sus respectivos anexos, en observancia a los artículos 42 fracción cuarta, quinta; y 47 fracción quinta, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como el arábigo 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y los diversos 6, 7, 8, inciso f), 13, 23, 24, y 25 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizándose para tales efectos, la emisión de la edición extraordinaria. En este presidente, que pasa por ejemplo, un trabajador del Ayuntamiento, todos tienen seguro social, van a que los traten al seguro social, si el medico les da una incapacidad por cinco días tienen que venir aquí a servicios médicos municipales y si el…a que la validen, y en muchas ocasiones el medico que no está tratando al paciente, dice no sabes que no te voy a dar la incapacidad o te la doy por menos días, así lo marca el reglamento, por eso es que estoy pidiendo el hecho de que se autorice que sea cuando el Instituto del Seguro Social dé la incapacidad pues hacerla valida, pues es quien está tratando al paciente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sea válida”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, claro”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Para antes. Independientemente de lo que voy a sugerir de que se vaya a comisión, para abonar un poco a su iniciativa, ya tenemos como tres quejas de derechos humanos justamente en ese sentido, porque no han respetado las recomendaciones del seguro social. Nada más es una observación, me toca conocer también de esas cuestiones de derechos humanos para tomarlo en cuenta y en ese caso que se vaya…no sé si se tendrá que ir a comisión de salud o lo que voten”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Bueno, buenas tardes a todas y todos. Es una iniciativa que ya metimos en el nuevo reglamento, que se metió como iniciativa y bueno está en puntos constitucionales y lo estamos trabajando, vamos a hacer mesas de trabajo porque justamente si hay muchas quejas de que no se está respetando lo que el medico está indicando. Entonces, aparte de que sabemos que el reglamento que existe ahorita de servicios médicos municipales es de hace veinte años, se los decía el mes pasado, la vez que presente la iniciativa, que fue el mes pasado, es de hace veinte años cuando Ayuntamiento daba la atención médica a los empleados. Entonces ahorita ya está desfasado, tendremos que actualizarlo, hacer prácticamente uno nuevo y eso ya se trabajó, ya se metió la iniciativa y lo vamos a seguir trabajando en las mesas de trabajo”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Y creo que previo a eso, por la necesidad y lo que señala el mismo síndico y muchos de los compañeros que trabajan en la administración, yo creo que pudiéramos darle salida al punto que menciona el regidor, para no esperarnos a que salga el reglamento, si teniendo claro que es una necesidad el hecho de que hoy muchos compañeros y compañeras, pues si tienen ese conflicto de estar incapacitados, tienen que ir a servicios médicos a que se las validen y regresen con el director, dependiendo el punto de vista del médico municipal. Entonces creo que lo pudieramos considerar, sabiendo pues de la urgencia que traemos ya en la modificación del reglamento público”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Para evitar que se contravengan las opiniones ¿verdad?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Así es. Por lo que solicito que se vaya a votación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quien esté de acuerdo en la iniciativa presentada por el regidor medico Francisco Sánchez Gaeta, favor de levantar su mano. En lo general, ¿En contra? ¿Abstención?. En lo particular. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. ”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, en lo que se refiere a la votación en lo general y en lo particular, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría absoluta. Siguiente”. **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos en lo general y en lo particular,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.21 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva aprobar instruir al Contralor Municipal en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control en Materia Administrativa de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que inicie y substancie el procedimiento de responsabilidad administrativa y presente la formal denuncia ante la Fiscalia Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco en contra del servidor público C. Randy Alfredo López Martínez, quien actualmente se ostenta con el cargo de Director Ejecutivo del Fideicomiso 201 Puerto Vallarta, por su presunta responsabilidad en la comisión de hechos que pueden ser constitutivos de faltas administrativas y de conductas que pueden ser tipificadas como el delito de ejercicio indebido del servicio público.** El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “En mi carácter de regidor del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, presento la iniciativa…la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio. Como punto número único…”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Para antes, perdón, me comentan nuevamente que se escucha el audio como con ruido, de hecho no es legible lo que estamos diciendo”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Bueno, si lo revisan de una vez. Como punto número único, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza instruir al contralor municipal en su carácter de titular del órgano interno de control en materia administrativa de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que inicie y substancie el procedimiento de responsabilidad administrativa y presente la formal denuncia ante la fiscalía especializada en combate a la corrupción del Estado de Jalisco, en contra del servidor público ciudadano Randy Alfredo López Martínez, quien actualmente se ostenta con el cargo de director ejecutivo del fideicomiso 201 de Puerto Vallarta, por presunta responsabilidad en la comisión de hechos que pueden ser constitutivos de faltas administrativas y conductas que pueden ser tipificadas como delito de ejercicio indebido del servicio público, contemplado en el artículo 145 fracción tres, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, en virtud de que dicho servidor público continúo ejerciendo las funciones de director ejecutivo del fideicomiso 201 de Puerto Vallarta, después de haber cumplido el término por la cual se le nombró. Yo por ejemplo, lo que comentaba el regidor Ruperto, se nombró porque hacía falta el hecho de que estuviera la persona al frente, que al final de cuentas no es el que firma porque es otra persona la que firma, que es Buenrostro, es el fiduciario. Pero realmente si tiene cierta responsabilidad, pues tenemos que denunciarlo, yo lo estoy invitando a que hagamos lo pertinente, independientemente yo lo voy a denunciar ante fiscalía anticorrupción”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Para antes. Quería comentar si me permite”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Nada más comentarle compañero que su nombramiento inicio…aquí está el acta, tengo la copia del acta cuando se instaló el…y fue el día veintiocho de enero del dos mil veintidós. Y además, digo si quiere ahorita le pasamos la copia, por lo que no se está incurriendo. Por eso es que solicite, que ya lo acabamos de aprobar, la prórroga de su nombramiento, y ya se aprobó a favor, entonces no está incurriéndose en ningún delito. Es cuanto. No, o sea, el veintiocho de enero fue la sesión en que se aprobó la…aquí está, mire se la leo”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “¿Sesión de cabildo?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “No, no, no, del fideicomiso, apenas cuando se instaló, el acta de la sesión ordinaria del comité técnico de fideicomiso, cuando se instaló apenas, pues usted estaba y también el compañero Luis Munguía”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Digo, yo soy parte del consejo y no hemos sesionado más que una vez”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Cuando se instaló apenas el consejo, fue el veintiocho de enero”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “¿De qué año?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Del dos mil veintidós y todavía le da por un año. Así es”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Se venció el veintiocho de enero de este año, si porque no hemos vuelto a sesionar”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Y cuando dicen que firmó fue el veinticuatro de enero, lo único que firmó fue el veinticuatro de enero, o sea, él no ha cometido ningún delito”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “No, yo siento que eso no es lo que se está discutiendo, de cualquier forma…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Es lo que está diciendo”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “De cualquier forma aunque fue ratificado por el cabildo tiene que ser ratificado por el consejo todavía del fideicomiso, nada más para que quede claro”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “El único delito que dice que cometió fue porque firmó como tal y el oficio que firmo fue…me permite terminar, el único oficio que firmó es con fecha del veinticuatro de enero del dos mil veintitrés y entonces se le venció el veintiocho de enero de dos mil veintitrés. Por lo que…”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Y fíjese usted al inicio de su intervención dijo que no era usted la fiscalía, entonces a usted no le correspondería saber si él está o no cometiendo un delito, el regidor es el que va a presentar apenas…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Me permite terminar mi…”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Apenas va a presentarla”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Me permite terminar mi intervención. Gracias. Por lo que compañero su iniciativa, su exhorto que está presentando, me permito decirle que el veintiocho de enero del dos mil veintidós se instaló el comité, su nombramiento se le terminó el veintiocho de enero de dos mil veintitrés, el veintisiete de enero de dos mil veintitrés, y él firmo el oficio que usted menciona el veinticuatro de enero del dos mil veintitrés y no ha vuelto a firmar ningún otro oficio. Digo, usted proceda a hacer lo que a usted competa, es también mi obligación comentarle”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí claro, que les parece si se aprueba, el contralor lo va a verificar, va a ver si hay pruebas suficientes y ya hace lo pertinente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Bien. Para antes. Para antes presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Dígame”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “A ver, a él se le aprobó un nombramiento sólo por un año y la sesión de cabildo fue mucho antes de la fecha que mencionan, esa fue solo la instalación del comité técnico, entonces por eso es viable pues que se apruebe esta iniciativa del regidor para que pues se esclarezca y que se realice pues esto por parte del contralor, porque a final de cuentas pues no es así, en razón a que se le aprobó en sesión de cabildo y se le nombró por un año en sesión de cabildo por parte de los regidores. Pero también quiero hacer mención y lo decía, a ver, no es verdad que los trámites se han frenado porque si hay un delegado fiduciario que se llama Gustavo Buenrostro, para la preocupación que había de que según estaban los tramites frenados porque no puede firmar el licenciado López, pues no es realidad porque sigue Buenrostro firmando y avalando escrituras porque él es el verdadero delegado fiduciario y seguirá siendo. Así que de nada nos sirve tener un director y un delegado, esa es la realidad, estamos pagando quincenas y quincenas de nómina, donde estamos teniendo dos figuras, pues que una ni siquiera esta validada por el comité técnico, ni hemos firmado el acta, solo hemos sesionado una sola vez y que ni es delegado fiduciario aparte. O sea, realmente no tiene ninguna función y aparte pues se le va a denunciar por todos estos temas y que está recibiendo, usufructuando del gobierno municipal, en quincenas donde ya su nombramiento se venció las fechas”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “El Ayuntamiento no eroga esos sueldos, son por parte del fideicomiso de turismo”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “De turismo tampoco eh”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Del Estado, el gobierno no…nosotros no pagamos, el municipio no lo eroga. Pero además aquí le voy a comentar, y me extraña porque usted es parte, no sé cómo no está enterado, aquí lo estoy leyendo, dice: La propuesta del nuevo director ejecutivo y delegado fiduciario especial de Puerto Vallarta. Si quiere se la leo toda, pero pues usted fue parte de esto”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “No está avalado”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿No está avalado?”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “No”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿A poco no? Bueno…este…que se vaya a votación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Voy a someterlo a votación. Quien esté de acuerdo en la iniciativa presentada por el regidor medico Francisco Sánchez Gaeta. Quienes estén a favor. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Son siete votos a favor, ocho votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No…”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Se abstuvo Claudia”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Siete, siete y una abstención. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Me abstengo también”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “A ver, entonces siete a favor…a ver, permítanme por favor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, va de nuevo entonces, ¿están de acuerdo?, para que lo cuente”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “A ver, son siete en contra, ¿saz?”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “No, no, no”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Ah, siete a favor, dos abstenciones y seis en contra, ¿saz?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Sí, que lo pase al contralor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si no encuentra nada no va a pasar nada”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “No…”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, es solamente turnarlo al contralor…”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Permítame”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Y ya darle seguimiento”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “No, acuérdense, acuérdense por favor que los acuerdos de Ayuntamiento se aprueban por mayoría simple que es la mitad más uno, que en este caso serían nueve votos, nomás se tuvo siete, entonces no se aprueba”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey, no se aprueba. Vamos al siguiente”. **Se tiene por No Aprobado**, por 07 siete votos a favor por parte de los Regidores María Guadalupe Guerrero Carvajal, Diego Franco Jiménez, Candelaria Tovar Hernández, C. Carla Helena Castro López, Luis Ernesto Munguía González, Francisco Sánchez Gaeta y Eva Griselda González Castellanos; 06 seis votos en contra por parte del Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar y los C. Regidores Carla Verenice Esparza Quintero, Christian Eduardo Alonso Robles, José Rodríguez González y Pablo Ruperto Gómez Andrade; y 02 dos abstenciones por parte de las C. Regidoras Claudia Alejandra Iñiguez Rivera y María Elena Curiel Preciado. Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraba presente la Regidora Sara Mosqueda Torres a efecto de manifestar el sentido de su voto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.22 Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la C. Regidora, Carla Helena Castro López, la cual tiene por objeto realizar reformas y adiciones al Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Yo tengo un asunto general”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí, adelante regidora Lupita”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “La regidora Carla”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Sí, gracias. Yo tengo iniciativas. No, no, no, yo tengo dos. Sí, no, no, no, tranquilos. La que suscribe ciudadana Carla Helena Castro López, regidora integrante del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, me permito someter a la distinguida consideración de este Honorable cuerpo colegiado, la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto realizar reformas y adiciones al Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta. Se propone hacer ciertas modificaciones al artículo 5, al artículo 33 del mismo reglamento y una propuesta para adicionar el artículo 33 bis y se propone turnar a las comisiones correspondientes”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Quienes estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora Carla Helena Castro López, favor de levantar su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Muchas gracias”. **Se** **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones y en virtud de que no se señaló las comisiones a las cuales se turnaría la presente iniciativa, se hace constar que mediante oficio SLRG/CHCL/049/2023 suscrito por la Regidora C. Carla Helena Castro López solicita que la misma sea turnada para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; y CULTURA**. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.23 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Carla Helena Castro López, la cual tiene por objeto que el pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe instruir a la Dirección de Seguridad Ciudadana, para que proponga y ejecute un plan o programa que tenga como finalidad mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestos los estudiantes de educación primaria, secundaria y preparatoria del municipio, al ingresar y salir de sus planteles educativos; así como para que apoye en la seguridad de los alumnos designando un elemento en horarios de ingreso y salida de los centros educativos ubicadas en zonas consideradas como peligrosas.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: ------------------------------------------------- **CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** La que suscribe ciudadana **Carla Helena Castro López**, Regidora integrante del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito someter a su conocimiento, análisis, discusión y aprobación en su caso, la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio que tiene por objeto instruir a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a que proponga y ejecute un plan o programa que tenga como finalidad mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestos los estudiantes de educación primaria, secundaria y preparatoria del municipio, específicamente al ingresar y salir de sus planteles educativos públicos; así como exhortar al titular de la dirección de seguridad ciudadana para que apoye en la seguridad de dichos alumnos, designando para estos fines, un elemento de la policía municipal en horarios de ingreso y salida de centros educativos públicos ubicados en zonas consideradas como peligrosas; la cual se presenta en virtud de los siguientes; **ANTECEDENTES: 1.-** Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 de este Ayuntamiento, se llevaron a cabo encuestas para detectar las necesidades de la población, entre sus conclusiones, encontramos como “servicios que fueron evaluados más bajo: Seguridad pública, policía preventiva y tránsito”; y “Las principales problemáticas identificadas por la ciudadanía participante son: Inseguridad”. Datos que pueden consultarse en la página 42 del mencionado Plan. **2.-** Derivado de pláticas realizadas con madres y padres de familia de estudiantes que acuden a recibir educación básica y educación media superior en varias escuelas públicas de nuestro municipio, han externado su preocupación por el bienestar y la integridad física de sus hijos al ingresar y sobre todo al salir de los planteles educativos, debido a que existen zonas donde la inseguridad se encuentra muy presente. **3.-** En el caso de niños que acuden a recibir educación primaria, existen niños que no cuentan con un adulto que los acompañe a ingresar a su escuela y en ocasiones tampoco tienen una persona mayor de edad que éste pendiente de ellos a la hora de que concluyen las clases, viéndose en la necesidad de transportarse solos de casa a escuela y viceversa, ya sea caminando o en transporte público u otros medios. Esta situación expone a los niños a varios riesgos que pueden ser aminorados con apoyo de la Dirección de Seguridad Ciudadana de este Ayuntamiento, quien es la dependencia encargada de las corporaciones municipales de Seguridad Pública y Tránsito. **4.-** Ahora bien, los riesgos a los que se encuentran expuestos los alumnos de secundarias y preparatorias públicas, son aún más peligrosos, al ser vulnerables a situaciones que pueden comprometer su desempeño y bienestar, así como su integridad física, e incluso su salud. En virtud de lo anterior y **CONSIDERANDO: I.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 fracción V, 47 fracción IV y 94 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos tienen dentro de sus obligaciones cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia, incluyendo la seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, correspondiendo al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio para cuidar del orden y de la seguridad de todo el Municipio, disponiendo para ello, de los cuerpos de seguridad pública y demás autoridades a él subordinadas. **II.-** El Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece en su artículo 136 que a la Dirección de Seguridad Ciudadana, le corresponde asumir el mando de las corporaciones municipales de Seguridad Pública y Tránsito, además de proponer, dirigir y ejecutar los planes y programas para la preservación del orden, la seguridad y la tranquilidad social en el municipio, y proteger a los habitantes en su integridad física, sus bienes, posesiones y derechos. **III.-** Tomando en consideración que desde el inicio de esta administración fue detectada la inseguridad entre los principales problemas de la ciudadanía, y toda vez que este Ayuntamiento se encuentra obligado a garantizar la Seguridad Pública de sus ciudadanos, a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana, dependencia que además de tener el mando de las corporaciones municipales de Seguridad Pública y Tránsito, también tiene entre sus funciones proponer, dirigir y ejecutar los planes y programas para la preservación del orden, la seguridad y la tranquilidad social en el municipio, resulta necesario que se instruya a dicha área para que en ejercicio de sus funciones, elabore un plan o programa que tenga como finalidad mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestos los estudiantes de educación primaria, secundaria y preparatoria, específicamente al ingresar y salir de sus planteles educativos, dando cuenta al Pleno de este Ayuntamiento del seguimiento de dichas acciones. De igual manera, con el objeto de llevar a cabo acciones inmediatas que permitan disminuir los riesgos a los que están expuestos los alumnos antes mencionados, es necesario exhortar al titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana para que, apoye con la seguridad de alumnos en horarios de ingreso y salida de centros educativos públicos ubicados en zonas consideradas como peligrosas, designando para estos fines, por lo menos un elemento de la policía municipal. Por lo anteriormente expuesto, se eleva a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento, para que en su caso apruebe el siguiente; **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se instruye a la dirección de seguridad ciudadana, a que proponga y ejecute un plan o programa que tenga como finalidad mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestos los estudiantes de educación primaria, secundaria y preparatoria, específicamente al ingresar y salir de sus planteles educativos, dando cuenta al pleno de este ayuntamiento del seguimiento de dichas acciones. **SEGUNDO.-** Se exhorta al titular de la dirección de seguridad ciudadana para que, en apoyo a la seguridad de alumnos en horarios de ingreso y salida de centros educativos públicos de nivel primaria, secundaria y preparatoria ubicados en zonas consideradas como peligrosas, designando para estos fines, por lo menos un elemento de la policía municipal. ATENTAMENTE. Puerto Vallarta, Jalisco; a 28 de febrero de 2023. (Rúbrica) Regidora Carla Helena Castro López. --------------------------------------------------------------- La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “La segunda iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto instruir a la dirección de seguridad ciudadana, a que proponga y ejecute un plan o programa que tenga como finalidad mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestos los estudiantes de educación primaria, secundaria y preparatoria del municipio, específicamente al ingresar y salir de sus planteles educativos públicos; así como exhortar al titular de la dirección de seguridad pública para que apoye en la seguridad de dichos alumnos, designando para estos fines un elemento de la policía municipal en horarios de ingreso y salida de estos centros educativos públicos ubicados en zonas consideradas como riesgosas o peligrosas**.** Esto debido a ciertos acontecimientos que han sucedido a lo largo de estas fechas, donde varios estudiantes han sido expuestos, inclusive de acoso y asaltos que han tenido estos estudiantes al momento de regresar a sus hogares”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor Pablo”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Sí, muchas gracias. De hecho anteriormente había este tipo de actividades de seguridad para garantizar el bienestar de los estudiantes, pero me parece muy acertada su iniciativa regidora en virtud de que ahorita se ha desbordado una…pospandemia se ha dado una situación atípica en los planteles educativos principalmente de secundaria. Tal es el caso de que hay evidencias de que en el plantel de Ixtapa, en la secundaria de Ixtapa, no solamente fueron alumnos sino que padres de familia llegaron, o sea, también se enfrentaron físicamente y si es muy importante que se focalicen estas escuelas que se encuentran ubicadas en zonas de riesgo y que se visualice y se vigile por medio de seguridad ciudadana para evitar situaciones mayores. Es cuanto. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, que se vean horarios con el comisario. Quienes estén a favor de la iniciativa presentada…ah, regidora María Elena”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “No, yo nada más quiero felicitar a la regidora Carla porque la verdad si hace falta ese cuidado, esa seguridad a los alumnos a la entrada y la salida. Y decirle también que nosotros ya empezamos en las escuelas a llevar la campaña de acoso y todo lo que tiene que ver, para que también los alumnos pues estén preparados y estamos preparando también el material para las escuelas. Así que gracias, va junto y de la mano”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor Pablo”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Muchas gracias y disculpen la insistencia. En sesiones anteriores también hemos mencionado la importancia de que las vialidades de las escuelas estén claras, la señalética, en virtud a que hay caos vial en prácticamente todas las escuelas, pero es un caos vial atípico porque no debería de existir si respetáramos el sentido de las calles. Yo lo mencionaba en el caso de Versalles, tenemos el sentido de las calles pero no está señalado, entonces es importantísima la señalética para que el flujo vehicular se dé de manera armónica, en condiciones actuales es un caos que pone en riesgo la seguridad de los niños. Entonces es importante aquí que nos enfoquemos a generar una condición vial apegada a lo ya dictaminado por vialidad y que se erogue un recurso para que se tenga la señalética correspondiente y así evitar riesgos. Ya lo hemos hecho anteriormente este llamado, nuevamente aprovechando la iniciativa de la compañera pues nos ratificamos esa intención”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora Carla Helena Castro López, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Con el voto del regidor Luis, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente”. **Aprueba por Mayoría Simple,** por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraba presente la Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal a efecto de manifestar el sentido de su voto --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.24 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto que el pleno del Ayuntamiento autorice la suscripción de los convenios y los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la ejecución, en beneficio de la población Vallartense, del Programa denominado “Recrea, Educando para la vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar” para el ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: ----------------------------------------------------------------------------------------------- **Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes.** El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **Iniciativa de Acuerdo Edilicio.** La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice la participación en el programa denominado “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar”, para el ejercicio fiscal 2023, mediante subsidio compartido en la modalidad B, de conformidad al punto 11, inciso d) de las reglas de operación vigentes, así como la autorización de la suscripción de los convenios y los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la participación y ejecución del referido programa, en beneficio de la Población Vallartense. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente iniciativa, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes: **Consideraciones.** Las instituciones y las políticas públicas deben promover la igualdad y el cierre de brechas no sólo porque este es un compromiso ético ineludible, sino también porque las brechas y rezagos sociales tienen impactos negativos en la productividad, la fiscalidad, la sostenibilidad ambiental y la mayor o menor penetración de la sociedad del conocimiento. Dicho de otra manera, la desigualdad es ineficiente y constituye un obstáculo al crecimiento, el desarrollo y la sostenibilidad. Es por ello, que como parte de las acciones emprendidas por la presente administración municipal, para combatir el rezago educativo y la desigualdad social, generados precisamente por aquellos factores relacionados con los ingresos, el trabajo o el empleo de los ciudadanos, es que se busca dar continuidad a los programas que benefician e inciden directamente en su economía personal, en congruencia de una política pública gubernamental solidaria e inclusiva que favorece el desarrollo de nuestro municipio y su población. Atendiendo lo anterior, el artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Social, establece que toda persona tiene derecho a participar y beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa. Por otra parte, en ese mismo ordenamiento federal pero en un diverso arábigo, se establece que: ***“Artículo 45.*** Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones: I. Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social; II. Coordinar, con el gobierno de su entidad, la ejecución de los programas de desarrollo social; III. Coordinar acciones con municipios de su propia entidad, en materia de desarrollo social; IV. Coordinar acciones de desarrollo social con municipios de otras entidades federativas, con la aprobación de las legislaturas correspondientes; V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones;VI. Concertar acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social; VII. Establecer mecanismos para incluir la participación social organizada en los programas y acciones de desarrollo social; VIII. Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social, y IX. Las demás que le señala la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables”. Que el programa social denominado “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar”, es un programa estatal que se implementa con los municipios del Estado de Jalisco que así lo soliciten, que consiste en la entrega al inicio del ciclo escolar de un paquete por alumno, integrado por un uniforme institucional del plantel educativo, un par de zapatos y una mochila con útiles escolares de acuerdo al nivel educativo que el alumno esté cursando y con base al listado de útiles vigente solicitado por la Secretaría de Educación Pública, en el cual participan estudiantes de niveles de preescolar, primaria y secundaria. Este apoyo es entregado una vez al año, entre los meses de julio y agosto en las escuelas que se encuentren ubicadas dentro de los municipios con los cuales se haya firmado convenio, y se brinda a los alumnos que se encuentran inscritos en el programa. Que el pasado 07 de Enero del año 2023, la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, publico en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” las Reglas de Operación del Programa Social denominado “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar” para el ejercicio fiscal 2023, en las cuales se señala que para la realización de dicho programa en el presente ejercicio fiscal se asignó un presupuesto de $748´609,600.00 (setecientos cuarenta y ocho millones seiscientos nueve mil seiscientos pesos) cuyo objetivo es beneficiar a 1´100,000.00 un millón cien mil alumnos de los 125 municipios del Estado de Jalisco, que cursen los niveles básicos en escuelas públicas. Que en el punto 11 de las reglas de operación del referido programa, estatuye el proceso de operación e instrumentación, así como las modalidades posibles a participar para la obtención de los recursos destinados para tal efecto. En razón de lo antes expuesto, con la presente iniciativa de acuerdo edilicio, se propone a efecto de que, este Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco apruebe participar en la modalidad B del inciso d) del numeral 11 de las reglas de operación referidas en el párrafo que antecede, que consiste en que el Municipio realizará las aportaciones en especie, mismas que serán mediante recursos propios y de conformidad a su normativa interna; en este caso a su vez, el Gobierno del Estado realizará su aportación correspondiente en especie, bajo el esquema “Recursos Compartidos 50%-50%”, el cual consistirá esencialmente en lo siguiente; tanto el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaria del Sistema de Asistencia Social, como el ayuntamiento del municipio correspondiente, aportarán por partes iguales, en cumplimiento a la normativa respectiva mediante la modalidad 50%-50%; con la aprobación de esta iniciativa, se estarían beneficiando aproximadamente a 48,721 alumnos de los 240 centros educativos de nivel preescolar, primaria y secundaria en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Marco Normativo. I.-** De conformidad al artículo 115 fracción II, de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.-** En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II,igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. **III.-** De igual forma y en congruencia con la normatividad ya señalada, la fracción II del artículo 37, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, establece como una obligación del Ayuntamiento la aprobación y aplicación de reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de competencia municipal. **IV.-** Que como parte de las obligaciones que corresponden al Ayuntamiento de conformidad al artículo 37, fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se encuentra la de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración ciudadanos munícipes los siguientes: **Puntos de Acuerdo. Primero.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba participar conforme a las reglas de operación del programa social denominado “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar” para el ejercicio fiscal 2023, publicadas el día 07 de Enero del año 2023, por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, bajo el esquema “Recursos Compartidos 50%-50%”, el cual consistirá esencialmente en que el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaria del Sistema de Asistencia Social, como el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aporten recursos económicos para la realización del programa a partes iguales, cuyos montos serán calculados en cooperación con la Secretaría de Asistencia Social basados en la experiencia de la implementación del Programa en ejercicios fiscales previos. **Segundo.-** El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de colaboración para la participación y ejecución del programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar”, para el ejercicio fiscal 2023, consistente en la dotación de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en la Modalidad B, de conformidad al punto 11, inciso d) de las reglas de operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en este Municipio. **Tercero.-** Se aprueba y faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Secretario General, para que en nombre y representación del Ayuntamiento y/o Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo del ayuntamiento. **Cuarto.-** El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ratifica al Lic. José Alfredo Ramos Vicencio como enlace municipal para que represente a este ayuntamiento dentro del programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar” para el ejercicio fiscal 2023, desde su inicio hasta su conclusión, otorgándole facultades para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega, y comprobación final de los apoyos sociales otorgados. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco. Febrero 28 del año 2023. (Rúbrica) L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. ---------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Su servidor tiene una iniciativa y le voy a pedir aquí al secretario que él sea el que la lea”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, la iniciativa que tiene a bien usted presentar se refiere a una iniciativa de acuerdo edilicio que tiene como finalidad que el pleno del Ayuntamiento autorice la participación en el programa denominado “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar”, para el ejercicio fiscal 2023, mediante subsidio compartido en la modalidad B, de conformidad al punto 11, inciso d) de las reglas de operación vigentes, así como la autorización de la suscripción de los convenios y los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la participación y ejecución del referido programa, en beneficio de la Población Vallartense. Me voy a permitir leer los puntos de acuerdo. Puntos de acuerdo. Primero, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba participar conforme a las reglas de operación del programa social denominado “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar” para el ejercicio fiscal 2023, publicadas el día 07 de Enero del año 2023, por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, bajo el esquema “Recursos Compartidos 50%-50%”, el cual consistirá esencialmente en que el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaria del Sistema de Asistencia Social, como el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aporten recursos económicos para la realización del programa a partes iguales, cuyos montos serán calculados en cooperación con la Secretaría de Asistencia Social basados en la experiencia de la implementación del Programa en ejercicios fiscales previos. Segundo, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de colaboración para la participación y ejecución del programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar”, para el ejercicio fiscal 2023, consistente en la dotación de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en la Modalidad B, de conformidad al punto 11, inciso d) de las reglas de operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en este Municipio. Tercero,se aprueba y faculta al presidente municipal, síndico municipal, tesorero municipal y secretario general, para que en nombre y representación del Ayuntamiento y/o Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Ayuntamiento. Cuarto, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ratifica al Licenciado José Alfredo Ramos Vicencio como enlace municipal para que represente a este ayuntamiento dentro del programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar” para el ejercicio fiscal 2023, desde su inicio hasta su conclusión, otorgándole facultades para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega, y comprobación final de los apoyos sociales otorgados. Y quinto, se aprueba y autoriza al encargado de la hacienda municipal para que en caso de ser necesario realice las adecuaciones presupuestales y administrativas en virtud de la aportación de recursos económicos municipales, conforme al convenio de colaboración y participación para la ejecución del programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar” que para dichos efectos se suscriba. Es cuanto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Bueno, en primera…este…no deja claro el hecho de cuánto va a ser, de cuánto se va a erogar, dice cincuenta y cincuenta. No dice a cuantas personas, a cuantos niños se va a beneficiar, igual que la vez pasada deja abierto al tesorero, al encargado de la hacienda municipal a que haga lo adecuado, no, tiene que presentar un dictamen antes de hacer una modificación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias presidente. Al igual que mi compañero Paco, menciona el esquema recursos compartidos cincuenta, cincuenta, sin embargo pues no es claro, menciona que el Estado aportará ocho millones, ocho millones y medio, y que el muni…que es el treinta por ciento y el Municipio va a aportar los veinte millones. Entonces el año pasado precisamente yo les comentaba que porque no hacían unos vales por la cantidad que se va a gastar entre los beneficiarios y ellos acudan a las tiendas locales a comprar a su gusto, a su medida y así fomentar el comercio local. Es cuanto”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Bueno, nada más para comentar, dentro de lo que fue el dilema del último año escolar en torno al gasto, se ha manejado un recurso compartido cincuenta, cincuenta, que fue lo que no logro llevar a cabo el convenio de colaboración el año pasado. Hoy si establece el setenta por ciento que es a cargo del Municipio y el treinta a cargo del Estado, ya lo establece en la nueva disposición que pretende manejar, y maneja el total de veinte millones de pesos, está dentro de lo que es el convenio y la parte que nos pide hoy la votación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si nos permiten que…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Otro es del año pasado, esto es lo viejo”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “No, viene igual, setenta, treinta”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si, la regla dice cincuenta, cincuenta, lo que estas…”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Este es el convenio nuevo. El que presentaron setenta, treinta, no camino”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si me permiten que haga uso de la voz José Alfredo Ramos, él es el encargado del programa de desarrollo social. Quienes estén a favor de que haga uso de la voz. Adelante”. El C. Lic. José Alfredo Ramos Vicencio: “Gracias presidente. Buenas tardes. A la orden”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Queremos saber cuánto…que proyecciones tenemos para aportaciones del Estado y si el programa se llama cincuenta, cincuenta pues obviamente se entiende que es michi y michi como dice la regidora, ¿Qué presupuesto se tiene contemplado? o ¿Qué previsión se tiene para erogar en cuanto a este programa?”. El C. Lic. José Alfredo Ramos Vicencio: “Muy bien regidor, les comento, la iniciativa que el presidente tuvo a bien a someter, va en referencia a la aprobación y autorización para que el cabildo participe este año, si bien todavía no viene una cantidad como tal, tanto en beneficiarios como en presupuesto, se está trabajando con la Secretaría para poder determinar tanto la parte del techo presupuestal tanto de ellos como del Municipio, para poder establecer ya las cantidades necesarias”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Es que precisamente no se puede aprobar algo a ciegas. Es cuanto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Así es. Porque no aprobamos el hecho de que se celebre un convenio, pero sin aprobar el hecho de que el tesorero puede hacer las modificaciones correspondientes, así vamos aprobando para darle bien porque es algo que se requiere el tema de las mochilas, pero no podemos aprobar algo que no sabemos ni cuánto se va a erogar”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Quitar la cláusula quinta, ¿no?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Aja, así es”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver secretario”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Lo que también se puede hacer es establecer dentro del punto resolutivo quinto, es que queda suspendido hasta que no se sepa el monto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Por eso, al final de cuentas lo tenemos que volver a aprobar, hay que quitarlo y de ahí ya cuando se celebre y cuando sepamos cuanto se va a erogar ya lo pasas otra vez”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Correcto, que nos traigan montos, que nos traigan los beneficiarios, entonces ahora si ya se aprueba. Pues baje la iniciativa”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No, yo siento que si se debe aprobar, solamente quitar…si, porque si no nos podemos quedar otra vez sin estar…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Tiene que quedar la iniciativa, nada más que se quite la cláusula quinta”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Vamos quitando la quinta”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Pido la palabra. ¿Tu nombre es?”. El C. Lic. José Alfredo Ramos Vicencio: “José Alfredo Ramos”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Una pregunta, el hecho de lo que estas escuchando, como lo vamos seguramente a votar porque tiene sentido lo que dice el regidor Paco Sánchez, nos excluye en su momento por la espera en que vamos a analizar los números de la participación en el programa, ¿tenemos una fecha tope?”. El C. Lic. José Alfredo Ramos Vicencio: “Sí, la fecha tope es hasta el mes de marzo, no hay una fecha como tal clara. Lo que se puede hacer es que el cabildo manifieste la intención de participar y a su vez ya una vez determinada la cantidad tanto de presupuesto como de beneficiarios, se someta nuevamente para que ya quede establecido los montos de cada uno”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Excelente. Gracias, muy amable”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Por eso, vamos quitando la numero cinco y vamos…para que se celebre el convenio”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora María Elena”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Gracias. Miren pues yo en el tema de uniformes, esa es una iniciativa muy noble y pues si decirles que desde mi punto de vista que se apruebe, finalmente el gobierno sabemos lo que va a dar y en ese sentido…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Cuánto va a dar?”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Bueno, no sabemos ahorita pero sabemos que en su momento vamos a saber cuánto y luego pues hay que ganarle tiempo al tiempo, el año pasado muchos niños se quedaron sin uniformes. Entonces…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Pero lo aprobamos el año pasado, el problema es que no lo llevaron, no cumplieron. Pero podemos aprobar la carta intención así, realmente eso es lo que se busca, de hecho para participar ahí en el trámite”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Que se quite el quinto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Nada más el quinto, así es”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias señor presidente. La otra opción, porque les repito no podemos aprobar algo a ciegas, aunque lo dejemos hasta el punto cuatro, no sé qué tan viable como lo comentaban el año pasado se les quedo mal, desconozco si fue del Estado o el Municipio, por qué no el Municipio crea su propio programa, con su propio recurso y entrega los útiles, las mochilas y los uniformes. Es cuanto”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Pues así como lo propone regidor Paco, para darle para adelante”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, así es”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Porque es algo noble”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Ya de ahí cuando tengan cuanto es la cantidad ya lo aprobamos, y cuantas personas se van a beneficiar”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno. Yo les propongo que se aprueba la iniciativa excluyendo el punto…el resolutivo quinto”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Hasta en tanto se sepa”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Pues ya en la otra sesión ya lo subes y ya lo aprobamos así”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Quienes estén a favor de votar por esta iniciativa excluyendo el resolutivo quinto. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación. Síndico a favor”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Regidor José. Bien. Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7. Asuntos Generales.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Asuntos generales”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **7.1. Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Carla Verenice Esparza Quintero.** La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Listo? Bueno, pues yo en virtud de que ya he hecho anteriormente exhortos al presidente en relación a este tema, ahora si quiero hacer un exhorto verbal a todos los directores y/o servidores públicos, en lo sucesivo dar un exhorto y aviso además a todos los directores o servidores públicos que en lo sucesivo hagan, obedezcan o sigan instrucciones de familiares del presidente, específicamente de su hijo Chuy Michel o de cualquier hijo o hija, que sigan instrucciones, indicaciones, ordenes, para hacer pues funciones meramente de la administración pública municipal, pues se les va a hacer la denuncia pertinente ante la fiscalía de combate a la corrupción, porque evidentemente no tiene ninguna facultad su familia presidente para dar órdenes ¿no?, y esto pues es un delito, y lo estoy diciendo porque tengo las pruebas, porque tengo las quejas, porque tengo fotos y porque ya se lo había dicho, porque ya se lo había…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Queremos verlas”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “No, se las voy a dar a quien se las tenga que presentar. Como usted me lo dijo, para eso está la fiscalía. Entonces, también por ejemplo hace tres o cuatro días en un ejido estuvo por ahí uno de sus hijos repartiendo despensas y ese tipo de situaciones en el ejido. Bueno, si quiero hacerle saber que es un delito, es un delito presidente, ya lo había exhortado, ya lo había hecho saber, entonces pues nada más volver a hacer este…pero ahora el exhorto a los directores y a los funcionarios, les hago este exhorto y este aviso, a quien se le sorprenda siguiendo indicaciones de sus familiares, se les va a denunciar, se les va a seguir el procedimiento adecuado. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente”. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.2 Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos.** La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Bueno yo traigo dos asuntos. Para el primero si necesito poner a su consideración para que le den el uso de la voz al ciudadano Enrique Vega. Les adelanto un poquito, es sobre un tema de SEAPAL, su servidora personalmente acompañó al ciudadano con el director de SEAPAL, al principio le dijo que sí era posible, después le dio largas y al final le dijo que no. Entonces creo que es importante que nosotros escuchemos a los ciudadanos y pues recordar que nosotros estamos para atender las solicitudes de ellos y darles soluciones. Entonces si me gustaría por favor que le den el uso de la voz al ciudadano Enrique Vega”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante Enrique”. El C. Enrique Valerio Vega: “Bueno. Pues muy buenas tardes a todos ustedes, me siento hasta un poco nervioso de estar aquí dentro de la crema y nata de la política de Puerto Vallarta, tengo cuarenta años viviendo aquí, he conocido a varios presidentes, pues a algunos los he apoyado. En esta ocasión, a lo largo de mi estancia aquí en Puerto Vallarta pues me he enfrentado a varias cosas que a veces ha uno querido decir y ahora si, bueno antes que nada, no quiero raspar a nadie, si alguien sale raspado en esto les pido mil disculpas, no es mi intención, no vengo a ofender a nadie aquí en este recinto, discúlpenme si algo pasara así, pero no es mi intención se los prometo, no conozco a nadie más que por ahí a un señor que si lo conozco, parece que es Diego Franco. Hace unos días fui a SEAPAL, yo tengo cuatro tomas en mi casa, pero esas cuatro tomas es de todo el predio y tengo construidos cinco viviendas, que les he ido donando a mis hijos, entonces pues para no dejarles problemas porque ya no pienso estar mucho en este mundo, porque ya las enfermedades lo achacan a uno, entonces pues yo les trato de dejar lo mejor que se pueda, arreglado su situación y pues fui a SEAPAL ya nada más diciéndole que me hacía falta una toma, que si era posible que me la…me hicieron hacer una solicitud, cosas que venga usted después, que le avisamos en quince días y así me trajeron y nunca tuve respuesta hasta que por casualidad pues me topé con la señora regidora, que era supuestamente…bueno es de reglamentos, eso es lo que me dijeron, yo la verdad no sé bien, y le pedí de favor que me acompañara y si me acompañó, fuimos, vimos al director, me dijo que pues sí, sí era posible, llamó a un señor Enrique parece no sé qué, si era el subdirector, que sé yo, y dijo que pues ahí lo iba a ver. Me dieron otros quince días más, fui a ver y que no, pues no aparece su caso y que no sé qué, que vaya con el inspector de…con el inspector que se dedica a checar todas las tomas, no sé, fui a verlo, me dijo que iba a mandar a alguien, mandó a alguien, llegó y por ultimo de cuentas cuando me citaron me dijeron no pues no se pudo, la verdad no pasó, que porque argumentan que pues hay poca agua y bueno, digo yo hace unos años que todavía estaba parece que don Arturo Dávalos, en ese tiempo parece que se municipalizo SEAPAL y pues todos aplaudiendo, viva, bravo, y dije ahora las cosas ya están peores, o sea, ya se municipalizo SEAPAL, nos dejaron como quince días sin agua en una ocasión, argumentando que los pozos estaban vacíos y bueno, pues ahora el agua llega muy poca y por horarios. Soy de la colonia Lomas de Enmedio, entonces nada más como comentario le dije a una persona por ahí de SEAPAL, le dije bueno si nos están negando el recurso, como a cinco cuadras de mi colonia pues hay tomas clandestinas, se roban el agua, hay puros paracaidistas, se roban la luz y hoy me están negando el servicio, o sea, a que me orillan a mí, ¿a que también haga mi toma clandestina?¿o de que se trata? Porque pues le digo, ese es un verdadero hecho, hay mucha gente que está conectada a la red y pues no paga, se conectan a la luz, no pagan, de hecho hace poco me fueron a poner el medidor también que me hacía falta, que por primera vez tuve que pagar tres mil y tantos pesos, que por lo de la luz a lo mejor aquí no hay nadie que tenga que ver en eso, pero nunca me habían cobrado un medidor, nada más que porque no tengo todos los documentos de cada departamento, porque apenas ando también arreglando eso. Entonces le dije bueno, es que mire si son cinco personas pero son independientes, son cinco familias, son mis hijos, tengo ocho hijos con la bendición de Dios y diecisiete nietos, entonces todos ellos pues necesitan de un servicio, no podemos estar conectados todos en el mismo lugar y bueno, ahí le digo lo de la luz tuve que pagar eso y también me la hicieron tanto de emoción para ponerme otro medidor, y le dije pues ve y desconecta a los que están allá conectados entonces, oye todo mundo está colgado a la luz y yo que quiero ser un ciudadano dentro de las normas de las leyes de Puerto Vallarta, quiero ser una persona que pues no se mete en problemas de ese tipo y pues nomás, me dijo, me contestó el celador, ¿qué quieres que me maten o qué?, dije a caray entonces de eso se trata ya, de amenazar para que le pongan a uno la luz ¿o cómo?, no entiendo. Entonces, le digo a mis cuarenta años que tengo en Puerto Vallarta he vivido muchas cosas inclusive señor presidente recuerdo que una vez vine a solicitarle un apoyo, me mando usted con el señor de cultura, el señor de cultura pues con todo el respeto del mundo me mandó pues ya sabe usted donde, que no hay dinero en Puerto Vallarta. Y ahorita oí el comentario de la señito, señora o señorita, que decía que no hay presupuesto, también no sé para qué, y eso ya me pone triste porque digo en Puerto Vallarta no hay presupuesto, pues traigo…hay Dios, si me da tristeza porque he vivido grandes cosas aquí, Puerto Vallarta ha sido mi hogar desde hace muchos años y me ha ido bien bendito sea Dios, no me puedo quejar, pero si las cosas que pasan aquí, que he estado escuchando todos los problemas que existen, si me da tristeza, porque a veces uno huye de algunos lados por conflictivos y veo que mi Vallarta también ya está viviendo ese tipo de cosas. Escuché al señor que decía que un niño lo encontró lastimado de un ojo, pero no dijo si lo apoyo usted, ¿le dio usted algún apoyo?, ¿lo llevó a que lo curaran?, porque si usted es autoridad entonces a quien nos recargamos, a quien buscamos, y el apoyo que yo le pedí al señor es por otra cosa, uno de mis nietos se le reventó creo la vesícula, lo llevamos al regional y del regional no lo quisieron operar, que no sé qué, no sé cuánto, y nos retiraron de ahí, tuve que ir a la CMQ, ahí lo operaron de urgencia, nos costó setenta mil pesos la operación. Entonces, pues uno acude a ustedes pero miren con que nos salen, ni siquiera dijeron bueno pues ten aunque sea para el camión. Entonces yo quisiera señores de verdad pedirles…”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Permítame señor Enrique, lo que pasa es que volvieron a cortar el audio, entonces no se vale, no se vale que estén cortando el audio, que usted no pueda dar el mensaje y que pues hagan caso omiso, entonces que somos, somos payasos aquí todos”. El C. Enrique Valerio Vega: “Pues mire si no hay audio les hablo así, para mí lo importante es que me escuchen ustedes señores, eso para mí es lo importante, que no lo escuche nadie no me interesa, pero ustedes son las autoridades y ustedes si quisiera que pusieran énfasis en lo que está pasando. Hay una rejilla, hay una rejilla ahí de la lija, la que baja donde es una tormenta de agua, de aguas pluviales, esa rejilla tiene más de mil parches y no la han podido arreglar, seguido la están reparando, seguido, y yo les pregunté a los muchachos de ahí, oigan pues ya repárenla bien, pues cada rato la están reparando, cada rato están desviando el tráfico, no –dice- es que no hay presupuesto, nos dicen, eso nos dicen, que no hay presupuesto. Y que tristeza da que cuando ya se va un presidente dicen que se robó todo el dinero, que se llevó no sé cuántos millones, quién sabe que tanto vendió y que no sé qué, entonces, o sea, hay presupuesto, no hay presupuesto o porque las cosas son así. De verdad yo sí veo en ustedes, yo no tengo nada que decir de ninguno de ustedes porque ni los conozco, son mis autoridades ahorita y pues eso es lo que yo quiero, que escuchen”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Señor presidente solicito el uso de la voz”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver. Adelante síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Escuchamos con atención todo lo que acaba de exponer, usted se expresó que es un seguidor de las leyes en todos los sentidos. Ignoro como sea su trámite, pero le voy a hacer una pregunta, usted me habla de que ya tiene cuatro tomas adicionales, voy para allá, necesita otra, mi pregunta es: ¿Cada una de estas tomas pertenece a un predio diferente? Es decir…”. El C. Enrique Valerio Vega: “No”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Exactamente. Lo que voy a exponer tal vez no sea lo que usted espera escuchar, pero tengo que expresarlo de esta manera. Los predios se tienen que subdividir, para poderlos individualizar justamente y así poder justificar en este caso, lo de una toma adicional. Ignoro porque le hayan dicho que sí en catastro o no…digo en SEAPAL, en el área en que hayan atendido a la regidora, pero seguramente tuvieron que haberle puntualizado de la necesidad de esa segregación para poder tener acceso a una toma adicional. Ese es un comentario que hace su servidor, ya me contestó usted, no están subdivididas”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Perdón que lo interrumpa”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Regidora”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Señor Enrique, yo me acerqué personalmente al director y él estuvo en la mejor disposición a diferencia del anterior y me mencionaba que el reglamento lo prohíbe, entonces yo le dije: “Sabes que Jorge si el problema es el reglamento, pues meto una iniciativa y modificamos el reglamento, y vemos el como sí se le apoya al ciudadano, aquí no estamos para cuestionar cuantas tomas tiene, que ha hecho el señor en su vida, estamos para darle solución al problema, la petición que tiene un ciudadano. Es cuanto”. El C. Enrique Valerio Vega: “Y bueno, discúlpeme usted, mire lo que me acaba usted de decir ya me lo habían dicho, nada más que yo lo primero que les dije tengo un predio que ya las partes están construidas y yo estoy subdividiendo, o sea, ahorita haga de cuenta de…provisionalmente, por ejemplo a mis hijos les hice un papel donde pues ya ellos…tu eres dueño de aquí, y tú eres, acá tú y acá tú, y estamos en eso. Pero también ahorita en el ejido nos han puesto también algunas trabas, y trabas digo en el sentido de dinero, porque me sale en quince mil pesos por cada subdivisión, van a hacer cinco, pues nomás imagínense usted lo que voy a tener, o sea, lo que tengo que pagar, si con trabajos va uno subsistiendo como para ir a dejar sesenta, setenta mil pesos al ejido para que me haga las subdivisiones, entonces yo buscaba o he buscado otros medios, a lo mejor por medio de un notario, a lo mejor algo que avale que ya mis hijos son dueños de esa fracción, porque ya está construida, está en función, están viviendo ahí. Entonces pues bueno, ahora si retomo lo que decía la licenciada, -digo- bueno si, la licenciada, pues yo busco una solución, por eso pedí este atrevimiento de venir a hablar con ustedes, que pues les agradezco muchísimo que me estén escuchando, porque la verdad si para mi es difícil eso, subdividir ahorita para todos mis hijos y tengo yo que hacer todos los trámites, porque como soy el único titular del predio, pues yo soy el que tengo que ir, siempre, siempre, o sea, hasta que no ya deslinde a mis hijos entonces si arréglate tú tus papeles como tú puedas, pero por lo mientras pues tengo que ser yo, entonces soy el que pues está ahora si debatiendo con esas cosas. Lo último ya para no interrumpirlos, igual quise abrir ahorita un puesto de tortas, hamburguesas, porque pues yo antes vendía eso, entonces quise abrir ahorita un localito, tengo un localito ahí pequeño como de cuatro por cuatro, pero no, pues ya me pidieron extinguidor, trampa de grasa, que salida de emergencia, o sea, le digo oiga señor pero si no voy a abrir un Mc Donalds, es un puesto, es más lo podría yo sacar a la calle, aquí en Vallarta pues es lo que pregona siempre, o sea, donde quiera hay puestos en la calle vendiendo, no veo que tengan todo eso y yo lo quiero hacer legal, lo quiero hacer legal y me ponen tantas trabas, que pues eso si ya les digo ahora si ya me da tristeza como estamos viviendo, ¿quién pone esas leyes o cómo?, porque estoy de acuerdo que un buen restaurant pues sí que le exijan todo eso, porque a lo mejor va a estar lleno de gente, para dos, tres gentes que voy a tener ahí a lo mejor en un rato nomás y me exigen tantas cosas, bueno, para todo ya la mayoría de cosas que me pidieron ya está, ya fui a ver a protección civil, ya compre mi trampa de grasa, ya…bueno, todo lo que me pidieron, nada más ahorita faltan unos detallitos, que ahora que me dé de alta en hacienda, que no sé qué, y digo hay Dios mío. Bueno, nada más les comento para que estén enterados, la voz de un ciudadano y que no esté yo gritando en el desierto, espero que pues…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Señor José Castillo cuando termine la sesión el secretario lo va a atender para ver que se va a hacer con usted”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Se llama Enrique Vega presidente”. El C. Enrique Valerio Vega: “Enrique Valerio Vega, Vega es mi último apellido, soy Enrique Valerio Vega. Pues muchísimas gracias, discúlpenme la verdad este atrevimiento. Muchas gracias señores”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias. Y bueno, solicitarle al presidente le gire instrucciones al director de SEAPAL para ver el cómo sí apoyar al ciudadano ¿no?”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **7.3 Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos.** La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “El siguiente asunto general que tengo, hace quince días exactamente me entero que a una persona de mi equipo de trabajo no le pagan la quincena, entonces hice lo conducente, solicité información a nominas sobre qué había pasado y lo voy a decir a plata pura porque yo no tengo nada que ocultar, me dijeron en nominas la pareja presidencial dio la orden de dar de baja a esta persona, me acerque a Felipe como secretario general, incluso Estrada, Jesús Estrada sabe el tema, el propio presidente sabe el tema, nunca le dieron una justificación a la muchacha, evidentemente pues están atropellando sus derechos como cualquier trabajador, ni siquiera le avisó el oficial mayor que estaba dada de baja. Yo nada más quiero solicitarle dos cosas presidente, más bien informarle y solicitarle; informarle que esta muchacha es estudiante, que con lo que le pagaban en su quincena estudia los sábados, entonces usted como maestro acaba de quitarle una oportunidad a una estudiante, a una estudiante que como muchos trabajan y tratan de salir adelante. Y segundo, no pedirle, exigirle que respete a mi equipo de trabajo. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Le voy a pedir que esta chamaca venga conmigo porque quiero platicar con ella”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Presidente ya fue con su esposa al DIF”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No, no, permítame, yo soy el que doy la instrucción y usted está diciendo que…aseverando que la pareja dio la instrucción…”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Presidencial”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No, permítame, no se confunda”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “No, no estoy confundida”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Que venga conmigo para que…”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Tengo a muchas personas de testigos”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No, permítame”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Tengo a muchos testigos que escucharon…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Que venga conmigo y ya”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Que usted, que la pareja presidencial dio la orden. Entonces no sé de qué se trata, Felipe se acercó a mí y me dijo: “Regidora es para que se siente a platicar con el presidente”. Presidente aquí estoy, ¿qué quiere platicar conmigo?, yo no tengo nada que ocultarle, ni a los regidores, ni a los ciudadanos, ni a la prensa, soy una persona transparente, y pues si me quiere preguntar algo aquí estoy, nada más si le solicito que no atropelle a las personas, que le paguen su quincena del 15 de febrero y pues usted más que nada pues fue maestro como se atrevió a…no solo a afectar a la muchacha porque su mamá se enfermó y se puso muy delicada, afectó a un ciudadano, a una estudiante que trabaja y estudia. Entonces pues que quede en su conciencia y ojalá la reinstalen en donde estaba y le paguen su quincena para que ella pueda continuar sus estudios. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Le instruyo aquí al secretario para que él platique con ella y le pregunte a ver en donde trabaja, y de inmediato si está trabajando adelante secretario”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.4 Uso de la voz por parte de la C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora María Elena”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Sí, nada más comentarle que las maestras de preescolar de ahí del jardín de niños Emiliano Zapata de la Colonia Emiliano Zapata de la…bueno, yendo a Olas Altas, me dicen con el tema de los residuos de la basura que a veces huele mal y que me lo encargan nada más ese detalle. Es cuanto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Fíjese regidora, yo si les pediría a todos los que sacan la basura en las bolsas negras y sobre todo a los restauranteros, una bolsa y se rompe y los lixiviados ahí quedan, les pediría que les pusieran dos o tres bolsas, para cuando la depositan en el contenedor no se tiren esos jugos que precisamente es la contaminación que deja en el piso”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Así es, y también a lo mejor solicitarle que si le pueden hacer cambio de lugar donde tiran la basura, porque como es esquina entonces si como que ahí les afecta. Entonces nada más eso presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien regidora”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “En ese tema nomas para abundar, regresando también a la cuestión de las escuelas, hay muchos centros o lugares donde están depositando la basura y es fuera de las escuelas y ahí quedan los lixiviados, que al transitar los niños por ahí pues los están respirando. Para que se giren instrucciones tanto a aseo público como a participación ciudadana, los coordinadores, para que busquen la mejor forma o el mejor punto para que concentren estos desechos y no afecten a las escuelas, tan importante que es este tema. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Yo quiero abundar un poquito al tema presidente, porque creo que ahí somos responsables todos, si todos respetáramos el horario de la…de pasar el camión y el camión pasara a ese horario, no tuviéramos este problema, porque técnicamente le tenemos que entrar todos como ciudadanos para que la recolección sea lo más eficiente y en esa medida depende de nosotros, muchas veces acaba de pasar el camión y sacan la basura, hay colonias donde todavía la sacan a media calle y nos estorbamos entre todos al pasar y nos quejamos de los lixiviados de nuestra propia basura. Entonces ojala y pudiéramos hacer una estrategia de la recolección, los inspectores, las multas en torno a quien no respete estos horarios, porque creo que mantener el puerto limpio es responsabilidad de todos”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Así es. Siguiente”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.5 Uso de la voz por parte de la C. Regidora,** **Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias presidente. ¿Si se escucha el audio? Oiga, joven. Allá adentro sí. Nada más solicitarles por favor compañeros en el mismo sentido podamos dar el uso de la voz a la representante del sindicato del Sistema DIF, porque parece que hay una situación ahí muy delicada que no se ha atendido presidente. Me dicen que desconocen si usted sabe cuál es la situación, entiendo luego que sus asesores, sus secretarios y la gente alrededor de usted si lo saben pero luego usted no, por eso ellas quieren el uso de la voz para poder explicar, porque se están ahí atropellando los derechos laborales, sindicales y quieren el compromiso suyo para que se atienda este tema. Me autorizan por favor. Gracias”. La C. Cecilia Valera Heredia: “Hola buenas tardes a todos. Mi nombre es Cecilia Valera, Secretaria General del Sistema DIF. Hasta ahorita yo vengo a hablar por mis compañeros trabajadores, que todos somos compañeros ahí, ahí estamos en contra de lo que está pasando ahorita. Ahorita lo que nos esta pasando es que no se le ha dado presidente el 8.5 a los trabajadores, un acuerdo que habíamos quedado que se les iba a respetar, ahorita me están informando que no se les va a dar, que se les va a dar dividido, siendo que en el sindicato se acordó y hubo un acuerdo que quedó en 8.5, ahorita me informan que no es así y también el tema de las jubilaciones, este es otro tema que nosotros ahorita tenemos revisión de contrato y nos están informando el director que las quiere quitar. No es justo que les quiten un derecho ganado, un derecho otorgado que ya tienen de mucho tiempo ellos jubilando, tengo setenta y seis jubilados, que reconocen que están jubilados porque se les está pagando en nómina de jubilados, con un recibo de jubilados y no es justo que ahorita lleguen y nos digan saben que se van por incapacidades permanentes, no es posible que estén violentando los derechos de esos trabajadores, vengo a hablar por ellos, no vengo a hablar ni a pedir nada para mí, yo en realidad no le estoy pidiendo nada ni al DIF ni al Ayuntamiento, hablo por ellos, por sus derechos de ellos, nada más. Quisiera que nos dieran una respuesta, esperamos un mes para la firma del contrato colectivo, llevamos ahorita se terminan dos meses y es acuerdo que no se ha llegado para nada, tuvimos la reunión en la mañana, se cerraron, nos quieren cerrar con eso, de que no…quitar jubilaciones no es justo y estamos viendo que están jubilando policías que en realidad no merecen estar a veces…bueno, si lo merecen porque tienen su trabajo y tienen sus capacidades y todo, pero tenemos gente, tenemos un cabildo, tenemos un patronato que no ha volteado a ver a DIF, no ha volteado a ver a DIF en la cuestión ni de salarios, ni de jubilaciones, ni de nada. Yo le pido presidente que vea para atrás y que escuche a los trabajadores del DIF, que les tomen un poquito de respeto por favor, porque en realidad no se vale. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Voy a platicar con el director del DIF, con Roberto para ver sobre todo el tema de las jubilaciones, es un derecho lo sé, que se jubilen nada más. Entonces lo ves tú Felipe, hay que invitarlo. A ver, siguiente”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Presidente, híjole, me da mucha lastima ver como por todos lados estallan los temas, por todos lados, por el DIF, aquí no sirve el audio, no sirve nada, el director del fideicomiso ya no es director y firma, o sea, ¿qué pasa?, presidente si ya estábamos componiendo el rumbo, ya le dijimos al secretario como podemos solucionar lo del fideicomiso y ya hasta denuncias va a haber. Hay que ponerle orden a las cosas, hace rato votamos una situación para volverlo a poner, de nombramiento y quiero que me digan en qué fecha quedó el límite del nombramiento que supuestamente se le está otorgando, ¿cuál es el límite?, dijeron cuando se extinga el fideicomiso o sea que en veinte años…este…se puede extinguir. Debe haber una fecha”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, secretario”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sí, referente a su pregunta regidor es ya sea que cuando se extinga el fideicomiso o no mayor al ejercicio de la presente administración”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Si revisamos el audio hoy dijo al término de la administración”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “La idea es que si el fideicomiso se extingue antes regidora no hay necesidad de tener director”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “No pues sí, nada más que la prorroga es porque hay muchos expedientes abiertos ahí. Ya te robe la palabra, perdón, presidente es que usted dice “Voy a revisar y hay que hacer una mesa de trabajo”, tienen más de un mes discutiendo y alegando, sentándose con el director y no han podido lograr nada, ¿usted se compromete a sentarse con ellas?, ¿con el sindicato?, para que haya avance, porque si usted dice que va a mandar al director a resolverlo van a pasar otros meses ahí”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Yo le doy la frente a todos los problemas, aquí lo vi con la secretaria general, adelante lo puede ver también con ella, llegamos a un acuerdo tenga por seguro, pero vamos a verlo en una mesa de trabajo”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Concluyendo, refrendar la idea de hacer equipo y la idea de que nos vaya bien, pero hay que reorientar el rumbo, no podemos estar teniendo situaciones como la de la regidora que están amagando, amedrentándola, corriendo a su gente. No podemos tener situaciones que estén en un desfase administrativo, financiero, como el de hace rato, que se ve a todos ojos que carece de operadores políticos, carece de asesores, eso de que llegue un tema de un convenio sin monto, como vamos a aprobar si no sabemos cuánto va a ser, o sea, si tenemos que ser mucho más cuidadosos con lo que se está llevando en esta administración y reiterarle, con mucho gusto ayudamos a que el desarrollo de Puerto Vallarta se facilite. Pero sí, de la manera más atenta poder estrechar lazos y poder combinar visiones para que esta administración pues salga de esta problemática. Ejemplo: el tema que hablábamos hace algunos meses cuando se estaba tratando el tema de la Ley de Egresos, todo lo que tiene que ver con el presupuesto, no se presentó el proyecto de bacheo, no se presentó el plan maestro para bacheo y para rehabilitación de las calles de la ciudad, hubo un compromiso, se hizo el exhorto, se envió, o sea, aquí como que nada más los regidores para lo que si nos necesitan hay si hay que votar para el acuerdo de cabildo, también el tema de la regidora con la razón de SEAPAL tampoco le han dado un seguimiento, no se ha publicado en la gaceta. Hay muchos temas que de verdad sean atentos, porque luego al rato pasa que las administraciones culminan y luego vienen todos los rezagos, vienen todas las problemáticas jurídicas, vienen todas las denuncias y luego se vuelven…los exgobernantes se vuelven…se guardan allá en los temas legales, el tesorero anda bien asustado que le van a quitar su casa, o sea, yo sí creo que vamos poniéndole orden y refrendando el compromiso de trabajar por Puerto Vallarta. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Diga”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Justamente por eso dije: “ah, si es cierto”, como son un chorro también las que traía, también me sumó a lo que mencionó ahorita el compañero regidor, si nos urge que nos presenten el plan de bacheo del director, porque desde cuando lo están presentando y no nos lo han presentado. No sé a quién se le ocurrió el bacheo este que está fuera de Medina Ascencio, ayer que salimos a las seis de la tarde es imposible pasar, como es posible que a las seis de la tarde y afuera de las fiestas…de la feria…este…hay Dios mío, con un solo carril y…necesitamos ver el plan de bacheo del director de obras públicas que además pues no hay nada de obra, eso es del Estado además, eso es del Estado, pero el orden es por parte del Gobierno Municipal, el presupuesto es por parte del Estado pero el orden lo llevamos nosotros, hasta el pobre transito estaba viéndome con cara de que ashhh estos, cómo se nos ocurre a esta hora. Si le pido por favor que nos diga cuando nos van a presentar el plan de bacheo, que nos pueda decir ahorita cuando nos lo van a presentar porque no tenemos obras en ningún lado y no tenemos dinero, y a mí sí me interesa saber porque el siguiente mes voy a solicitar la reestructuración, porque a turismo se nos otorgó un millón de pesos para el presupuesto, está de risa y voy a pedir la reestructuración evidentemente”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Y miren, quiero comentarles que no tarda en presentarse en este pleno una iniciativa para la modificación presupuestal y acuérdense que yo le dije presidente lo voy a ayudar a que camine su presupuesto dos mil veintitrés y me comprometí, cumplí en que aprobáramos con ciertos compromisos en razón a modificaciones e incrementos pues que estaban comprometidos en el tema de obras, están comprometidos en algunos aspectos, pero pues ahí hay que cuidar la relación, que al rato no vayamos a andar ahí con situaciones de que no que córrele otra vez la gente al Chato y ahora córrele gente a Sara, y ahora córrele gente a fulano para que entiendan y para que aprendan, no hay necesidad”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “A mí también me están corriendo gente”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “No hay necesidad”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Desde cuando le estoy diciendo que hay gente que me despidieron desde noviembre, digo, no a mí, gente que se supone que estaba apoyando a la comisión y no están y no están, no les pagan, no les pagan, no les pagan desde noviembre y además hay gente, me están pidiendo gente que se supone que está en mi comisión que yo no he visto nunca en la vida, no sé ni quiénes son, me pidieron un oficio de comisión, ¿comisión conmigo?, no hay nadie comisionado, o sea, yo no sé a quién estén sembrando ahí en mi oficina que yo ni conozco, son cosas muy raras, muy extrañas. A parte en la página de transparencia ponen unas faltas que yo no…que yo sí asistí a la sesión que también pedí que se…”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “A mí también me sucedió, muchas faltas me colocaron y yo no había faltado a muchas sesiones”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Así es, yo ya lo envié a Márquez porque sí asistí a las sesiones, ya le pedí a Márquez que por favor corrigiera y no las ha corregido. Entonces por favor ahí que se corrijan”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “De hecho había otro tema precisamente por Márquez…precisamente con Márquez por la violencia política en razón de género ejercido a mis compañeras Carla Esparza, Lupita Guerrero y su servidora, el presidente quedó de revisar el tema y pues sigue todo igual”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “La Avenida Las Palmas ¿no?, ¿cuándo se va a inaugurar esa obra?, tiene toda la administración, es la única calle representativa que se ha construido y no se inaugura, y hay miles de pretextos administrativos de que no, pero pues sigue cerrada la calle, ya no puede seguir cerrada ¿no?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Ya están circulando regidor”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “La abrieron el martes”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “¿Falta un tramo no?”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pues ahí hay que ver en lo técnico con el área de obras públicas para ver si ya pueden darle conclusión a eso y buscar la salida, ¿no?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Lo vemos con lo del bacheo”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Ya revise yo la página y si es cierto, si vienen las faltas que mencionaron, entonces para que se revise. Y luego también…por eso mencionaba lo del exhorto que hice al final, precisamente porque hay muchísimas quejas, presidente yo lo apoyo, que se corrija todo como está diciendo el compañero Luis, pero pues si hay cuestiones que su familia indirectamente está perjudicándolo y a lo mejor usted no está enterado, no lo dudo, pero si lo están perjudicando. Entonces por ahí para que lo apoyen a que ponga orden y no le estén afectando a él”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.6 Uso de la voz por parte del C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor Ruperto”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Muchas gracias señor presidente. Gracias compañeros. Tengo varios temas que son de trascendencia para nuestro Municipio y voy a iniciar con unos que ya debimos de haberlos desahogado, tal es el caso de algunas calles que se habían aprobado que con un presupuesto del Estado se iba a hacer el pavimento ahogado, el empedrado ahogado, desde el dos mil veintidós se aprobó estas obras de al parecer catorce calles y en la colonia del Coapinole están preguntando que qué está pasando con esa obra que ya está aprobada pero pues que no se ha ejercido. Para que tomemos nota de eso secretario, ocupamos dar respuesta al ciudadano, que ellos están informados de que ya está aprobado su presupuesto pero pues sencillamente no se ha concretado la obra. Algo similar sucede con las bardas del panteón municipal de Ixtapa y las bardas de los panteones, que también es una demanda, que también por cierto ya estaba aprobado un presupuesto, ya estaba aprobada la obra, pero nomás no se ha concretado las bardas perimetrales de los panteones, en este caso hay una demanda muy fuerte y presión muy fuerte por algunos ciudadanos de Ixtapa que están pidiendo que se concrete está obra”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Oiga profe, ¿y ahí qué pasa si el recurso fue aprobado del año pasado y no se ejerció?, en el tema de la bardeada de los panteones son del año pasado”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Creo que ahí tienen que dar la respuesta precisamente quienes administran el Municipio”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Ahorita que venga el presidente para que nos comente”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Ahí tenemos esa. También tenía el caso de la señalética vial que ya la mencioné, que es sumamente importante que el Ayuntamiento tenga señalectica viales en todas las colonias, pero donde ahorita se hace un caos y podemos estar expuestos a accidentes mayores son las colonias Cinco de Diciembre, Lázaro Cárdenas, Versalles, y que son donde hay alto flujo vehicular y sencillamente es tierra de nadie en el sentido de la señalética, muchos ya sabemos por costumbre que sentido lleva la calle, pero estamos en un puerto turístico donde recibimos gente que no conoce y entonces se generan estos caos. Entonces ahí complementando el programa que tiene la regidora Sara en cuanto a educación vial es sumamente importante que podamos decirle a un niño como tiene que entender la señalética, pero pues sencillamente no hay señalética. Entonces por ello urge que se establezca un programa para que haya señalética vial confiable en nuestro Municipio. Y el quinto punto y más trascendente, es en torno a lo que va a acontecer a partir del día de mañana, una situación crítica en el Estado de Jalisco, donde van a empezar los operativos para sancionar a aquellos ciudadanos que no hayan verificado sus vehículos. He estado en diálogos con el presidente, hemos estado buscado la forma y los recursos jurídicos para evitar que haya operativos en el territorio municipal, apelando a la soberanía del mismo, para que vialidad no haga operativos en el Municipio de Puerto Vallarta. También en junio, el 29 de julio del 2022, echamos a andar una iniciativa donde estábamos buscando la municipalización de la carretera 544, para efectivamente evitar que los operativos que sí se están dando ahí, porque me ha tocado ver muchas veces que vamos a Ixtapa, me ha tocado sentarme ahí en una cafetería, que no quiero hacerle publicidad a Los Chatos, pero me siento ahí y ahí está la patrulla constantemente agarrando incautos. Entonces por eso, si ahorita que no hay operativos en ese sentido, por ello ya habíamos solicitado y de hecho se turnó a las comisiones edilicias de hacienda; y seguridad pública y tránsito, para que se analice la municipalización de esta carretera, en cuanto a la operatividad de la seguridad y vialidad. Es importantísimo darle al ciudadano Vallartense y a quienes nos visitan, y a nuestros vecinos del otro lado del río, la tranquilidad de que no van a ser molestados por agentes de vialidad del Estado de Jalisco o de movilidad ya se llama, para que puedan transitar libremente por nuestro Municipio. El centro verificador ya lo mencionamos, hay mucha gente que constantemente va a Guadalajara y posiblemente tenga la necesidad de verificar para que no lo molesten allá. Pero le pido presidente, les pido compañeros ediles que busquemos la forma de darle certeza a nuestros ciudadanos, a quienes representamos y que evitemos que haya operativos en el Municipio de Puerto Vallarta. También invitarlos a que afinen sus vehículos y que con las leyes existentes efectivamente se sancione a quienes estén contaminando de más, pero que se evite esa política que consideramos lesiva para el ciudadano de la verificación que promueve el Gobierno del Estado. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey, bueno. Pues como último punto tenemos el cierre de la sesión…Ah, ¿quién va a hablar? Ah, regidor. Adelante”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.7 Uso de la voz por parte del Regidor, C. José Rodríguez González.** El Regidor, C. José Rodríguez González: “Bueno. Buenas tardes. Ya dijeron todos lo que se tenía que decir. Yo creo que viene algo bien…bueno, para nosotros los de MORENA muy importante que es…este…en año y medio de la coordinación de la bancada, de verdad me dio mucho gusto convivir, estar con todos ustedes y hoy que hay que decirle a los ciudadanos, a la gente, a los amigos, que esto se hace de esta manera, las formas y a mí me encantan las formas. Y esto quiero decirles que en año y medio, en lo que va del año y medio tuve el gusto de convivir con todos más cerca de la coordinación y ser parte de esto, que era un orgullo y el honor que me hicieron todos mis compañeros, hoy le toca a nuestro amigo de aquí hasta enero y de enero para adelante que sea una mujer, me gustaría mucho el que tuviera la coordinación de la bancada, porque así lo decidió la bancada de MORENA hoy en la mañana y para mí es un gusto maestro y le deseo todo lo mejor en este año, de aquí a enero que le toca a usted, le deseo todo lo mejor de verdad. Este era el momento que esperábamos nosotros, tener democracia se puede decir y me da mucho gusto de verdad compañeros haber sido coordinador de la bancada de mis amigos de MORENA y presidente, de todos. Mi profe échele ganas y felicidades, y sé que con su empeño que siempre usted manifiesta, creo que va a llevar una excelente coordinación en beneficio de todos los regidores, de todos los compañeros, de todos y de MORENA, que es lo más importante. Y otra vez le reitero mi felicitación y ahí estamos”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Muchas gracias”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Entonces te cedemos lo que es por parte de tu servidor la coordinación de la bancada, que a veces no se ocupa un papel profesor, se ocupa voluntad y ganas de cumplir los compromisos que se hacen. Yo no ocupo firmar un papel para decirle que ahí está, delante de todos. Ahí estamos profe, échele ganas, para adelante”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Muchas gracias”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Felicidades. Denle un fuerte aplauso por favor, al nuevo coordinador de la bancada de MORENA”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Muchas gracias. Para que estemos en contexto si me gustaría comentarles que ya era público de que estábamos en negociaciones para hacer…para renovar las actividades que emprenden del Municipio, sabemos de los altos compromisos que tiene el regidor José González, nuestro amigo Chato y pues buscamos la forma de echarle la mano relevándolo, y sabemos que esto son momentos, que son pruebas, vamos a estar…lo determinamos por la mañana, voy a representar a mis compañeros con toda la dignidad que tengo a mi alcance, los voy a representar de aquí al mes de enero y en el mes de enero ya también lo mencionábamos que es importante que se dé la renovación y que mejor que sea ya en manos de una mujer. Que por cierto las mujeres, es el tiempo de las mujeres. Muchas gracias, quedo a sus órdenes y pronto presidente me pongo en comunicación y en disposición hacia su persona e igual a mis compañeros representantes de las otras bancadas para generar los acuerdos, que le vaya bien a Puerto Vallarta. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Lo felicito regidor Pablo Ruperto, como nuevo coordinador de la bancada de MORENA, a trabajar”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Igualmente quiero felicitarlo nuevo coordinador, gracias por el apoyo también que nos brindó y cuenta con mi apoyo, hay mucho trabajo que hacer dentro, ¿verdad?. Ahí tiene mi apoyo para salir adelante en lo que nos queda de esta administración”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “De igual manera maestro Ruperto felicitarlo y brindarle mi apoyo, y sabe que hoy en la mañana fue mayoría de votos y pues bienvenido como coordinador. Gracias”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Espero que me convoque a las reuniones previas eh, por favor. Ya quedo. Bueno. Gracias. Bueno, me lo firma. Felicidades”. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.8. Uso de la voz por parte del Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Regidoras, regidores, síndico, les notifico que he girado instrucciones para que el tesorero prorrogue hasta el día 31 de marzo de este año, el pago de las licencias municipales”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **9. Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Y ya como último punto, tenemos el cierre de la sesión. Ciudadanos síndico, regidoras y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las quince horas con treinta y nueve minutos **(15:39 quince horas con treinta y nueve minutos)** del día 28 veintiocho de Febrero del año 2023 dos mil veintitrés. -------------------------------------------

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar**

 **Presidente Municipal Síndico Municipal**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. Carla Verenice Esparza Quintero Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera**

 **Regidora Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Ing. Eva Griselda González Castellanos C. José Rodríguez González**

 **Regidora Regidor**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Lic. María Elena Curiel Preciado C. Christian Eduardo Alonso Robles**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade Lic. Sara Mosqueda Torres**

 **Regidor Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal Lic. Diego Franco Jiménez**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Mtra. Candelaria Tovar Hernández Arq. Luis Ernesto Munguía González**

 **Regidora Regidor**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Carla Helena Castro López Med. Francisco Sánchez Gaeta**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**

**Secretario General**